

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-11L3P001-E89-2020
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, MATERIALES Y CONSUMIBLES**

	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuesta y Apertura	Fallo
Día Hora	20 de Marzo de 2020 10:00 horas	30 de Marzo de 2020 10:00 horas	2 de abril de 2020 16:00 horas
Lugar	LICITACIÓN ELECTRÓNICA Domicilio de la Convocante: Planta baja del edificio "O" del Plantel Colomos del Centro de Enseñanza Técnica Industrial ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en la Colonia Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.		

LOS LICITANTES QUE DEBERÁN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET DEBIENDO CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.
1.	Definición de términos.
2.	Acrónimos.
II.	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.	De la Entidad Convocante y el Área Contratante.
2.	Medio a utilizar en la Licitación Pública y su Carácter.
3.	Identificación de la convocatoria.
4.	Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.
5.	Disponibilidad presupuestaria.
6.	Lugar de Entrega de los bienes
7.	Particularidades del procedimiento de contratación.
8.	Área Requiriente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.
III.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
1.	Descripción y cantidad de los bienes a adquirir.
1.1	Plazo para la entrega de los bienes.
1.2	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
1.3	Confidencialidad.
2.	Agrupación de los bienes.
3.	Precio máximo.
4.	Normas oficiales.
5.	Cantidades a contratar.
6.	Abastecimiento simultáneo.
7.	Modelo de contrato.
IV.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
1.	Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.
2.	Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.
2.1	Obtención de la Convocatoria.
2.2	Visita a las Instalaciones de la convocante.
2.3	Junta de aclaraciones a la Convocatoria.
2.4	Acto de presentación y apertura de proposiciones.
2.5	Presentación de proposiciones a través de CompraNet.
2.6	Notificación del Fallo.



NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
2.7	Firma del contrato.
3.	Vigencia de las proposiciones.
4.	Proposiciones conjuntas.
5.	Número de proposiciones permitidas por licitante.
6.	Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.
7.	Acreditación de la existencia legal del licitante.
8.	Documentos de las proposiciones que serán rubricados.
9.	Notificaciones a los licitantes participantes.
V.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1.	Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.
2.	Propuesta Técnica.
3.	Propuesta Económica.
4.	Condiciones de precios.
4.1	Precios fijos.
4.2	De las verificaciones.
VI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
1.	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
2.	Metodología de Evaluación.
2.1	Criterios de evaluación técnica.
2.2	Criterios de evaluación económica.
2.3	Aplicación de la fórmula para la evaluación.
3.	Desechamiento de Proposiciones.
VII.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.
1.	Documentos que se deberá contener la proposición.
1.1.	Propuesta Técnica.
1.2.	Propuesta económica.
1.3.	Formato de acreditación
1.4.	Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.
1.5.	Manifestación Nacionalidad.
1.6.	Manifestación MIPYME
1.7.	Escrito de aceptación de la convocatoria
1.8.	Escrito del Artículo 50 y 60 de la LAASSP.
1.9.	Declaración de Integridad





NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1.10.	Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)
1.11.	Listado de principales clientes. (Formato libre)
1.12.	Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)
1.13.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
1.14.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones IMSS
1.15.	Convenio de propuestas en conjunto.
VIII.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
1.	Suspensión de la licitación.
2.	Cancelación de la licitación.
IX.	DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.
1.	Licitación Desierta.
2.	Partida Desierta.
X.	ASPECTOS CONTRACTUALES.
1.	Garantías.
1.1	Garantía de Cumplimiento del Contrato.
2.	Condiciones de pago.
2.1	Del pago.
2.2	Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera (Nafin)
3.	Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)
4	Penas Convencionales y/o Deducciones
5.	Rescisión administrativa del contrato.
6.	Sanciones.
7.	Solicitud de prórroga.
8.	Terminación anticipada del contrato.
9.	Del procedimiento de conciliación.
10.	Calidad de los Bienes.
11.	Facultad de supervisión de los Bienes.
12.	Registro de derechos.
13.	Impuestos.
14.	Cesión de Derechos y Obligaciones
XI.	OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.
XII.	INCONFORMIDADES.
XIII.	CONTROVERSIAS.
XIV.	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.





NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
XV.	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
XVI.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
XVII.	COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
XVIII	RELACIONES LABORALES.
XIX	CONFLICTO DE INTERÉS
NUMERAL	ANEXOS
<u>1</u>	Propuesta Técnica
<u>2</u>	Propuesta Económica.
<u>3</u>	Formato de Escrito de Interés de Participar (requerido para la Junta de Aclaraciones).
<u>4</u>	Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones.
<u>5</u>	Formato de Acreditación.
<u>6</u>	Manifestación de Nacionalidad.
<u>7</u>	Manifestación de MIPYME.
<u>8</u>	Carta de Aceptación de la Convocatoria.
<u>9</u>	Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
<u>10</u>	Declaración de integridad.
<u>11</u>	Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2020 (Artículo 32-D del CFF)
<u>12</u>	Declaración de Discapacidad
<u>13</u>	Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de póliza de fianza.
<u>13-A</u>	<u>Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado.</u>
<u>14</u>	Afiliación a las cadenas productivas de NAFIN.
<u>15</u>	Modelo de Contrato.
<u>16</u>	Lugar y fecha de entrega
<u>17</u>	Carta compromiso y reconocimiento de responsabilidad.



El Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica Y Patrimonio Propio de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo “**EL CETI**”, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Público, su Reglamento y demás relativos y aplicables en la materia, por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales, como área contratante, con domicilio en la Planta Baja del edificio “o” del Plantel Colomos ubicado en la calle Nueva Escocia número 1885 Colonia Providencia 5ta Sección, Código Postal 44638, Guadalajara, Jalisco, México.

CONVOCA

A las personas físicas y morales de **Nacionalidad Mexicana**, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L3P001-E89-2020, relativa a la “**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, MATERIALES Y CONSUMIBLES**”, conforme a lo siguiente:

I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

1. Definición de términos.

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el Artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

- 1.1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 1.2. **Área contratante:** La facultada en la entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la entrega de los bienes que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
- 1.3. **Área requirente:** La que en la entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la entrega de los bienes, o bien aquella que los utilizará;
- 1.4. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
- 1.5. **Cadenas Productivas:** Nacional Financiera es un mecanismo creado para realizar pago electrónico a proveedores de manera más ágil, pues brinda herramientas que facilitan los trámites de pago, otorgan liquidez a las pymes a un bajo costo, y fomenta la transparencia en este procedimiento.
- 1.6. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
- 1.7. **Convocante:** El Centro de Enseñanza Técnica Industrial que emite la presente Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica.
- 1.8. **Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación Pública y el (los) contrato (s) que se suscriba (n).



- 1.9. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre “EL CETI” y el Licitante que resulte adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
- 1.10. **Convenio de Participación Conjunta:** Instrumento jurídico mediante el cual el licitante o varios licitantes (personas físicas o morales) establecen los derechos y obligaciones que contraerán de manera conjunta con la convocante, con el objeto de cumplir con los requisitos de la convocatoria, las bases de licitación y del contrato que se derive de la presente licitación.
- 1.11. **Cuenta por Pagar:** Derechos de cobro a favor de los proveedores o contratistas de “EL CETI”, dados de alta en cadenas productivas.
- 1.12. **Factoraje O Descuento Electrónico:** Acto mediante el cual un intermediario financiero adquiere la propiedad de las cuentas por pagar en cadenas productivas
- 1.13. **Firma Electrónica de la Proposición:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma Electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.
- 1.14. **Intermediario Financiero:** Instituciones bancarias o no bancarias, que puedan realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.
- 1.15. **Licitante que resulte adjudicado:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en la partida de la presente Licitación Pública de acuerdo a lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.
- 1.16. **Precio Conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- 1.17. **Partida:** Nombre, descripción y cantidad de los Bienes.
- 1.18. **Sobre:** el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la convocante y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.
- 1.19. **Testigos Sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de “EL CETI”, por iniciativa propia, o a solicitud de la SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleve a cabo “EL CETI”, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
- 1.20. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

2. Acrónimos.

- 2.1. **DA:** Dirección de Administrativa
- 2.2. **SA:** Subdirección de Administración
- 2.3. **CETI:** Centro de Enseñanza Técnica Industrial
- 2.4. **CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada.



- 2.5. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- 2.6. **JRM:** Jefatura del Departamento de Recursos Materiales, es la Unidad Administrativa que fungirá como área Convocante.
- 2.7. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 2.9. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.10. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 2.11. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
- 2.12. **OIC:** Órgano Interno de Control en “EL CETI”
- 2.13. **POBALINES:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “EL CETI” vigentes.
- 2.14. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.15. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.16. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 2.17. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

I. DE LA ENTIDAD CONVOCANTE Y EL ÁREA CONTRATANTE.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los Artículos 25; 26, fracción I; 26 Bis fracción II; 27; 28, fracción I; 29 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este acto a través de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales como área convocante, ubicada en la planta baja del Edificio “O” del Plantel Colomos de “EL CETI”, en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta Sección, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica descrita en la presente convocatoria.

II. MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU CARÁCTER.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, podrán participar en forma Electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el Acto de Fallo. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación Electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

La o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el Acto de Fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **Nacional**, por lo que sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros que sean de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.



III. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el Sistema de Compras Gubernamentales “**CompraNet**” asignó para la misma el número **LA-011L3P001-E89-2020**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

IV. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.

El Idioma será en español.

El contrato derivado de la presente licitación y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los bienes necesarios, objeto del presente procedimiento.

En caso de requerirse, el licitante enviará folletos, instructivos, manuales y/o anexos técnicos que acompañen en su proposición, deberán ser en idioma español o inglés, con traducción simple al español.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria en las partidas presupuestales relativas al capítulo 2000, para la adquisición de los bienes que se está licitando, lo anterior de conformidad a lo señalado mediante memorándum número CP/009/2020, de fecha 4 de Marzo de 2020, suscrito por el Jefe de Departamento de Control Presupuestal.

VI. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes serán entregados, de conformidad a lo solicitado en cada partida, en:

Plantel Colomos	Calle Nueva Escocia en la Colonia Providencia Quinta Sección, C.P. 44638 en la Guadalajara, Jalisco	tels. (33) 3641-32-50 y 3642-24-94	c. Omar Giovanni Castellanos Arce Responsable del Área de Recepción de Bienes	ogcastellanosceti.mx
Plantel Tonalá	Calle Circuito Loma Norte no. 8962 Colonia Loma Dorada, C.P. 45402 Tonalá, Jalisco	tels. (33) 3681 7417 y 19	Arq. Raúl González Villaseñor Subdirector de Servicios del Plantel Tonalá	subdir.servicios.tnl@ceti.mx
Plantel Río Santiago	Camino a Matatlán no. 2400 Fracc. URBI paseos de Santiago ii Tonalá, Jalisco C.P. 45400	Tels. (33) 3002 0800, 3002 0801 y 02	Mtro. Edgar Rúben Ceja Lozano, Director del Plantel Río Santiago	dirección.plantel.rio@ceti.mx

Los licitantes que resultes adjudicados objeto de la presente licitación deberán entregar los bienes de con forme la descripción y cantidades solicitadas y señaladas en cada pedido (orden de compra), durante la vigencia del contrato, debiendo ser sellada la factura correspondiente por orden de compra, por cada área de recepción de bienes, según corresponda, y una vez que se tengan podrá solicitar contra recibo en el Departamento de Recursos Materiales.

VII. PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.



Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos del numeral VII de esta convocatoria.

VIII. ÁREA REQUERENTES, ÁREAS TÉCNICAS Y ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como Área Requiriente, Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato en el ámbito de su competencia, que se suscriba, para las 834 partidas:

PARTIDA	ÁREA REQUERENTE Y ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
834	PLANTELES COLOMOS, TONALÁ Y RÍO SANTIAGO

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que el Licitante que resulte adjudicado, entregue de los bienes, que se le adjudiquen, conforme a la propuesta técnica y económica que presente, acuerdo a las fechas señaladas para la entrega de los bienes, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato; cuando los bienes se entreguen conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica y económica del Licitante que resulte adjudicado y el contrato que se suscriba, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato procederá a solicitar los pagos en los términos previstos para el efecto en la presente convocatoria.

En el supuesto de que los bienes no se entreguen conforme a lo pactado, el Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato, realizarán las gestiones y acciones que conforme a esta convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación del **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, MATERIALES Y CONSUMIBLES”**, a través de una persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores. Los Bienes se deberán entregar de acuerdo a la (s) fecha (s), lugar (es) y requisitos señalados en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”**, en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, características y condiciones de los bienes; por lo que las proposiciones de los licitantes deberán apegarse a dicho anexo.

La adjudicación se realizará por PARTIDA, dependiendo de las características de las proposiciones que se presenten y a la(s) proposición(es) que resulte(n) ser la(s) que obtuvo (obtuvieron) la mejor puntuación combinada de puntos y porcentajes, la(s) cual(es) deberá(n) cumplir legal, administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación, sus anexos y sus juntas de aclaraciones.



Los licitantes deberán ofertar económicamente los bienes solicitados conforme a lo señalado en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de la presente convocatoria para las partidas objeto de esta licitación en la que participan, de acuerdo a las cantidades mínima y máxima indicadas, pues se tratará de un contrato Abierto.

Los licitantes que deseen participar, deberán tener el giro comercial en apego a las características de los bienes solicitados en la presente licitación.

1.1. Plazo y condiciones para la entrega de los bienes.

Para el presente procedimiento se realizará un contrato abierto, se establecen en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** las cantidades mínimas o máximas de bienes a contratar y que “**EL CETI**” podrá ejercer en cada Orden de Compra con cargo al contrato.

El plazo para la entrega de los bienes solicitados por cada Orden de Compra será de 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de compra correspondiente, por parte del Licitante Ganador.

Los Licitantes Adjudicados deberán constituir las garantías de cumplimiento del contrato por el porcentaje del monto máximo total del contrato que se determine, y deberá estar vigente hasta la total aceptación de la dependencia o entidad. “**EL CETI**” podrá contratar solo los montos mínimos pero el (los) Licitantes Adjudicados deberán contemplar hasta los montos máximos. La vigencia del o los contratos que se adjudiquen será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, en el entendido de que el objeto del contrato que para el efecto suscriban los licitantes ganadores y la convocante, se mantendrá vigente hasta que se haga la entrega de los bienes en su totalidad y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El (los) licitante(s) adjudicado (s) para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de esta convocatoria, sus anexos, la(s) junta(s) de aclaraciones, las propuestas del Licitante Ganador y su contrato.

Todas las erogaciones y gastos que para la entrega de los bienes haga(n) el(los) proveedor(es) por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del (los) Licitante (s) Ganador (es).

1.2. Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, “**EL CETI**”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los bienes, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados de la presente licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificadorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el Licitante Ganador mediante endoso a la póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.



1.3. Confidencialidad.

El Licitante que resulte adjudicado se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione “EL CETI” para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de “EL CETI” relacionada con el contrato.

En caso de que el Licitante que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione “EL CETI”, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, “EL CETI” tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente licitación.

Adicionalmente, el(los) licitante(s) adjudicado (s) se obliga(n) a dejar a salvo a “EL CETI” de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione “EL CETI”, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

2. AGRUPACIÓN DE LOS BIENES.

Los Bienes objeto de la presente licitación, se conforma por 834 Partidas misma que se detallan en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de la presente convocatoria.

La Convocante en el presente procedimiento de contratación no limita la libre participación y adjudicará por partida al(los) licitante(s) que oferte(n) las mejores condiciones y cumpla(n) con los requisitos técnicos, administrativos y legales que se solicitan en la presente convocatoria.

3. PRECIO MÁXIMO.

Para el presente procedimiento de contratación no se establece precio máximo.

4. NORMAS OFICIALES Y CALIDAD DE LOS BIENES.

Los Bienes que se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán prestarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en caso de así requerirlo, con las normas oficiales, normas oficiales mexicanas e internacionales solicitadas en el Anexo 1 “Propuesta Técnica”.

En específico el Licitante Ganador deberá cumplir con los estándares de mercado y autorizaciones para este tipo de Bienes tomando como referencia lo solicitado en el Anexo 1 “Propuesta Técnica”.

El Licitante Ganador queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en las juntas de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable. **CANTIDADES A CONTRATAR.**

El(los) contrato(s) que derive(n) de la presente licitación será(n) contrato(s) con cantidades determinadas, tomando en consideración las cantidades establecidas en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas** de esta convocatoria y lo que en su caso se establezca en las juntas de aclaraciones a la misma.



5. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

La convocante adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que de entre los licitantes reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas y cumplan con el puntaje requerida por “EL CETI” en la metodología de puntos y porcentajes y que garantice(n) **satisfactoriamente** el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente(s).

“EL CETI” adjudicará el contrato por la totalidad de la partida a un solo licitante, por lo que no se considera el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

6. MODELO DE CONTRATO.

El contrato que derive de la presente Licitación será Abierto, por lo que para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria como Anexo 15, el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la entrega de los bienes.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria de licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella derive y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, y en caso de requerirse, el Licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento de contratación.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

1. REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Para el presente procedimiento de licitación, **NO** se contempla la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones

2. FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.

2.1. Obtención de la Convocatoria.

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión Electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx/>, o en las oficinas de la Convocante ubicadas en Calle Nueva Escocia 1885, Colonia Providencia 5a Sección, Guadalajara, Jalisco CP. 44638, Lada 33 Tels. 3641-3732, 3641-3308, 3641-3373, 3641-3545, 3641-3250 y 3642-2494 en la dirección Electrónica: http://www.ceti.mx/index.php?option=com_noticias&id=437&lang=es

Por tratarse de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, para poder participar en él, los licitantes deberán manifestar su interés de participar en el sistema de CompraNet a más tardar **una hora antes de que se realice el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente)**, en la siguiente dirección: <http://www.compranet.gob.mx/>.

2.2. Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

La primera Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.



La(s) junta(s) de aclaraciones que la convocante determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes, **deberán presentarse a través de CompraNet** de la siguiente forma:

- Escrito preferentemente en papel membretado y/o identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado como Anexo 4 "Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones" de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, **debiendo remitir adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word 97-2010 o PDF editable, no imagen).**

- Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación (Anexo 3), debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso del representante, conteniendo como mínimo:
 - ✓ Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - ✓ Del representante o apoderado legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se podrán enviar a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y a **más tardar 24:00 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primera Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Jefatura de Recursos Materiales.

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente en CompraNet fuera del plazo previsto anteriormente o al inicio de la primera junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las preguntas y el escrito de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.



En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con un **plazo máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet**, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por CompraNet, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

"EL CETI" publicará en el estrado señalado en el numeral IV, punto 9 de la presente convocatoria, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los Licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, este procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

2.3. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la LAASSP; así como 47, 48, 50 y 55 de su Reglamento.

Éste se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y 47 del Reglamento de la citada Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los licitantes.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la licitación. Este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 2.3.1.** En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- 2.3.2.** Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente licitación.
- 2.3.3.** Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 2.3.4.** El servidor público de **"EL CETI"** que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
- 2.3.5.** Se dará lectura a los precios, que los licitantes ofertan para las partidas en las que participan, y se plasmarán en el acta del evento.



- 2.3.6.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.
- 2.3.7.** El servidor público que preside el acto, junto con los servidores públicos presentes en el acto, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a los señalados en el numeral VII, punto 1, apartados 1.1, 1.2 y 1.13 de la presente Convocatoria.
- 2.3.8.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación.
Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.
- 2.3.9.** Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- 2.3.10.** Firma del acta.

Posterior a la realización de este evento, la convocante a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

2.4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR COMPRANET:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema **CompraNet**; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Para poder participar en la presente licitación, será necesario manifestar su interés de participar en la misma en la página de CompraNet **a más tardar un minuto antes de la hora establecida para llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** (indicado en la carátula de la presente), en la siguiente dirección: <http://www.compranet.gob.mx/>.

Se hace la mención de que el sistema CompraNet recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb, sin embargo el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.

- 2.4.1.** Para el presente procedimiento la propuesta técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral V de la presente convocatoria y deberán enviarse adicionalmente mediante el documento, en el apartado de anexos genéricos en el formato siguiente:

Microsoft Excel para Windows versión 97-2010 o 2013

- 2.4.2.** Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Licitación, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "**ELECTRÓNICO**" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en



sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) que le generará CompraNet en formato PDF, cabe aclarar que dichos nombres son los que CompraNet asigna predeterminadamente a los mismos, pero los licitantes podrán guardarlos con cualquier nombre, se recomienda **“Propuesta Técnica Firmada” y “Propuesta Económica Firmada”**.

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión ".p7m". Por lo tanto se consideraran propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los dos archivos antes descritos con la citada extensión ".p7m".

Es importante señalar que independientemente de que la convocante haya solicitado o no la firma de uno o más anexos, el licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; así como que para los documentos que integran la proposición, la convocante en el apartado 2.5.2 de este punto, establece el tipo de archivo esperado para los mismos, por lo que los licitantes deberán considerar que si se anexan archivos firmados (extensión .p7m) distintos a los indicados en los dos párrafos anteriores sin haber sido requeridos de esa manera, en el caso de que éstos no se puedan abrir será motivo para que la convocante deseche la proposición.

- 2.4.3.** El licitante podrá **enviar hasta un minuto antes** del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición, pero se modifica alguna de las propuesta, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

- 2.4.4.** Los licitantes al momento de capturar su oferta económica en CompraNet, deberán **únicamente** seleccionar aquellas partidas que sean de su interés, dejando sin seleccionar las demás partidas; no se deberán capturar partidas con precios unitarios en cero. El documento en formato Excel denominado Propuesta económica que se remita en el apartado de Archivos Genéricos, deberán **únicamente** seleccionar aquellas partidas que sean de su interés y anexar la leyenda “NO COTIZO” en las que no sean de su interés.

Los Licitantes, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de **EL CETI**.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y



apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

2.5. Notificación del Fallo.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP sin la presencia de los licitantes, llevándose a cabo el **día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria**, en el domicilio de la Convocante. y su notificación, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

2.6. Firma del contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El Licitante que resulte adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por duplicado en las oficinas de la Jefatura de Recursos Materiales de la Convocante, ubicadas Plantel Colomos de “EL CETI” ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en un horario de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

El licitante ganador por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación en **original o copia certificada para su cotejo y en copia simple y legible**:

Personas físicas:

- ✓ Identificación oficial.
- ✓ Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente.
- ✓ Clave Única de Registro de Población.
- ✓ En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente).

Personas Morales:

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- ✓ Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- ✓ Identificación oficial del representante legal.



NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original o copia certificada serán con el fin de efectuar su cotejo.

También en su caso, podrán presentar a la firma del contrato:

- ✓ La garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el numeral XVII, punto 1 de la presente convocatoria.

En caso de que el Licitante Ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

En el supuesto de que el Licitante Ganador no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

3. Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Electrónica hasta su conclusión.

La Convocante devolverá, en su caso, las muestras que hubieren entregado como parte de las proposiciones desechadas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos, “EL CETI” podrá proceder a su devolución o en caso de no haberse realizado solicitud alguna, a su destrucción.

4. Proposiciones conjuntas.

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando para ello los medios de identificación electrónica autorizados por la SHCP, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP, artículo 44 del RLAASSP.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente licitación pública, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



- a) Nombre, Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV. Los demás que la convocante señale en esta convocatoria.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la presente licitación y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

5. Número de proposiciones permitidas por licitante.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente Licitación Pública Nacional Electrónica

6. Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

7. Acreditación de la existencia legal del licitante.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el numeral VII, punto 1, apartado 1.3., utilizando para ello el formato provisto en el **Anexo 5 "Formato de Acreditación"** de la presente convocatoria, debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:



De la persona moral:

- El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

De la persona física:

- El acta de nacimiento, y
- En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

8. Documentos de las proposiciones que serán rubricados.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento, en los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, deberá rubricar de cada proposición presentada, los siguientes documentos, mismos que son solicitados en el numeral VII de esta convocatoria:

- 1.1 Propuesta Técnica.
- 1.2 Propuesta Económica.

9. Notificaciones a los licitantes participantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo se fijará copia de las actas levantadas, en el estrado de esta Entidad, mismo que se encuentra ubicado en plantel Colomos de “EL CETI” ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, lo anterior por un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles; sin perjuicio de lo anterior se hace del conocimiento de los licitantes, que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa, se encontrarán a su disposición en las oficinas de la Jefatura de Recursos Materiales.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 5 “Formato de Acreditación”** de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente válidas cuando “EL CETI”, obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a “EL CETI”, éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente, del área técnica, del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso de Jefatura de Recursos Materiales, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.



V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**1. Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.**

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

- 1.1 El sobre electrónico deberá contener **necesariamente TODOS** los documentos señalados en el numeral VII de esta convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.
- 1.2 Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.
- 1.3 Deberán ser firmadas por el licitante y remitidos por el sistema CompraNet pudiendo ser sustituida la firma autógrafa, empleando los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, de acuerdo a lo ya señalado en el numeral IV, punto 2, apartado 2.5, número 2.5.4 de la presente convocatoria.
- 1.4 Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el numeral VII de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- 1.5 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.
En el caso de **que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio** y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **convocante no desechará** la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.
- 1.6 Se señala que de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del numeral IV, punto 4 de la presente convocatoria será **obligatorio**.
Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los **consorciados** frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.
Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona **consorciada**.
Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.
- 1.7 **Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones**, deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.
- 1.8 Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.
- 1.9 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **"EL CETI"** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

Se agradecerá **no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria** y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

2. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 "Propuesta Técnica"** de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:



- 2.1. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del bien que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, **sin indicar costo**.
- 2.2. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **Anexo 1 “Propuesta Técnica”**, lo que garantizará al **CETI** la calidad y características técnicas de los bienes que contrate; señalando las especificaciones, características, condiciones, unidad de medida, cantidades, marca, sub marca y modelo, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como considerando todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
Asimismo, deberá precisar las normas de calidad, en caso de haber sido requeridas, con las que cumpla para efecto de la entrega de los bienes conforme a lo indicado en el numeral III, punto 4 “Normas oficiales” de la presente convocatoria.
- 2.3. La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los Propuesta Técnica (**Anexo 1 “Propuesta Técnica” y documentos adjuntos al mismo**) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
- 2.4. Los Licitantes podrán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible.

3. Propuesta Económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 3.1. Manifestar la oferta a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente licitación, aquellas partidas en las que tengan interés en participar; en cuyo caso, para los artículos sin marcar no será necesario señalar su precio, y no serán considerados en la propuesta
- 3.2. La propuesta económica deberá contener la información señalada en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de la presente convocatoria y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones y deberá enviarse mediante documento en el formato Microsoft Excel para Windows versión 97-2010 o 2013, en el apartado de Archivos Genéricos; por lo que la oferta señalada en el documento adjunto será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para la adjudicación del contrato, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y el documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en el documento anexo.
- 3.3. Señalar el precio unitario para cada partida y el total de la proposición.
- 3.4. Las cantidades deberán expresarse exclusivamente a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 3.5. Conforme al Anexo 2 “Propuesta Económica” de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

“Los precios ofertados, son fijos, en moneda nacional, sin escalación y están vigentes por 60 días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y seguirán vigentes durante el todo el periodo de la vigencia del contrato, en caso de resultar el Licitante Ganador.”

IMPORTANTE: Si la partida o concepto está marcado, cualquier valor incluido (incluido 0 cero) será considerado como su precio para la partida o concepto, por lo que deberán tenerlo en cuenta a la hora de ofertar económicamente en el sistema CompraNet.



Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por “EL CETI” de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
- c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

4. Condiciones de precios.

La Convocante requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total prestación del bien objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

4.1. Precios fijos:

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la total prestación y facturación correspondiente de la entrega de los bienes.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, “EL CETI” reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SHCP.

4.2. De las verificaciones.

La Convocante podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, lo indicado en sus juntas de aclaraciones y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a la Convocante acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, la Convocante notificará por escrito a los licitantes con al menos un día hábil de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo la persona física o el representante legal del licitante atender la visita de los servidores públicos de “EL CETI”.

Asimismo, “EL CETI” podrá efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a “EL CETI” acreditar en su caso el cumplimiento en la entrega de los bienes.



En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en “**EL CETI**” para que proceda conforme a la legislación aplicable.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los **Anexos 1 “Propuesta Técnica” y Anexo 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, “**EL CETI**”:

1.1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **PUNTOS Y PORCENTAJES** conforme a lo señalado en el numeral VI, punto 2 de la presente convocatoria,

1.2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.

Los requisitos que serán evaluados con el criterio de cumple o no cumple son los especificados en el numeral VII, punto 1, apartados 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12 y en caso de presentarlos, los apartados 1.13, 1.14 y 1.15 de la presente convocatoria.

1.3. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.

1.4. Constatará que las características y condiciones de los bienes ofertados, correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas de la presente Convocatoria y lo indicado en sus juntas de aclaraciones.

1.5. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por “**EL CETI**”.

1.6. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la entrega de los bienes.

1.7. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con “**EL CETI**” y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.

1.8. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el que resulte adjudicado y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, “**EL CETI**”, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta de Fallo correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.



Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Un mismo licitante podrá presentar propuestas por una o varias partidas, no será obligatorio cotizar todas las partidas, por lo que los licitantes deberán seleccionar aquellas por las que estén interesados en ofertar.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones en una misma o más partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el numeral VII, punto 1, apartado 1.6 de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad de cada partida en cuestión o en su caso la totalidad del contrato al Licitante que resulte adjudicado del sorteo manual por insaculación que celebre “EL CETI” en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

La convocante adjudicará el contrato por **partida**, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

La convocante suscribirá un contrato en base al total de partidas adjudicadas a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

2. Metodología de Evaluación

De conformidad con el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, y su última reforma del 21 de Noviembre de 2012.

2.1. Criterios de Evaluación Técnica

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación por **PUNTOS Y PORCENTAJES**, considerando para ello los siguientes rubros, subrubros, así como los aspectos señalados a continuación:

EVALUACIÓN TÉCNICA		MÁXIMO PUNTAJE 60 PUNTOS.
A. Características del bien		20
A1. Características de los bienes objeto de la presente convocatoria		20
A1.1	Propuesta Técnica en hoja membretada: Deberá contener las especificaciones técnicas propias de los bienes, tiempos de entrega por cada partida, de conformidad con el Anexo 1, “Propuesta Técnica” de la presente convocatoria, sin precios.	10



A1.2	Carta de compromiso mediante la cual el proveedor se obliga a entregar los bienes ofrecidos en su propuesta técnica al costo establecido en su propuesta económica, y que en caso de incumplimiento se estará por enterado que será sujeto de las sanciones que establece la ley, de conformidad con el Anexo	5
A1.3	Procedimiento a seguir para solicitar la Garantía de los Bienes	5
A2. Capacidad del Licitante		10
A2.1	Manifestación de la capacidad de los recursos económicos y equipamiento El licitante cuenta con los recursos financieros equivalentes a cuando menos el 20% veinte por ciento de su oferta económica para la partida en que participe, para acreditar su solvencia para hacer frente a los compromisos que deriven de la entrega de los bienes: • Cuenta con cuando menos el 20%: 4 punto • Cuenta con recursos financieros superiores al 20% su oferta económica: 7 puntos Se acreditará mediante escrito en formato libre en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica para entregar los bienes, sin recibir pago por lo menos tres meses, así como con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de que el licitante no acredite contar con el porcentaje mínimo antes señalado, su propuesta técnica se considerará no solvente y por lo tanto desechada.	7
A3. Discapacidad		1
A3.1	¿El licitante cuenta con personal con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses? Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% cinco por ciento de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 seis meses en el régimen obligatorio del IMSS. Para comprobar la antigüedad antes señalada, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente: • Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS. • Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. • Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal. El no contar con personal con discapacidad, no generará puntuación.	1
A4. MYPIME		1
A4.1	El licitante acredita ser una MIPYME que ha producido bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. El no acreditar ser MIPYME con producción de bienes con innovación tecnológica, no genera puntuación.	1
A5 EQUIDAD DE GENERO		1





A5.1	Empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	1
B. Experiencia y Especialidad del Licitante		8
B1	Experiencia.- El licitante deberá acreditar contar con una experiencia mínima de 1 un año en la venta de bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, para lo cual deberán presentar: Cuando menos 1 un contrato (debidamente firmado por las partes) por año de experiencia que manifieste tener, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria, cuyo objeto sea equivalente al de los bienes de los que son objeto del presente procedimiento de contratación. (En caso de contrato plurianual, bastará con presentar un contrato que cubra el periodo manifestado). El tiempo se determinará como la suma de los periodos de vigencia consecutivos de los contratos presentados. No se tomarán en cuenta los periodos paralelos. (Es decir, 4 años de experiencia deberán tener contratos que cubran 4 años de periodo de vigencia) (4 puntos) Se otorgará un punto, por contrato, por año.	4
B2	El licitante deberá acreditar el nivel de especialidad con la que cuenta en la venta de bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar como máximo cuatro contratos u orden de compra (debidamente firmados por las partes), con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria (no serán aceptadas facturas). Se otorgará un punto por contrato u orden de compra entregada (4 puntos). En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos, pedido u orden de compra para la especialidad, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto. Para este sub rubro, los contratos que presente el licitante deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.	4
C - Desempeño y cumplimiento de contratos		12
C1	Finiquito de contratos cumplidos satisfactoriamente El licitante deberá presentar cartas finiquito de las Empresas, Entidades o Dependencias con una vigencia no mayor a cinco años, con las que ha celebrado contratos de venta de bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar un máximo de seis cartas <u>(debidamente firmados por la Empresa, Entidad o Dependencia)</u> en la que se señale que se entregaron los bienes a entera satisfacción. Se otorgará un punto por carta entregada	6
C2	Cartas de recomendación de la empresa.- El licitante deberá presentar Cartas de Recomendación de las Empresas, Entidades o Dependencia, con una vigencia no mayor a cinco años, con las que ha celebrado contratos de venta de bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar un máximo de seis cartas (debidamente firmados por la Empresa, Entidad o Dependencia) en la que se señale que se entregaron los bienes a entera satisfacción. Se otorgará un punto por carta entregada.	6



PUNTUACIÓN TOTAL**50**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 párrafo III de la LAAASP y al 52 de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se emiten Lineamientos en materia de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se establece como método de evaluación, el criterio de puntos y porcentajes. Para ser susceptibles de ser evaluados económicamente los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica mínimo 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener de su evaluación técnica y que cumpla con el total de los requisitos de la presente convocatoria.

La **Propuesta Técnica** equivale al **50% (Cincuenta por ciento)** del total de la calificación.

2.2. Criterios de evaluación económica

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en la presente licitación pública alcanzando el puntaje mínimo requerido en el punto anterior y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el numeral V, puntos 1 y 3, así como en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de la convocatoria del presente procedimiento.
- b) Se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el Anexo 1 "Propuesta Técnica" de cada una de las partidas (según las partidas por las que determine el licitante participar), de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
- c) Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:
 - Información contenida en CompraNet.
 - Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
 - Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.
- d) Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
- e) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

La **propuesta económica** equivale al **50% (Cincuenta por ciento)** del total de la calificación.

Aquellas proposiciones que obtuvieron el puntaje mínimo de la evaluación técnica, son comparadas en esta etapa utilizando la siguiente fórmula de cálculo:

**Fórmula para la Evaluación
Económica**

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 50 / \text{MPi}.$$

En donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

MPemb = monto de la propuesta económica más baja.

MPi = monto de la i-ésima propuesta económica.

Una vez que se cuente con los valores que arrojen las evaluaciones técnicas y económicas, la convocante procederá a la aplicación de la siguiente fórmula para determinar la puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición, con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de **mayor puntuación**.

**Fórmula para la Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de
la proposición**

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE}.$$

En donde:

PTj = Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición

TPT = Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta económica.

3. Desechamiento de Proposiciones.

Se desechará(n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- 3.1 La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición;
- 3.2 Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 1 "Propuesta Técnica" de cada una de las partidas de esta convocatoria;
- 3.3 Cuando no se agregue a la propuesta técnica los documentos con los que esta Convocante tendrá por acreditada la experiencia del licitante mínima en la entrega de los bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, solicitada para tal efecto en esta convocatoria;
- 3.4 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de entrega de los bienes, plazo y lugar de los mismos;
- 3.5 Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para la entrega de los bienes con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria;
- 3.6 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del Bien y/o Cantidad;
- 3.7 Cuando no cotece por partidas completas;
- 3.8 Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados;
- 3.9 Cuando la propuesta económica no se manifieste en CompraNet, y/o no se adjunte a la proposición en los Anexos Genéricos, el Anexo 2 "Propuesta Económica" que la contenga o cuando habiendo manifestado tanto en CompraNet como por escrito la oferta económica, se presente discrepancia entre ambas;
- 3.10 Cuando el precio de la partida no sea aceptable para "EL CETI" (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria);



- 3.11 Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria);
- 3.12 Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en los numeral V, punto 3 de la presente convocatoria.
- 3.13 Cuando se solicite la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** y ésta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.
- 3.14 Cuando la proposición no esté debidamente firmada, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.
- 3.15 Cuando el licitante no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria o que habiéndosele notificado de la realización de la misma, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal de **“EL CETI”** pueda llevar a cabo la visita.
- 3.16 Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del licitante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria.
- 3.17 Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
- 3.18 Cuando presente documentos alterados o se determine por la autoridad competente que alguna manifestación es falsa.
- 3.19 Cuando el licitante no alcance el puntaje mínimo establecido para la propuesta técnica en el numeral VI, punto 2, apartado 2.1 de la presente convocatoria (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
- 3.20 Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
- 3.21 Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 3.22 Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- 3.23 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 3.24 Si el licitante para efectos de su participación en la presente licitación a través de CompraNet, manifiesta su interés o envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada en el numeral IV, punto 2, apartados 2.1 y 2.5 de la presente convocatoria.
- 3.25 Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los formatos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático del OTIC del **“EL CETI”**.
- 3.26 Sí al abrir los archivos electrónicos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas de antivirus disponibles en **“EL CETI”** y así lo determine mediante dictamen el responsable informático del OTIC de **“EL CETI”**.
- 3.27 Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 3.28 Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP y de la LOPSRM.
- 3.29 Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de 02 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- 3.30 Por no presentar al corriente las Opiniones de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en términos del artículo 32-D del CFF y de lo señalado al respecto en la Miscelánea Fiscal vigente, así como la Opinión de Cumplimiento de sus Obligaciones en materia de Seguridad Social”

- 3.31** Cualquier otra violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, sus anexos y lo indicado en sus juntas de aclaraciones, o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente licitación deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales.

Se deberá de presentar un solo sobre cerrado que deberá contener la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica, que se describe y en el orden que se indica, y firmado en todas las hojas.

No será causal de desechamiento si la documentación no se presenta de manera ordenada, pero si deberá estar completa.

1. Documentos que deberá contener la proposición.

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre los siguientes documentos y datos:

1.1. Propuesta Técnica.

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los bienes que oferta; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 "Propuesta Técnica" de cada una de las partidas de esta convocatoria.

Asimismo, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado en esta licitación, que prestará el servicio objeto de la presente licitación que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 "Propuesta Técnica" de cada una de las partidas de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).

Asimismo, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos:

1. Propuesta Técnica en hoja membretada, la cual deberá contener las especificaciones técnicas propias de los bienes, tiempos de entrega por cada partida, de conformidad con el anexo 1 de la presente convocatoria, sin precios.
2. Carta de compromiso mediante la cual el proveedor se obliga a entregar los bienes ofrecidos en su propuesta técnica al costo establecido en su propuesta económica, y que en caso de incumplimiento se estará por enterado que será sujeto de las sanciones que establece la normatividad aplicable.
3. Propuesta del procedimiento a seguir para solicitar la garantía de los bienes

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica los documentos solicitados en el Numeral VI, Punto 2, Apartado 2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA de esta convocatoria.

Para el caso de los documentos señalados como "**Opcional**", su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo no se otorgarán puntos en el rubro o subrubro correspondiente.



1.2. Propuesta Económica.

Deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria. La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente licitación y adjuntar en CompraNet en el apartado de “Anexos Genéricos” de la sección de captura de la propuesta económica en formato Microsoft Excel para Windows versión 97-2010 o 2013 la propuesta económica, indicando los precios unitarios de las partidas en que participa y la leyenda de No cotizo, en aquellas partidas en las cuales no participa; por lo que la oferta señalada en el formato anexo de Excel, será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el formato de Excel y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en el formato de “Propuesta Económica” de CompraNet.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

1.3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los solicitados en el Anexo 5 “Formato de Acreditación” de esta convocatoria:

- 1) Del presente procedimiento de contratación:
 - a) Nombre y número.
- 2) Del licitante:
 - a) Nombre completo o Razón Social.
 - b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - c) Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
 - d) Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - e) Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
 - f) Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
 - g) Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
 - h) Descripción del objeto social (personas morales).
- 3) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
 - a) Nombre completo,
 - b) Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten lo anterior según apliquen, de acuerdo a los siguientes supuestos:



Consecutivo	Documento
1.3.1	De la persona moral: - El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y - Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
1.3.2	De la persona física: - El acta de nacimiento, y - En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.4. Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 6 "Manifestación de nacionalidad" de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.6. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 7 "Manifestación de MIPYME", o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación "Grande" y no se encuentra clasificada como MIPYME.



En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.7. Escrito de aceptación de la convocatoria.

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 8 “Carta de Aceptación de Convocatoria” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.8. Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 “Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.9. Declaración de Integridad.

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “EL CETI”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 10 “Declaración de Integridad” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.10. Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)

Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral V, punto 5 “De las verificaciones” de esta convocatoria.

1.11. Listado de principales clientes. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan entregado bienes similares a los de esta licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que “EL CETI” pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.



1.12. Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de “EL CETI” identifica deficiencias o incumplimientos en la entrega de los bienes de acuerdo al Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas de la presente convocatoria, “EL CETI” no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, “EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de “EL CETI”, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de “EL CETI”, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes o de las deducciones al pago a que haya lugar.

1.13. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).

Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 12 “Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2020 (Artículo 32-D del CFF)” de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.

1.14. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones IMSS

Escrito de opinión vigente emitido el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, el cual permite avalar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones en la materia a la fecha de la Licitación.

1.15. Conflicto de Interés.

Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del *Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones*.

1.16. Clasificación de Documentos.

Escrito firmado según sea el caso, por la persona física o el representante legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL:

EN CASO DE PROPOSICIONES REALIZADAS EN CONJUNTO:

1.17. Convenio de propuestas en conjunto.

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, **deberán formalizar** un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el numeral IV, punto 4 de esta convocatoria.

VIII. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1. Suspensión de la licitación.



Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el Órgano Interno de Control en “EL CETI” así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

2. Cancelación de la licitación.

Se procederá a la cancelación de la licitación, Partida o partidas incluidas en ésta, por las siguientes razones:

- A) Por caso fortuito;
- B) Por causa de fuerza mayor;
- C) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para continuar con la entrega de los bienes, o
- D) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio CETI

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico.

IX. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

El presente procedimiento de contratación o partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

1. Licitación desierta:

- A) Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- B) Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- C) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- D) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.
- E) Si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para “EL CETI”.
- F) Por exceder el presupuesto autorizado para la licitación en general.

2. Partida desierta:

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente para alguna partida.
- B) Si no se cuenta con oferta para alguna partida.
- C) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación y adjudicación previstos en la presente convocatoria en alguna partida.



- D) Si los precios ofertados para alguna partida no fueren aceptables o convenientes para “EL CETI”.
- E) Por exceder el presupuesto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.

X. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. Garantías.

Para la presente licitación, la obligación garantizada será indivisible; asimismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada.

1.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, último párrafo y 49 de la LAASSP; 103 del RLAASSP; así como al numeral IV, punto 2.11, apartado 2.11.4, sexto párrafo de las POBALINES, el Licitante que resulte adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Cheque certificado a nombre de **EL CETI**”.
- b) Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se preste la totalidad de los bienes contratados, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita la totalidad de las evaluaciones de servicio al término de los periodos devengados.

“**EL PROVEEDOR**” que resulte **ADJUDICADO** deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, “**EL CETI**” podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en “**EL CETI**”, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente licitación y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que se suscriba debe otorgarse en estricto apego al Anexo 13 “Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza”, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.



La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, ni impedirá que **“EL CETI”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de la entrega de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado se obliga a entregar al **CETI** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente licitación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del licitante, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por el licitante las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción de **EL CETI**, ésta a través del área requirente de los bienes, **procederá a extender el escrito donde manifieste su conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contractuales**, a efecto de que la JRM de inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de **EL CETI**, establecidos en este apartado y en su caso a lo señalado en el Anexo 13 “Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza” de esta convocatoria.

2. Condiciones de pago.

2.1. Del pago.

El pago de los bienes objeto de la contratación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se realizará, una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato revise junto con el área técnica los bienes entregados, de acuerdo al Anexo 1 “Propuesta Técnica” que corresponda de la presente convocatoria y de conformidad a lo siguiente:

El(los) proveedor(es) deberá(n) elaborar la(s) factura(s) de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba, y presentar la misma de manera impresa (en original) o electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), junto con un anexo que especifique los bienes que ampara la misma para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a su presentación; para el caso del envío de facturas electrónicas la convocante informa al proveedor que las mismas deberán ser enviadas a todas las cuentas electrónicas que se mencionan a continuación o cualquier otra que le sea notificada por escrito por parte de dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato:

El (los) proveedor(es) deberá(n) entregar la(s) factura(s) correspondiente(s) una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato le informe que derivado de la revisión es procedente el pago y que por lo tanto puede presentar la factura.



Para efecto del trámite de pago, el Licitante Ganador deberá presentar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, la siguiente documentación:

Factura impresa y en original o electrónica:

Facturar a:

Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

Calle Nueva Escocia Número 1885 Col. Providencia Quinta Sección, Guadalajara, Jalisco.

RFC: CET-830408-PL2

Las facturas serán recibidas por el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato conforme a lo señalado en el numeral II, punto 8 de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas, misma(s) que se encuentra(n) ubicada(s) en el domicilio señalado en el Anexo 1 "Propuesta Técnica" de la presente convocatoria.

Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los bienes facturados.

Copia de la Orden de Compra o Pedido.

En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la presente convocatoria y el contrato que se suscriba, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:

Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
Anexar nota de crédito correspondiente.

Evaluación de la entrega de los bienes, en el cual se aprecie el sello, nombre, fecha y firma de la persona autorizada de los mismos.

Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de "el prestador", así como para el alta como beneficiario del sistema de contabilidad y presupuesto, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.

Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de clabe (clave bancaria estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del estado de cuenta bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del banco en el que precise que el licitante ganador es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.

Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal; en caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.

Entregada la factura, "EL CETI" contará con 3 (tres) días hábiles para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias "EL CETI" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a "EL CETI", por lo que en este supuesto, se deberá precisar que el término de 20 días naturales para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte del proveedor, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario "EL CETI" no reconocerá los adeudos atrasados después de



esa fecha. De conformidad con lo señalado en el artículo 84 séptimo párrafo del RLAASSP, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato que se suscriba, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad al área requirente de los bienes, cualquier incumplimiento al contrato que suscriba, para que esta a su vez lo notifique al Departamento de Recursos Materiales para los efectos procedentes.

El proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CETI”.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

“EL CETI” no pagará los bienes que no hayan sido prestados por el licitante y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la entrega de los bienes. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los bienes no fueron debidamente prestados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer día hábil del siguiente mes.

2.2. Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera (Nafin)

De conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del punto I numeral VI de DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACION AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2010. Se acompaña a la presente convocatoria la información relativa al programa de cadenas productivas que Nafin ha proporcionado a esta entidad así como la solicitud para que los proveedores se afilien a dicho programa.

3. Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)

El (Los) Licitante(s) que resulten ganadores del presente procedimiento y con quien(es) este Centro de Enseñanza Técnica Industrial formalice la contratación pública, deberá realizar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

Lo anterior, para que esta Entidad, se encuentre en posibilidades de realizar las evaluaciones a los contratos formalizados con ustedes y tengan las posibilidades de seguir participando en los diferentes procedimientos a realizar en los ejercicios fiscales subsecuentes.

Así mismo, si desea, apoyo y asesoría en el registro e inscripción, solicitamos acuda a estas oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en la planta baja del edificio “O” del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, calle Nueva Escocia número 1885, Colonia Providencia 5ta sección, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44638, o en los teléfonos 36-41-32-50 ext. 213.

Para estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), es necesario cumplir con los cuatro puntos que a continuación se describen:

1. **Registro en CompraNet:** Una vez que la empresa esté registrada en CompraNet deberá requisitar los distintos formularios disponibles en el propio sistema con la información aplicable.



2. **Formalización de contrato:** Formalizar un contrato con alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o con una entidad federativa o municipio que realice la contratación con cargo total o parcial a recursos federales.
3. **Solicitar a la Unidad Compradora (UC) la inscripción al RUPC:** La UC validará la información capturada por el proveedor o contratista en los distintos formularios de CompraNet y, a partir de que la información requisitada sea correcta, lo inscribirá en el RUPC en un plazo de dos días hábiles, de lo contrario, le indicará lo conducente.
4. **Generación de folio y constancia de inscripción al RUPC:** Una vez que la UC inscribió al proveedor o contratista en el RUPC, la Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro, mismos que podrán ser consultados en cnet.funcionpublica.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf

Su inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC) tiene entre otros los siguientes beneficios:

- **Gran difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias.** El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.
- **Posibilidad de ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento** cuando el proveedor o contratista tenga antecedentes de cumplimiento favorables.
- **Obtener la constancia RUPC,** con la cual no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir la constancia RUPC o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada.

La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera.

4. Penas Convencionales y Deductivas.

En caso de que Licitante Ganador incurra en atraso en el cumplimiento del contrato, queda obligado a pagar el 2.5%, del importe total incumplido, por cada día natural de atraso en la entrega de bienes, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de “EL CETI”, procediendo “EL CETI” a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes que ocurra la falta, debiendo entregar el Licitante Ganador una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, “EL CETI” iniciará el procedimiento de rescisión del contrato, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La pena convencional a cargo del Licitante Ganador por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el Licitante Ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Deducciones al pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y al artículo 97 de su Reglamento, cuando “EL CETI” advierta que exista por parte del proveedor un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura



correspondiente, notificándola al proveedor. Las deducciones al pago serán determinadas en función de los bienes objeto de la presente licitación entregados de manera parcial o deficiente.

Las deducciones al pago se calcularán a razón del 5% (cinco por ciento) del valor de los bienes entregados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato que se suscriba.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto de los bienes suministrados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente el suministro de los bienes objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago a que se refiere este punto, se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que “EL CETI” tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago de los bienes quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que el Licitante Ganador deba efectuar por concepto de deducciones.

5. Rescisión administrativa del contrato.

“EL CETI” podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 54 de la LAASSP, 98 y 99 del RLAASSP y conforme a lo dispuesto en la LFPA, aplicada supletoriamente en lo que corresponda conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley.

Para lo anterior, la unidad administrativa que funja como área requirente, o en su caso aquella a la cual se encuentre adscrita dicha área, en caso de determinar la rescisión administrativa del contrato deberá notificar del incumplimiento del contrato al Departamento de Recursos Materiales, para los efectos procedentes.

Para el presente procedimiento de contratación, así como para el contrato que se suscriba, se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado, en los supuestos siguientes:

- A)** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” establecidas en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo “EL CETI” o en el contrato que se suscriba.
- B)** Por no entregar los bienes conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo “EL CETI” o en el contrato que se suscriba.
- C)** Por la suspensión en la entrega de los bienes de manera injustificada.
- D)** Por no otorgar a “EL CETI” las facilidades para realizar las visitas previstas en el numeral V, punto 5 de la presente convocatoria.
- E)** En caso de que el proveedor durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione “EL CETI”.
- F)** Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de EL CETI”.
- G)** Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.



- H)** Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de un concepto o partida.
- I)** Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- J)** Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"EL CETI"** o en el contrato que se suscriba..
- K)** Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.
- L)** Cuando el Órgano Interno de Control en **"EL CETI"** emita resolución que determine que el proveedor proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- M)** Si el proveedor se declara en concurso mercantil.
- N)** Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al **CETI**, en caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de **EL CETI"**.
- O)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el numeral XVI "Relaciones Laborales" de la convocatoria.
- P)** Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
- Q)** Por no mantener vigentes durante la entrega de los bienes las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la entrega de los bienes.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CETI"** por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los bienes podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"EL CETI"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrá continuar con la entrega de los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los



misimos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, pudiendo **“EL CETI”** adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41, fracción VI de la LAASSP.

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado, acepta y autoriza que, en caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

6. Sanciones.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas;
- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP, esto es, que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley, es decir, quienes promuevan inconformidad con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación. Lo anterior independientemente de las multas a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

7. Solicitud de prórrogas.

“EL CETI” requiere que los bienes objeto de la presente licitación sean prestados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **“EL CETI”**, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante el DRM.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la DRM considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.



El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado podrá solicitar prórroga durante el periodo de entrega de los bienes establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **06 (seis) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito Jefe del Departamento de Recursos Materiales, éste tendrá un plazo de **06 (seis) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral IV, punto 9 “Notificaciones a los licitantes participantes” de la presente convocatoria de licitación.

A efectos de dar contestación, la JRM correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los bienes, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **03 (tres) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud de **“EL PROVEEDOR”**.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los bienes, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

8. Terminación anticipada del contrato.

Las partes convienen en que **“EL CETI”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante aviso por escrito que dirija a **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, las partes convienen en que **“EL CETI”** dará por terminado anticipadamente el presente contrato con motivo de las acciones de contratación consolidada de los bienes objeto del mismo, que realice la **“LA SEP”** o la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o quien ésta designe para tales efectos, mediante el aviso señalado en el párrafo anterior, por lo que la conclusión de su vigencia estará condicionada a las determinaciones, acuerdos o la concreción de las acciones de consolidación referidas, sin que, en su caso, dicha terminación anticipada origine responsabilidad alguna para **“EL CETI”**.

9. Del procedimiento de conciliación.

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado o **“EL CETI”** podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente licitación.

10. Calidad de los bienes.

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado quedará obligado ante **“EL CETI”** a responder por la calidad y los vicios ocultos de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Los bienes que en su caso se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; debiendo proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo



en su caso, con las normas solicitadas en el punto 1 “Documentos que deberá contener la proposición” apartado 1.1 “Propuesta Técnica” del numeral VII de la presente convocatoria.

11. Facultad de supervisión de los bienes.

La Convocante a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, podrán realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto a los bienes contratados para asegurarse de la calidad de los mismos.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en “EL CETI” para que proceda conforme a la legislación aplicable.

12. Registro de derechos.

El Licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar bienes objeto de la presente licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

13. Impuestos.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por “EL CETI”, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por “EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, “EL CETI” se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo de la entrega de los bienes.

14. Cesión de Derechos y Obligaciones.

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual “EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado deberá solicitar por escrito el consentimiento de “EL CETI”, especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, “de “EL CETI””, una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por “EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado .

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual “EL CETI”, otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante la entrega de los bienes, será clasificada como “CONFIDENCIAL” por lo que “EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Para esta licitación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus Juntas de Aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.



El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente Licitación y en las Actas de sus Juntas de Aclaraciones, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus Juntas de Aclaraciones, "EL CETI" desechará dicha proposición.

Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, los licitantes deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

XII. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia, presentando escrito ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante el Órgano Interno de Control en "EL CETI", con domicilio en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta sección, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; o a través de CompraNet en la dirección www.compranet.gob.mx.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica Previamente certificados por la SFP.

XIII. CONTROVERSIAS.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 24 fracción VI, 100, 111, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, los LICITANTES participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

En caso afirmativo, deberá señalar los documentos o las secciones de estos que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter. En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de desechamiento.

XIV. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es obligación del CETI publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información de los resultados de los procedimientos de contratación pública, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados.

XV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable y, dicha información confidencial que proporcionen los licitantes, sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

XVI. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.



De conformidad con el artículo 26 Ter. de la LAASSP y al Capítulo Tercero del RLAASSP, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de licitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

XVII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Se hace del conocimiento de los licitantes que de conformidad con lo establecido en la Ley General Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas dispone en el capítulo III “De los actos de los particulares con faltas administrativas graves”, que los particulares que incurran en soborno, tráfico de influencia, colusión, utilización de información falsa, uso indebido de los recursos entre otras, cuando los particulares, participan de manera ilícita en los procedimientos, tratando de ofrecer, prometer o entregar cualquier beneficio indebido a los servidores públicos que participan en los procesos de contratación pública, o que realicen actos u omisiones en nombre propio, pero en interés de otras personas que se encuentren impedidas para participar en las mismas; así como utilicen información o documentación falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas con el propósito de resultar adjudicado. Además, señala que serán responsables los particulares que utilicen sus influencias con el propósito de obtener para sí o un tercero beneficio o ventaja indebidos en las contrataciones públicas de carácter federal, local o municipal.

De igual forma, en el numeral 3 Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, señala las conductas en las que podrían incurrir los servidores públicos que participen en contrataciones públicas, que traen consigo la falta de transparencia, imparcialidad y legalidad en el servicio público.

Por lo que cualquiera de estos supuestos se presentará las denuncias correspondientes ante la autoridad competente señalada en el apartado de “inconformidades”, o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la referida Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y el Título Quinto “De las Infracciones y Sanciones”, Capítulo Único, de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de la LAASSP; por lo cual los licitantes se encuentran en aptitud de presentar sus denuncias en torno las presuntas infracciones de que tengan conocimiento, mediante escrito presentado en las oficinas del Órgano Interno de Control de forma presencial o por correo convencional, o en el correo electrónico quejas.oic@ceti.gob.mx, o bien, vía telefónica al número 33-36-40-26-46.

XVIII. RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado como responsable del personal que ocupa con motivo de la entrega de los bienes materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la prestación de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

“EL CETI” no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la convocatoria y del presente contrato, por lo que “EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado deslinda expresamente a “EL CETI”, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre “EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado y sus trabajadores, y en el caso de que “EL CETI” tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal



que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser totalmente reembolsado por **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el código fiscal de la federación para los créditos fiscales.

Así mismo, **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de **"EL CETI"**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a **"EL CETI"**; lo que deberá comprobar a **"EL CETI"** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **"EL CETI"** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo. de igual forma **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **"EL CETI"** y que resarcirá a **"EL CETI"** de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

XIX. CONFLICTO DE INTERÉS

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado, adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses. Esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualquier otro interés compartido, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva del contrato.

Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses durante la ejecución del contrato deberá ponerse de inmediato por escrito en conocimiento de la Jefatura de Recursos Materiales. **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado que resulte adjudicado, tomará inmediatamente todas las medidas necesarias para resolverlo. La Jefatura de Recursos Materiales se reserva el derecho a verificar la adecuación de tales medidas y podrá exigir que se adopten medidas adicionales en un plazo concreto.

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado, declara que no ha concedido ni concederá, no ha buscado ni buscará, no ha intentado obtener ni lo intentará, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del contrato.

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado, transmitirá por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velará por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses. Asimismo, el **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado, transmitirá por escrito todas las obligaciones pertinentes a los terceros implicados en la ejecución del contrato.



**ANEXO NO. 1
PROPUESTA TÉCNICA
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, MATERIALES Y CONSUMIBLES”**

Población a, __ de _____ de 20__.

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
PRESENTE**

NOTA: La propuesta técnica del licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por “EL CETI” en el presente anexo.

“EL CETI” requiere contar con el “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, MATERIALES Y CONSUMIBLES” por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores, el cual será de prestación continua durante la vigencia del contrato y de acuerdo a los días y horarios señalados en el presente anexo.

1. Lugar y Fecha de entrega de los bienes.

Para el presente procedimiento de contratación número LA-011L3P001-E89-2020, para dar cumplimiento a lo señalado en el numeral III, punto 1 y apartado 1.1, así como numeral VII, punto 1, apartados 1.1 y 1.2; así como a lo contenido en el presente Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas, “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, MATERIALES Y CONSUMIBLES” de la convocatoria de la licitación antes referida, manifiesto que en caso de resultar adjudicado **entregaré los bienes a partir del fallo del presente procedimiento y conforme sean requeridos por la convocante mediante órdenes de compra y hasta el 31 de diciembre de 2020**, comprometiéndome a entregar los bienes, con las características solicitadas en el presente anexo, en los domicilios y con las personas señaladas a continuación:

- **Lugar, Domicilios y datos de contacto para la entrega de los bienes**

ÁREA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTACTO DEL SERVICIO	CORREO ELECTRONICO
Jefatura del Departamento de Recursos Materiales	Nueva Escocia No. 1885 col. Providencia 5a Sección Guadalajara, Jalisco C.P. 44638	3641 3250 ext. 212	Omar Giovanni Castellanos Arce Encargado del Área de Recepción de Bienes	ogcastellanos@ceti.mx
Subdirección De Servicios Del Plantel Tonalá	Calle Circuito Loma Norte no. 8962 Colonia Loma Dorada, C.P. 45402 Tonalá, Jalisco	Tels. (33) 3681 7417 Y 19	Arq. Raúl González Villaseñor Subdirector de Servicios del Plantel Tonalá	subdir.servicios.tnl@ceti.mx
Dirección del Plantel Río Santiago	Camino a Matatlán No. 2400 Fracc. URBI Paseos de Santiago ii Tonalá, Jalisco C.P. 45400	Tels. (33) 3002 0802	Mtro. Edgar Rúben Ceja Lozano, Director del Plantel Río Santiago	direccion.plantel.rio@ceti.mx

Los licitantes que resultes adjudicados objeto de la presente licitación deberán entregar los bienes de con forme la descripción y cantidades solicitadas y señaladas en cada pedido (orden de compra), durante la vigencia del contrato, debiendo ser sellada la factura correspondiente por orden de compra, por cada área de recepción de bienes, según corresponda, y una vez que se tengan podrá solicitar contra recibo en el Departamento de Recursos Materiales.



2. Descripción y Condiciones del servicio.

NOTA: La propuesta técnica del licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por “EL CETI” en los presentes Propuesta Técnica.

“EL CETI” requiere “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, MATERIALES Y CONSUMIBLES”, por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores, durante la vigencia del contrato y de acuerdo a los lugares, días y horarios señalados en el presente Anexo y conforme a lo siguiente:

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	10 PIEZAS BROCAS 0.8 MM DIÁMETRO CARBURO DE TUNGSTENO MACRO BROCAS, VÁSTAGO DE 1/20.3 CM PARA PCB, DREMEL, JOYAS, CNC, METALES BLANDOS DIÁMETRO DEL VÁSTAGO: 3 MM/0,12 PULGADA; LONGITUD TOTAL: 38 MM/1,5 PULGADAS DIÁMETRO DE CORTE: 0,8 MM/0,031 PULGADA; PROFUNDIDAD DE CORTE: 10 MM/0,39 PULGADA	1	2	PAQUETE
2	ABRAZADERA MEDIA OMEGA DE 1/2"	172	430	PIEZA
3	ABRAZADERA MEDIA OMEGA DE 3/4"	172	430	PIEZA
4	ABRAZADERA OMEGA 19MM	80	200	PIEZA
5	ABRAZADERA OMEGA PARA TUBO DE 2"	52	130	PIEZA
6	ABRAZADERA OMEGA PARA TUBO DE 2.5"	52	130	PIEZA
7	ABRAZADERA PARA UNICANAL DE 2"	12	30	PIEZA
8	ABRAZADERA PARA UNICANAL DE 2.5"	12	30	PIEZA
9	ABRAZADERA SIN FIN DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE DIAMETRO INTERIOR DE 1" .	40	100	PIEZA
10	ABRAZADERA SIN FIN DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE DIAMETRO INTERIOR DE 1".	1	3	KILOGRAM O
11	ABRAZADERA UNICANAL 25MM	40	100	PIEZA
12	ABRAZADERA UNICANAL 50MM	40	100	PIEZA
13	ABRAZADERA UNICANAL 75MM	20	50	PIEZA
14	ACEITE AFLOJA TODO EN SPRAY 500 ML	21	52	BOTE
15	ACEITE DE INMERSIÓN PARA MICROSCOPIO	1	2	LITRO
16	ACEITE DE SILICÓN 350 FRASCO 1 LT	2	6	LITRO
17	ACEITE PARA BOMBA DE VACÍO	0	1	LITRO
18	ADAPTADOR CONVIERTE A/V SEÑALES BASADOS EN PC A HDMI EI MANHATTAN USB 2.0 AL; ADAPTADOR DE HDMI SE TRADUCE SEÑALES DE AUDIO / VIDEO ANALÓGICO DE PC Y TRANSMITE LA SALIDA DIGITAL PARA PROYECTORES HDMI	8	21	PIEZA
19	ADAPTADOR DE ROSCA QUICK-FIX PARA LA FIJACIÓN DE COMPONENTES EN UN PANEL DE PRÁCTICAS PERFILADO	4	10	PIEZA



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
20	ADAPTADOR DE SUJECIÓN QUICK-FIX PARA LA FIJACIÓN DE PEQUEÑOS COMPONENTES SOBRE UN PANEL DE PRÁCTICAS PERFILADO	4	10	PIEZA
21	ADAPTADOR DISPLAY PORT HDMI CONVERTIDOR DP HDMI 1080	1	2	PIEZA
22	ADAPTADOR EXTERNO USB 2.0 DE RED FAST ETHERNET 10/100 MBPS, 15CM	8	20	PIEZA
23	ADAPTADOR MACHO PARA INSERTAR DE 1/2"	20	50	PIEZA
24	ADAPTADOR MINI DISPLAYPORT / THUNDERBOLT A HDMI	2	6	PIEZA
25	ADAPTADOR VGA A HDMI CON AUDIO Y ALIMENTACIÓN USB - CONVERTIDOR VGA A HDMI PORTÁTIL - 1080 P	11	27	PIEZA
26	ADAPTADOR WI-FI ESPEJO DE CELULAR A TV VISUALIZA LA PANTALLA COMPLETA DE TU CELULAR EN TU TV PARA IPHONE Y IPAD POR MEDIO DE AIRPLAY Y ANDROID POR MIRACAST VINCULA POR WI-FI A TU MÓVIL Y CONECTA POR HDMI A TU PANATALLA SOPORTA RESOLUCIONES HASTA 1080P	1	2	PIEZA
27	ADHESIVO REDIMIX	2	5	CAJA
28	ALAMBRE MAGNETO CONDUMEX CALIBRE 21 AWG	1	2	CARRETE
29	ALAMBRE RECOCIDO SIN CASCARILLA (RECOCIDO EN HORNO DE ATMOSFERA CONTROLADA, CALIBRE 16, DIÁMETRO DE 1.59MM, RENDIMIENTO DE 64M/KG.)	90	225	METRO
30	ANALIZADOR DE BATERÍAS ES COMPATIBLE CON EL SCANNER CJ15, CJ4 Y CJ15. LE PERMITE HACER EL DIAGNÓSTICO A LA BATERÍA POR CONDUCTANCIA. FABRICADO POR MIDTRONICS E INJECTOCLEAN	0	1	PIEZA
31	ANALIZADOR LÓGICO 24MHZ 8CH COMPATIBLE CON UN RANGO DE TRABAJO DE 0 A 5V. IDEAL PARA MONITOREAR PROTOCOLOS COMO SPI, I2C, CAN, SMBUS, SERIAL, ETC.	2	5	PIEZA
32	ANALIZADOR LÓGICO 16-CH LOGIC ANALYZER PROBES ONLY ANCHO DE BANDA: 60 MHZ NÚMERO DE CANALES: 16 CHANNEL TIPO DE EQUIPO: LOGIC ANALYZERS ALTURA: 10 MM VOLTAJE DE ENTRADA: - 0.5 V TO + 5.25 V LONGITUD: 53 MM EMPAQUETADO: BULK	1	2	PIEZA
33	ANGULO EXTERIOR PARA CANALETA LD10, BLANCO, ABS, ROSH.	28	70	PIEZA



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
34	ANGULO EXTERIOR PARA CANALETA LD5, BLANCO, ABS, ROSH.	28	70	PIEZA
35	APAGADOR DE ESCALERA DE PALANCA BLANCO	12	30	PIEZA
36	APAGADORES SENCILLOS	160	400	PIEZA
37	ARCO CON SEGUETA ESTÁNDAR PROFESIONAL DE ROBUSTA SOLERA DE ACERO, AJUSTABLE	14	36	PIEZA
38	ARDUINO MEGA ATMEGA2560ARDUINO MEGA ATMEGA2560 CON 54 PINES DIGITALES DE ENTRADA/SALIDA, OSCILADOR DE 16MHZ Y CONEXIÓN USB. INCLUYE CABLE USB	38	95	PIEZA
39	ARDUINO SHIELD L293D PARA MOTORES DC, A PASOS Y SERVOS	34	84	PIEZA
40	ARENA AMARILLA GRANEL	6	14	M3
41	ARENA DE RIO GRANEL	6	14	M3
42	ARNES DE TRABAJO EN ALTURAS. DOBLE HEBILLA DE AJUSTE EN CINTURA, GAZAS LATERALES. ACOJINADO EN CINTURA Y PIERNAS	2	6	PIEZA
43	ARNÉS UNITALLA, CON DOS ARGOLLAS LATERALES DE SOPORTE, ACOJINADO EN PIERNAS Y CINTURA DISEÑADO PARA LA PRACTICA DE ACROBACIA Y PIRUETAS.	2	4	PIEZA
44	ASCENSION PUÑO BLOQUEADOR DERECHO ALPINISMO ESCALAR. PARECIDO A MARCA PETZL	2	4	PIEZA
45	ATOMIZADOR CON CAPACIDAD DE 1 LT	8	20	PIEZA
46	ATOMIZADORES CON BOQUILLA DE AJUSTE ATOMIZADORES 500 ML	14	35	PIEZA
47	ATOMIZADORES CON BOQUILLA DE AJUSTE ATOMIZADORES 500 MLS	8	20	PIEZA
48	AUTOCLE MÉTRICO DE 14 PIEZAS	1	3	JUEGO
49	BALDE DE 12 LTS	26	65	PIEZA
50	BALÓN DE BALÓN MANO NO.3	10	26	PIEZA
51	BALÓN DE BALONCESTO NO. 7	6	16	PIEZA
52	BALÓN DE FUTBOL AMERICANO ESPECIFICACIONES: DE PIEL SINTÉTICA, ADICIONADO CON SUS FRANJAS BLANCAS EN LOS EXTREMOS, CUERDAS ACL, TAMAÑO NO. 7 O TDJ NCAA 1005	2	6	PIEZA
53	BALÓN DE FUTBOL RÁPIDO NO.4, MATERIALES: CUBIERTA PVC, LAMINADO, CÁMARA DE BUTILO, ENCORDADA NYLON, COLOR: BLANCO, AZUL, ROJO	2	6	PIEZA
54	BALÓN DE VOLEIBOL, COLOR: VERDE, BLANCO Y ROJO.	14	34	PIEZA
55	BALÓN OFICIAL DE BALONCESTO NO. 6A, MATERIAL: CUERO NATURAL O SINTÉTICO, CIRCUNFERENCIA: 72 CM	4	10	PIEZA

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
56	BALÓN OFICIAL DE BALONCESTO NO.7A, MATERIAL: CUERO NATURAL O SINTÉTICO, CIRCUNFERENCIA: 75 CM	8	20	PIEZA
57	BALÓN OFICIAL DE FUTBOL RÁPIDO NO.4	8	20	PIEZA
58	BANCO DE LABORATORIO ASIENTO EN MADERA ESTRUCTURA EN TUBULAR, COLOR NEGRO	24	60	PIEZA
59	BAQUETA PARA TAMBOR DE BANDA DE GUERRA ESTÁNDAR DE MADERA	12	30	JUEGO
60	BARRA MULTICONTACTO SWITCHERA 8 CONTACTOS Y APAGADORES INDIVIDUALES CON LUZ, COLOR NEGRO	4	9	PIEZA
61	BARRA PARA INTERIOR INDIVIDUAL DE 1/2 PULGADA X 9 PULGADA DE BARARA PARA BURIL DE 3/16	1	2	PIEZA
62	BARRA REDEONDA DE ALUMINIO CRUDO DE 1 PLG TRAMO DE 3.66mts.	1	3	TRAMO
63	BARRA SOLIDA 1.250 PULGADAS DE DIÁMETRO(1 1/4") TRAMO DE 6 METROS DE ACERO 1018 O 1010 COLROL	2	6	TRAMO
64	BASE MAGNÉTICA 60KG MODELO 625-0340	4	10	PIEZA
65	BASE PARA CIRCUITO INTEGRADO, CERO FUERZA DE INSERCIÓN 28 PINES	6	15	PIEZA
66	BASE PARA CORTE OLFA 60X90 CM	1	2	PIEZA
67	BASE PARA RECEPTÁCULO DE FOTO CELDA	2	5	PIEZA
68	BATERÍA OPTIMA DE GEL MODELO 75/25	2	6	PIEZA
69	BENTONITA SÓDICA 25 KG	0	1	PIEZA
70	BISAGRA DE PERNO SUELTO DE 3 X 3"	24	60	PIEZA
71	BLOCK JALCRETO	1	2	MILLAR
72	BLUETOOTH HC-05 MODULO TRANSMISOR/RECEPTOR TTL DISEÑADO PARA SER CONTROLADO A TRAVÉS DE RS232. PERMITE TRANSMITIR COMO RECIBIR DATOS A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA BLUETOOTH	2	5	PIEZA
73	BLUETOOTH HC-06 MODULO TRANSMISOR/RECEPTOR TTL DISEÑADO PARA SER CONTROLADO A TRAVÉS DE RS232. PERMITE TRANSMITIR COMO RECIBIR DATOS A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA BLUETOOTH	2	5	PIEZA
74	BNC, PUNTAS PARA OSCILOSCOPIO CON CONECTOR MACHO TIPO BNC (SE ADAPTA A LA MAYORÍA Y CAIMANES PEQUEÑOS CUBIERTOS DE PVC ROJO Y NEGRO EL CABLE ES RG58A CON UNA LONGITUD DE 92CM)	72	180	PAR
75	BOBINA DE CABLE TELEFÓNICO 4 VÍAS, CON UN CALIBRE DE 28 AWG,	4	10	PIEZA



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
76	BOBINA DE CABLE UTP CM CAT.6, 23 AWG CON PROTECCIÓN PVC Y AISLAMIENTO HDPE, RETARDANTE DE LLAMA, DIVISIÓN DE PARES CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES: ANSI/TIA-568-C.2, CATEGORÍA 6 E ISO 11801 2ª EDICIÓN, CLASE E, ROHS, IEEE 802.3AF E IEEE 802.3AT PARA APLICACIONES POE, 305 METROS PARA INTERIORES.	48	120	PIEZA
77	BOBINA (300 MTS.) DE CABLE UTP PARA INTERIORES CAT 6	44	111	ROLLO
78	BOCINAS MULTIMEDIA DOS ALTAVOCES MULTIMEDIA DE DOBLE ENTRADA 2.0 OFRECEN 6 VATIOS DE POTENCIA DE CRESTA TOTAL Y SONIDO ESTÉREO NÍTIDO	10	25	PIEZA
79	BOLSA DE ESTOPA DE HILAZA DE ALGODÓN BLANCO	58	146	BOLSA
80	BOLSA DE POLIPROPILENO DE BAJA DENSIDAD COLOR NEGRA DE 0.60MT. X 0.70MT.	84	210	KILOGRAM O
81	BOLSA DE POLIPROPILENO DE BAJA DENSIDAD COLOR NEGRA DE 0.70MT. X 0.30MT. X 1.20MT.	54	135	KILOGRAM O
82	BOLSA NEGRA PARA BASURA APROX. 50 X 60 CM	50	125	KILOGRAM O
83	BOLSA NEGRA PARA TAMBO DE 200 LTS. (BOLSA JUMBO) KG	180	450	KILOGRAM O
84	BOQUILLA PARA SOLDAR CON OXIGENO Y ACETILENO TIPO CUELLO DE GANSO CAPACIDAD DE 1/32" (0.180mm).	5	12	PIEZA
85	BOTA BRONCO DIELECTRICA, SEGURIDAD CON RIGIDEZ DIELECTRICA +18000V RESISTENTE A HIDROCARBUROS, A LA ABRASIÓN Y ANTIDESLIZANTE	9	23	PAQUETE
86	BOTA DE HULE PARA JARDINERO.	2	5	PAR
87	BOTE DE BASURA FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA CAPACIDAD: 12 LITRO COLOR NEGRO	33	82	PIEZA
88	BRAZALETE BORDADO DE BRIGADISTA DE PROTECCIÓN CIVIL AMARILLO CON LEYENDA DE BÚSQUEDA Y RESCATE, LETRAS NEGRA "MEDIDAS: (LARGO 43 CMS X 12 CMS DE ANCHO) INCLUYE ELÁSTICO INTERIOR PARA MAYOR REFUERZO EN BRAZO	16	40	PIEZA
89	BRAZALETE BORDADO DE BRIGADISTA DE PROTECCIÓN CIVIL BLANCA CON LEYENDA DE "PRIMEROS AUXILIOS", LETRAS NEGRA "MEDIDAS: (LARGO 43 CMS X 12 CMS DE ANCHO) INCLUYE ELÁSTICO INTERIOR PARA MAYOR REFUERZO EN BRAZO	16	40	PIEZA





PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
90	BRAZALETE BORDADO DE BRIGADISTA DE PROTECCIÓN CIVIL NARANJA, CON LEYENDA DE " RESPONSABLE DEL INMUEBLE", LETRAS NEGRA "MEDIDAS: (LARGO 43 CMS X 12 CMS DE ANCHO) INCLUYE ELÁSTICO INTERIOR PARA MAYOR REFUERZO EN BRAZO	12	30	PIEZA
91	BRAZALETE BORDADO DE BRIGADISTA DE PROTECCIÓN CIVIL NEGRO CON LEYENDA LETRAS BLANCAS DE COORDINADOR OPERATIVO, "MEDIDAS: (LARGO 43 CMS X 12 CMS DE ANCHO) INCLUYE ELÁSTICO INTERIOR PARA MAYOR REFUERZO EN BRAZO	2	5	PIEZA
92	BRAZALETE BORDADO DE BRIGADISTA DE PROTECCIÓN CIVIL ROJA CON LEYENDA DE COMBATE CONTRA INCENDIO, LETRAS BLANCAS "MEDIDAS: (LARGO 43 CMS X 12 CMS DE ANCHO) INCLUYE ELÁSTICO INTERIOR PARA MAYOR REFUERZO EN BRAZO	16	40	PIEZA
93	BRAZALETE BORDADO DE BRIGADISTA DE PROTECCIÓN CIVIL VERDE CON LEYENDA DE EVACUACIÓN, LETRAS BLANCAS "MEDIDAS: (LARGO 43 CMS X 12 CMS DE ANCHO) INCLUYE ELÁSTICO INTERIOR PARA MAYOR REFUERZO EN BRAZO	16	40	PIEZA
94	BROCA HSS STD 21/64 PLG	4	10	PIEZA
95	BROCA HSS STD 5/16 PLG	2	5	PIEZA
96	BROCA DE CENTROS NO. 4 ACERO DE ALTA VELOCIDAD DIÁMETRO DE CUERPO 5/16" DIÁMETRO DE BROCA 1/8" Y LARGO TOTAL 2" 1/8"	4	10	PIEZA
97	BROCA HSS STD 1/4 PLG	4	11	PIEZA
98	BROCA HSS STD 1/8 PLG	7	17	PIEZA
99	BROCA HSS STD 13/64 PLG	4	10	PIEZA
100	BROCA HSS STD 3/16 PLG	4	10	PIEZA
101	BROCA HSS STD 3/8 PLG	4	10	PIEZA
102	BROCA HSS STD 7/32 PLG	4	10	PIEZA
103	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" X 6"	10	25	PIEZA
104	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" LONGITUD TOTAL DE 4"	18	45	PIEZA
105	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" LONGITUD TOTAL DE 6"	18	45	PIEZA
106	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 4"	4	10	PIEZA
107	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 6"	6	15	PIEZA
108	BROCA PARA CONCRETO DE 3/8"	14	35	PIEZA
109	BROCA PARA CONCRETO DE 5/16" X 6"	4	10	PIEZA
110	BROCA PARA METAL DE 1/2"	9	22	PIEZA



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
111	BROCA PARA METAL DE 1/2" X 6"	11	27	PIEZA
112	BROCA PARA METAL DE 1/4"	10	24	PIEZA
113	BROCA PARA METAL DE 1/4" X 4"	13	32	PIEZA
114	BROCA PARA METAL DE 1/8"	9	23	PIEZA
115	BROCA PARA METAL DE 1/8" X 4"	15	37	PIEZA
116	BROCA PARA METAL DE 3/16"	9	22	PIEZA
117	BROCA PARA METAL DE 3/16" X 4"	15	37	PIEZA
118	BROCAS 1/2"	8	20	PIEZA
119	BROCAS 1/4"	2	5	PIEZA
120	BROCAS 1/8"	2	5	PIEZA
121	BROCAS 13/16"	2	5	PIEZA
122	BROCAS 3/8"	2	5	PIEZA
123	BROCAS 5/16"	4	10	PIEZA
124	BROCAS 7/16"	2	5	PIEZA
125	BROCAS PARA MADERA DE 3/32" A 1/2"	5	12	PIEZA
126	BROCHA 2 1/2"	10	25	PIEZA
127	BROCHA DE 1 1/2 "	22	55	PIEZA
128	BROCHA DE 1"	10	25	PIEZA
129	BROCHA DE 3"	12	30	PIEZA
130	BROCHA DE 4"	18	46	PIEZA
131	BROCHA DE 5"	12	30	PIEZA
132	BURIL CALZADO INCOR CUADRADO 3/8 PULG	2	4	PIEZA
133	BURIL CALZADO INCOR DERECHO 3/8 PULG	2	4	PIEZA
134	BURIL CALZADO INCOR IZQUIERDO 3/8 PULG	2	4	PIEZA
135	BURIL CUADRADO COBALTO 10% 5/16 PLG POR 2 1/2 PLG	6	14	PIEZA
136	CABEZAL DE IMPRESIÓN HP DESIGNJET 500 C4810A NEGRO	2	5	PIEZA
137	CABEZAL DE IMPRESIÓN HP DESIGNJET 500 C4811A CYAN	2	5	PIEZA
138	CABEZAL DE IMPRESIÓN HP DESIGNJET 500 C4812A MAGENTA	2	5	PIEZA
139	CABEZAL DE IMPRESIÓN HP DESINGJET5010 C4813A AMARILLO	2	5	PIEZA
140	CABLE ADAPTADOR USB CONVERTIDOR IDE SATA 3.5 2.5 HDD, GENERICO	6	15	PIEZA
141	CABLE ADAPTADOR USB CONVERTIDOR IDE SATA 3.5 2.5 HDD, GENÉRICO	0	1	PIEZA
142	CABLE CALIBRE 10 THW ANTIFLAMA, BLANCO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	200	500	METRO



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
143	CABLE CALIBRE 10 THW ANTIFLAMA, NEGRO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	240	600	METRO
144	CABLE CALIBRE 10 THW ANTIFLAMA, ROJO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	120	300	METRO
145	CABLE CALIBRE 10 THW ANTIFLAMA, VERDE, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	160	400	METRO
146	CABLE CALIBRE 12 THW ANTIFLAMA, BLANCO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	280	700	METRO
147	CABLE CALIBRE 12 THW ANTIFLAMA, NEGRO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	280	700	METRO
148	CABLE CALIBRE 12 THW ANTIFLAMA, ROJO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	280	700	METRO
149	CABLE CALIBRE 12 THW ANTIFLAMA, VERDE, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	80	200	METRO
150	CABLE CALIBRE 14 THW ANTIFLAMA, BLANCO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	120	300	METRO
151	CABLE CALIBRE 14 THW ANTIFLAMA, NEGRO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	120	300	METRO
152	CABLE CALIBRE 14 THW ANTIFLAMA, ROJO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	120	300	METRO
153	CABLE CALIBRE 14 THW ANTIFLAMA, VERDE, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	40	100	METRO
154	CABLE CALIBRE 16 THW ANTIFLAMA, BLANCO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	40	100	METRO
155	CABLE CALIBRE 4 THW ANTIFLAMA, BLANCO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	40	100	METRO
156	CABLE CALIBRE 4 THW ANTIFLAMA, NEGRO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	40	100	METRO
157	CABLE CALIBRE 8 THW ANTIFLAMA, BLANCO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	200	500	METRO



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
158	CABLE CALIBRE 8 THW ANTIFLAMA, NEGRO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	200	500	METRO
159	CABLE CALIBRE 8 THW ANTIFLAMA, ROJO, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	160	400	METRO
160	CABLE CALIBRE 8 THW ANTIFLAMA, VERDE, CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	40	100	METRO
161	CABLE DE ALIMENTACIÓN (INTERLOCK) TIPO SONY, DE 2 M	7	18	PIEZA
162	CABLE DE ALIMENTACIÓN DE PUNTA DE TRÉBOL	2	5	PIEZA
163	CABLE DE SEGURIDAD CON CANDADO PARA LAPTOP, CABLE DE 1.8M	1	2	PIEZA
164	CABLE DÚPLEX CALIBRE 14, AWG CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	6	15	PIEZA
165	CABLE ELITE HDMI CON FILTROS DE FERRITA, DE 10 M BLINDADO CON FILTROS DE FERRITA PANTALLA DE ALUMINIO POR CABLE DE 70% CONECTORES METÁLICOS CON RECUBRIMIENTO DE ORO SISTEMA DOLBY DIGITAL Y DTS HASTA 8 CANALES DE AUDIO Y VIDEO EN UN SOLO CABLE ALTA RESOLUCIÓN, PROFUNDIDAD Y COLORES VIVOS SOPORTA 1080I/1080P, RGB O SEÑAL DE COLOR DE YCBCR TRANSMITE HASTA 5 GBPS FABRICADO EN PVC COLOR NEGRO CON MALLA DE PLÁSTICO LONGITUD: 10 M	8	19	PIEZA
166	CABLE ELITE VGA DE 15 M CON CONECTORES DORADOS	3	8	PIEZA
167	CABLE HDMI 15 METROS 1080P FULL HD REFORZADO	4	10	PIEZA
168	CABLE HDMI MACHO A MACHO 3.6MTS	27	67	PIEZA
169	CABLE MICRO HDMI - HDMI FULL HD 1080P 1.8M	2	6	PIEZA
170	CABLE PARA CAÑÓN VGA CON CONECTORES	7	17	PIEZA
171	CABLE USO RUDO 3 X 10, THW CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	40	100	METRO
172	CABLE USO RUDO 3 X 12, THW CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	80	200	METRO
173	CABLE USO RUDO 3 X 14, THW CALIDAD DE PRIMERA, ALTA SEGURIDAD, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	80	200	METRO
174	CABLES DE 30CM CON CAIMANES DE 2.7CM, 3 AMPERES	20	50	PIEZA
175	CABLES DE 30CM CON CAIMANES DE 2.7CM, 3 AMPERES	12	30	PIEZA



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
176	CABLES DE ALIMENTACION ANGULO RECTO 90 GRADOS CABLE DE ALIMENTACION PARA SAMSUNG TV	2	5	Pieza
177	CAIMANES	48	120	PIEZA
178	CAJA DE CONEXIÓN SC, METÁLICO, 6" X 6" X 4",	8	20	PIEZA
179	CAJA DE RESPIRADOR/MASCARILLA 8210 CON 20 PIEZAS RESPIRADORES DE PARTÍCULAS DE LIJADO PULVERIZACIÓN Y AISLANTES. CON SUJETADORES ELÁSTICOS. ÚNICAMENTE PARA APLICACIONES EN EL LUGAR DE TRABAJO. POR LO MENOS EL 95% DE EFICIENCIA CONTRA LOS AEROSOLÉS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS QUE NO CONTIENEN ACEITES.	0	1	CAJA
180	CAJA DE SOBREPONER COMPATIBLE CON PLACAS FRONTALES UNIQUE BAND NEMA, ROSH. PARA REDES DE VOZ Y DATOS.	160	400	PIEZA
181	CAJA RECTANGULAR DE PARED SIN PLACA BLANCA PVC RJ45 XCASE	8	20	PIEZA
182	CAJA TAQUETE AZUL 20X50, CON 100PZ	2	6	PIEZA
183	CAL HIDRATADA	4	10	SACO 50 kls
184	CALIBRADOR DE ANGULO DE CENTROS JUIL ESCANTILLON A 60° GAGE	2	4	PIEZA
185	CALIBRADOR VERNIER DE 0-6 PLG / 0-150MM GRADUACION 0.001PLG/.02MM MARCA MITUTOYO	16	40	PIEZA
186	CALZADO DE TRABAJO PARA DAMA	2	5	PIEZA
187	CANAL CAL. 22 - 3.05 MTS PARA DUROK PANEL DE CEMENTO	18	45	PIEZA
188	CANAL CAL. 26 X 3.05 PARA TABLAROCA	8	20	PIEZA
189	CANAleta PVC BLANCA Y CONDUCTO ELÉCTRICO CON SOPORTE DE CINTA ADHESIVA, TIPO LD10, ROSH.	120	300	PIEZA
190	CANAleta PVC BLANCA Y CONDUCTO ELÉCTRICO CON SOPORTE DE CINTA ADHESIVA, TIPO LD5, ROSH.	120	300	PIEZA
191	CANAleta ADHERIBLE ANTIFLAMA REFORZADA 2M 20X10MM.	20	50	PIEZA
192	CANAleta LD10 CON ADHESIVO DE ALTA ADHERENCIA TIPO DERECHO, MATERIALES PVC, ANCHO 38,4 MM, LONGITUD 1,8 M, COLOR BLANCO	72	180	TRAMO
193	CANAleta LD3 CON ADHESIVO DE ALTA ADHERENCIA MATERIALES: PVC, ANCHO: 19,6 MM, LONGITUD: 1,8 M, COLOR DEL PRODUCTO: COLOR BLANCO	4	10	TRAMO
194	CANAleta LD5 CON ADHESIVO DE ALTA ADHERENCIA MATERIALES: PVC, ANCHO: 26 MM. LONGITUD: 1,8 M, COLOR DEL PRODUCTO: COLOR BLANCO	44	110	TRAMO





PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
195	CANDADO DE SEGURIDAD PARA CAÑÓN DE LLAVE PARA LAPTOP	2	5	PIEZA
196	CANDADO LAMINADO RECUBIERTO PARA INTEMPERIE	25	62	PIEZA
197	CANDADO MOD 114, GANCHO METÁLICO LARGO 114 GL, CUERPO METÁLICO REFORZADO Y SATINADO CON CILINDRO Y PERNOS DE LATÓN Y CONTRA PERNOS DE CARRETE.	23	58	PIEZA
198	CANDADO MOD. 12	8	20	PIEZA
199	CARETA AUTOMÁTICA PARA SOLDAR RANGO DE SOMBRAS DE 9 A 13 SOMBRAS	1	2	PIEZA
200	CARETA DE FIBRA DE VIDRIO CARACTERÍSTICAS: SUSPENSIÓN DE AJUSTE POR MATRACA. ROBUSTA Y DURABLE, AMPLIA EN SU INTERIOR PARA MEJOR VENTILACIÓN. VENTANA FIJA PARA LENTES INTERCAMBIABLES. IDEAL PARA TRABAJOS EN TALLERES Y HERRERÍAS, MAYOR RESISTENCIA EN TRABAJOS CONTINUOS EN ÁREAS DE TEMPERATURA ELEVADA.	14	35	PIEZA
201	CARGADOR DE BATERÍAS UNIVERSAL AA, AAA, C, D, 9V PARA BATERÍAS RECARGABLES CARGADOR DE BATERÍAS UNIVERSAL AA, AAA, C, D, 9V PARA BATERÍAS RECARGABLES INCLUYE BATERÍAS	16	40	PIEZA
202	CARRETILLA DE 6 PIES CÚBICOS	3	8	PIEZA
203	CASCO CON CARETA Y OREJERAS EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CORTE CON MOTO SIERRA	1	2	PIEZA
204	CASCO DE USO PESADO PARA UTILIZAR EN EL TRABAJO COLOR AMARILLO	16	40	PIEZA
205	CATAPULTA LEAN SIX SIGMA, PARA ESTUDIOS ESTADÍSTICOS LUDO TOOLS. HERRAMIENTA DE ENTRENAMIENTO PARA SIX SIGMA, PARA EL ANÁLISIS DE DIAGRAMAS DE FLUJO, GRÁFICOS SIPOC; ANÁLISIS SPC, ANÁLISIS CPK, ANÁLISIS C & E, ANÁLISIS DOE, DISEÑO DE EXPERIMENTOS. LEAN SIX SIGMA, GREEN BELT, BLACK BELT MÚLTIPLES VARIABLES. MEDIDAS DE LA BASE: 30 X 8 CMS. - ALTURA TOTAL CON EL BRAZO LANZADOR: 34.5 CMS. SE ENVÍA DESARMADA EN UNA CAJA QUE CONTIENE: 1.- CATAPULTA SIX SIGMA Y SUS HERRAJES 2.- (2) LIGAS DE 7" 3.- (2) PELOTAS DE PING-PONG 4.- (2) PELOTAS DE GOMA 5.- (1) TOPE DE SILICÓN EXTRA	1	2	Pieza
206	CAUTÍN DE ESTACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA DE HASTA 40WATTS;	20	51	PIEZA



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
207	CAUTÍN DE ESTACIÓN INDUSTRIAL CON CONTROL DE TEMPERATURA DE 45WATT	18	45	PIEZA
208	CAUTÍN POTENCIA 70 W, FUENTE DE ALIMENTACIÓN 120V A 60HZ; RANGO DE TEMPERATURA DE 100 °C A 450°C; PRECISIÓN DE TEMPERATURA $\pm 9^{\circ}\text{C}$; ESTABILIDAD DE TEMPERATURA $\pm 2^{\circ}\text{C}$; CON PUNTAS TIPO ET	4	10	PIEZA
209	CCB, CABLE CON BANANA CON PINZA, IDEALES PARA CONECTAR A FUENTES DE ALIMENTACIÓN, LAS PINZAS PERMITE SUJETARLAS A COMPONENTES EN UNA PLACA DE PROTOTIPO FÁCILMENTE POR EJEMPLO PARA CONECTA LA ALIMENTACIÓN, PAREJA DE CABLES (ROJO Y NEGRO) DE 90CM APROX.	36	90	PIEZA
210	CD GRABABLE 700 MB/80 MIN CON ESTUCHE DE ACRILICO	40	100	PIEZA
211	CD-R GRABABLE 700 MB/80 MIN CON ESTUHE DE 100 PIEZAS	0	1	PAQUETE
212	CEMENTO BLANCO	1	3	SACO 50 kls
213	CEMENTO GRIS	55	137	SACO 50 kls
214	CEPILLO DE ALAMBRE DE ACERO AL CARBÓN	22	55	PIEZA
215	CEPILLO PARA PINTAR 5 "	6	15	PIEZA
216	CERRADURA EMBUTIR PARA PERFIL DE ALUMINIO DE 21 CM	12	30	PIEZA
217	CERROJO LLAVE-LLAVE	2	5	PIEZA
218	CESPOL PARA FREGADERO DE HULE DE UNA PIEZA	10	25	PIEZA
219	CHALECO DE SEGURIDAD VIAL PARA INGENIERO, PROTECCIÓN, PARAMÉDICO, FABRICADO EN CDE ALTA VISIBILIDAD DIURNA, BOLSAS Y CIERRES DELANTEROS, RIBETEADOS CON CINTA SUAVE COLOR NEGRO EN TODO SU CONTORNO, CINTAS REFLEJANTES, COSTURAS REFORZADAS	16	40	PIEZA
220	CHALECO TIPO BRIGADISTA CON REFLEJANTE, UNITALLA, COLOR ROJO GABARDINA 100% ALGODÓN; AJUSTES LATERALES CON BROCHE. BOLSA PORTALIBRETAS Y PLUMAS; BOLSA INFERIOR CON CIERRE Y FUELLE. REFLEJANTE 1 1/2" Ó 2".BIÉS POLIÉSTER. PORTARADIO AJUSTABLE.	6	15	PIEZA
221	CHALECO TIPO BRIGADISTA CON REFLEJANTE, UNITALLA, COLOR VERDE MANZANA O VERDE BANDERA GABARDINA 100% ALGODÓN; AJUSTES LATERALES CON BROCHE. BOLSA PORTALIBRETAS Y PLUMAS; BOLSA INFERIOR CON CIERRE Y FUELLE. REFLEJANTE 1 1/2" Ó 2".BIÉS POLIÉSTER. PORTARADIO AJUSTABLE.	6	15	PIEZA

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
222	CHALECO TIPO BRIGADISTA CON REFLEJANTE, UNITALLA, COLOR AMARILLO GABARDINA 100% ALGODÓN; AJUSTES LATERALES CON BROCHE. BOLSA PORTALIBRETAS Y PLUMAS. BOLSA INFERIOR CON CIERRE Y FUELLE. REFLEJANTE 1 1/2" Ó 2".BIÉS POLIÉSTER. PORTARADIO AJUSTABLE.	6	15	PIEZA
223	CHALUPA PARA SOBREPONER SENCILLA	166	416	PIEZA
224	CHAMPION SPORTS CRONÓMETRO TEMPORIZADOR: RESISTENTE AL AGUA, RELOJ DIGITAL DE MANO CON CRONÓMETRO DEPORTIVO CON VISUALIZACIÓN GRANDE PARA NIÑOS O ENTRENADORES, COLOR BRILLANTE, PAQUETE DE 6	2	6	PAQUETE C/6
225	CHAPA BOLA PARA PUERTA DE TAMBOR CON JUEGO DE LLAVES Y SEGURO DE BOTÓN	20	50	PIEZA
226	Chapa De Repuesto Para Gabinete	6	15	PIEZA
227	CHAPA PARA ESCRITORIO	10	24	PIEZA
228	CHAPA PARA PUERTA DERECHA	20	51	PIEZA
229	CHAPA PARA PUERTA IZQUIERDA	10	26	PIEZA
230	CHAPA PARA VITRINA	2	6	PIEZA
231	CHAROLA DE ACERO PARA REDIMIX 12"	2	5	PIEZA
232	CHUPON PARA ACENTAR VÁLVULAS 5/8 Y 13/16	4	10	PIEZA
233	CINCELES JUEGO DE 7 PIEZAS PARA CORTE EN FRIO TIPO PLANO DE 1/4" A 3/4"	2	5	JUEGO
234	CINCHO DE PLASTICO 10 CM, COLOR NATURAL, TENSION 18 LB, BOLSA CON 100 PZAS	16	40	BOLSA
235	CINCHO DE PLASTICO 30 CM, COLOR NATURAL, TENSION 18 LB, BOLSA CON 100 PZAS	21	52	BOLSA
236	CINTA AISLANTE PARA ELECTRICISTA, ALTA IMPEDANCIA DIELECTRICA DE VINIL DE 10M	134	334	PIEZA
237	CINTA DE TEFLÓN DE 1/2" X 12MT.C	8	21	PIEZA
238	CINTA LARGA DE 30 METROS DE FIBRA DE VIDRIO TRUPER	12	30	PIEZA
239	CINTA TEFLÓN 3/4 X 260	23	58	PIEZA
240	CLAVIJA PARA EXTENSIÓN DE USO RUDO 120V, 15A, CON CONEXIÓN A TIERRA	6	15	PIEZA
241	CLAVO C/CABEZA ESTÁNDAR 1 1/2	2	5	KILOGRAM O
242	CLAVO C/CABEZA ESTÁNDAR 2	2	5	KILOGRAM O
243	CLAVO PARA CONCRETO 1", CALIBRE 8	4	10	KILOGRAM O
244	CLAVO PARA CONCRETO 2", CALIBRE 8	4	10	KILOGRAM O
245	CLAVO PARA CONCRETO DE 1 1/2" CALIBRE 8	4	10	KILOGRAM O

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
246	CLAVO PARA CONCRETO DE 2 1/2" CALIBRE 8	4	10	KILOGRAM O
247	CLAVO SIN CABEZA DE 1 1/2"	2	4	KILOGRAM O
248	CLAVO SIN CABEZA DE 2"	2	4	KILOGRAM O
249	CLORO CONCENTRACIÓN 6% PORRÓN DE 20 LTS	26	66	BIDÓN DE 20 LITROS
250	CLORO EN PASTILLAS DE 3"	40	100	PIEZA
251	CODO AJUSTE GALVANIZADO 51MM	20	50	PIEZA
252	CODO AJUSTE GALVANIZADO 75MM	12	30	PIEZA
253	CODO COBRE 1/2 X 45°	12	30	PIEZA
254	CODO DE COBRE SOLDABLE DE 1" X 45°	14	35	PIEZA
255	CODO DE COBRE SOLDABLE DE 1" X 90°	16	40	PIEZA
256	CODO DE COBRE SOLDABLE DE 1/2" X 90°	18	45	PIEZA
257	CODO DE COBRE SOLDABLE DE 3/4" X 45°	16	40	PIEZA
258	CODO DE COBRE SOLDABLE DE 3/4" X 90°	18	45	PIEZA
259	CODO DE PLÁSTICO PARA ISERTAR DE 1/2"	40	100	PIEZA
260	CODO DE PVC 4" X 45°	12	30	PIEZA
261	CODO DE PVC 4" X 90°	12	30	PIEZA
262	CODO GALVANIZADO DE 1" X 45°	12	30	PIEZA
263	CODO GALVANIZADO DE 1" X 90°	12	30	PIEZA
264	CODO GALVANIZADO DE 1/2"	12	30	PIEZA
265	CODO GALVANIZADO DE 1/2" X 45°	12	30	PIEZA
266	CODO GALVANIZADO DE 3/4" X 45°	12	30	PIEZA
267	CODO GALVANIZADO DE 3/4" X 90°	12	30	PIEZA
268	COLCHONETA GIMNASIA STD 2 M X 1.20 M. FORRO TELA AHULADA. MEDIDAS. 2 M X 1.20 M. 10 CM DE GROSOR. DENSIDAD 20 KG/M ³ . (MEDIA FIRME)	4	11	PIEZA
269	COMPRESIMETRO CONTIENE ADAPTADORES PARA BUJÍAS DE MOTO, ADAPTADOR PARA LAS NUEVAS BUJÍAS PEQUEÑAS COMO LAS DE NISSAN, 5/8 Y 13/16 CON SU MALETA. UN ADAPTADOR FLEXIBLE PARA BUJÍAS DE 9/16 DE FORD TRITÓN BÁSICAMENTE. ADAPTADOR DE 5/8 LARGO METÁLICO PARA BUJÍAS PROFUNDAS.	1	2	PIEZA

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
270	COMPRESOMETRO CONTIENE ADAPTADORES PARA BUJIAS DE MOTO, ADAPTADOR PARA LAS NUEVAS BUJIAS PEQUEÑAS COMO LAS DE NISSAN, 5/8 Y 13/16 CON SU MALETA. UN ADAPTADOR FLEXIBLE PARA BUJIAS DE 9/16 DE FORD TRITON BASICAMENTE. ADAPTADOR DE 5/8 LARGO METALICO PARA BUJIAS PROFUNDAS	1	2	PIEZA
271	CONDUIT FLEXIBLE HELIX FLEX SE 1/2" X 20 METROS	2	6	ROLLO
272	CONDUIT FLEXIBLE HELIX FLEX SE 3/4" X 20 METROS	2	6	ROLLO
273	CONDULET 3/4" CONEXIÓN TIPO FS, VOLTECK	32	80	PIEZA
274	CONDULET CT DE 1/2"	4	10	PIEZA
275	CONDULET CT DE 3/4"	4	10	PIEZA
276	CONDULET FS 1/2"	4	10	PIEZA
277	CONDULET FS 3/4"	4	10	PIEZA
278	CONDULET FSC 1"	4	10	PIEZA
279	CONDULET FSL 1"	4	10	PIEZA
280	CONDULET FSL 1/2"	4	10	PIEZA
281	CONDULET FSR 1/2"	4	10	PIEZA
282	CONDULET FST 3/4"	4	10	PIEZA
283	CONDULET LB 1/2"	4	10	PIEZA
284	CONECTOR AJUSTE ACERO 19MM	40	100	PIEZA
285	CONECTOR AJUSTE ACERO 50MM	40	100	PIEZA
286	CONECTOR AJUSTE GALVANIZADO 75MM	20	50	PIEZA
287	CONECTOR FLEXIBLE PARA LLAVES 3/8 DE 55	4	9	PIEZA
288	CONECTOR FLEXIBLE RECTO DE 1/2"	20	50	PIEZA
289	CONECTOR FLEXIBLE RECTO DE 3/4"	20	50	PIEZA
290	CONECTOR LICUATITE RECTO 19MM	8	20	PIEZA
291	CONECTOR LICUATITE RECTO 25MM	8	20	PIEZA
292	CONECTOR LICUATITE RECTO 50MM	6	15	PIEZA
293	CONECTOR LICUATITE RECTO 75MM	6	15	PIEZA
294	CONTACTO ATERRIZABLE SENCILLO	60	150	PIEZA
295	CONTACTO DÚPLEX CON CONEXIÓN A TIERRA, 15 AMPERES, 125 V	80	200	PIEZA
296	CONTRACHAPA ELÉCTRICA SEG-010	2	5	PIEZA



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
297	CONTROL INALÁMBRICO DE DIAPOSITIVAS CON AIR MOUSE Y APUNTADOR LÁSER COM-5602 COMPATIBLE CON WINDOWS, MAC Y LINUX LAS FUNCIONES DE AIR MOUSE SON: PUNTERO, CLIC DERECHO, CLIC IZQUIERDO Y SCROLL FUNCIÓN DE MARCADOR PARA RESALTAR O SUBRAYAR AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN AHORRA ENERGÍA: SE INHABILITA DESPUÉS UN TIEMPO EN REPOSO Y SE ACTIVA CUANDO LO MUEVES TIENE DISEÑO ERGONÓMICO PARA USARLO CON MÁXIMA COMODIDAD DISTANCIA MÁXIMA DE OPERACIÓN: 15 M	2	6	PIEZA
298	CONVERTIDOR DE SEÑAL DE HDMI A VGA, ENVÍA SEÑAL HDMI A EQUIPOS CON ENTRADA VGA	10	26	PIEZA
299	COPLE AJUSTE ACERO 19MM	40	100	PIEZA
300	COPLE AJUSTE ACERO 25MM	20	50	PIEZA
301	COPLE AJUSTE ACERO 50MM	20	50	PIEZA
302	COPLE AJUSTE GALVANIZADO 75MM	20	50	PIEZA
303	COPLE CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2 "	80	200	PIEZA
304	COPLE CONDUIT PARED DELGADA DE 3/4 "	80	200	PIEZA
305	COPLE DE COBRE SOLDABLE DE 1"	18	45	PIEZA
306	COPLE DE COBRE SOLDABLE DE 1/2"	20	50	PIEZA
307	COPLE DE COBRE SOLDABLE DE 3/4"	18	45	PIEZA
308	COPLE GALVANIZADO DE 1"	12	30	PIEZA
309	COPLE GALVANIZADO DE 1/2"	12	30	PIEZA
310	COPLE GALVANIZADO DE 3/4"	12	30	PIEZA
311	COPLE PARA TUBERÍA CONDUIT DE AJUSTE CON TORNILLO OPRESOR 1/2"	16	40	PIEZA
312	COPLE PARA TUBERÍA CONDUIT DE AJUSTE CON TORNILLO OPRESOR 3/4"	16	40	PIEZA
313	CORT. VERT. 1/2" HSS 4F ZANCO 1/2"	2	5	PIEZA
314	CORTADOR DE TUBO DE PVC, HASTA 1-5/8	16	40	PIEZA
315	CORTADOR VERICAL 1/8 PLG 4F HSS PLANO	4	10	PIEZA
316	CORTADOR VERTICAL 1/4" HSS 4F ZANCO 3/8"	2	5	PIEZA
317	CORTADOR VERTICAL 3/4" HSS 4F ZANCO 3/4"	1	2	PIEZA
318	CORTADOR VERTICAL 3/8" HSS 4F ZANCO 3/8"	2	5	PIEZA
319	CORTADOR VERTICAL 5/16" HSS 4F ZANCO 3/8"	2	5	PIEZA
320	CPI COPLE PARA UNION DE ESCALERILLA	8	20	PIEZA
321	CPI ESCALERILLA DE 12" NEGRO	4	10	PIEZA
322	CPI KIT TORNILLOS J PARA ESCALERILLA DORADO 2PC	12	30	PIEZA





PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
323	CREMA DESENGRASANTE LIMPIA MANOS CON AROMA A NARANJA PRESENTACION BOTE DE 1 LITRO ES UNA CREMA DESENGRASANTE PARA LIMPIAR MANOS, ELABORADA A BASE DE DESENGRASANTES Y HUMECTANTES. REMUEVE FÁCILMENTE GRASA, ACEITE, ÓXIDOS, SELLADORES, MUGRE, PINTURAS, TINTA, PEGAMENTO, IMPERMEABILIZANTES Y OTROS MATERIALES GRASOS.	8	20	PIEZA
324	CRIMPEADORA MODULAR PARA CABLES RJ45, BNC, RCA, RG59, RG6, CUCHILLA ACERO, DE 6 PIEZAS EN TOTAL.	6	15	PIEZA
325	CUBETA ACEITE VACTRA NO 2 DE 19 LITROS: GRADO DE VISCOSIDAD ISO 68 CST A 40 °C, ASTM D445 68 PUNTO DE INFLAMACIÓN, ASTM D92, °C 228 POUR POINT, ASTM D97, °C -18	0	1	LITRO
326	CUÑA DE LÁMINA DE 10 CM CON MANGO DE PLÁSTICO	8	20	PIEZA
327	CURVA PARA TUBERÍA CONDUIT DE 1", DE AJUSTE 90°	12	30	PIEZA
328	DADO PARA TARRAJA MATERIAL ACERO AL CARBÓN MEDIDA 1/2-UNC-13 DÍA. EXTERIOR 1-1/2	1	2	PIEZA
329	DADOS (AUTOCLE) 40 PIEZAS	3	7	JUEGO
330	DESARMADOR DE CRUZ DE 5MM X 100MM	24	59	PIEZA
331	DESARMADOR DE CRUZ DE 5MM X 75MM	26	64	PIEZA
332	DESARMADOR PLANO 5MM X 75MM	10	24	PIEZA
333	DESARMADOR PLANO DE GOLPE, BARRA HEXAGONALDE 1/4 X 4"	14	34	PIEZA
334	DESARMADOR PLANO DE GOLPE, BARRA HEXAGONALDE 1/4 X 6"	14	34	PIEZA
335	DESARMADOR PLANO DE GOLPE, BARRA HEXAGONALDE 5/16 X 8"	14	34	PIEZA
336	DESARMADORES PERILLEROS JUEGO DE 6 (3 PLANOS Y 3 DE CRUZ) EXCELENTE CALIDAD JUEGO DE 6 PIEZAS (METÁLICOS)	22	55	PIEZA
337	DESARMADORES TIPO TROMPO PUNTA PLANA	11	27	PIEZA
338	DESENSOR AUTO FRENANTE, CON SISTEMA ANTIPANICO. EMPUÑADURA MULTIFUNCIÓN QUE PERMITE, LIBERAR LA CUERDA Y CONTROLAR EL DESCENSO CON LA MANO QUE SUJETA EL CABO LIBRE. PARECIDO AL DE LA MARCA PETZL. COLOR AMARILLO O COLOR NEGRO.	1	2	PIEZA
339	DESPACHADOR DE AGUA DACE PISO	0	1	PIEZA
340	DESPACHADOR PARA TOALLA INTERDOBLADA SECADO DE MANOS	4	10	PIEZA



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
341	DESTORNILLADOR DE PUNTA NEGRA PLANA, TAMAÑO DE PUNTA 1/4, LONGITUD EXPUESTA DE 4", MANGO DE PLÁSTICO TRASPARENTE DE ALTA RESISTENCIA.	2	5	PIEZA
342	DETECTORES DE HUMO ALARMA 85 DB, INCLUYE BATERÍAS RECARGABLES	19	48	PIEZA
343	DIABLO DE CARGA CON CAPACIDAD DE 300 KG LLANTA DE 8"	3	8	PIEZA
344	DIADEMA ALTA FIDELIDAD CON MICRÓFONO HS-200	1	2	PIEZA
345	DIESEL	32	80	LITRO
346	DISCO DE CORTE DE 4 1/2 " PARA METAL	32	80	PIEZA
347	DISCO DE DESBASTE 7" PARA METAL	4	10	PIEZA
348	DISCO DE DESBASTE DE 4 1/2" PARA PULIDORA	4	10	PIEZA
349	DISCO DURO 3.5 SATA 11TABLETAS INTERNO DE 7200RPM	9	23	PIEZA
350	DISCO DURO EXTERNO 3,5 USB 1,5 TB	12	29	PIEZA
351	DISCO PARA CORTE DE METAL DE 14"	8	20	PIEZA
352	DISCO PARA CORTE DE REFRACTARIOS DE 4 1/2"	6	15	PIEZA
353	DISCO PARA PULIDORA DE 7", CORTE DE METAL	2	5	PIEZA
354	DISCOS PARA SIERRA CIRCULAR 10"	4	9	PIEZA
355	DISCOS PARA SIERRA CIRCULAR 4"	4	9	PIEZA
356	DUROCK PANEL DE CEMENTO DE 1/2" DE 1.22 X 2.44 MTS	12	30	PIEZA
357	DVD-R 4.7 GB 120 MIN 50 PZAS	0	1	PIEZA
358	ELECTRODO E6013 1/8"; PARA ESTRUCTURAS LIGERAS O RUTILICAS, ARCO SUAVE Y ESTABLE, BUEN ACABADO CON FACIL DESPRENDIMIENTO DE ESCORIA IDEAL PARA POSICION VERTICAL DESCENDENTE, UTILIZA CORRIENTE ALTERNA Y DIRECTA, PRECIO POR KILO Y SE SURTE EN CAJA DE 20KG.	5	12	CAJA
359	ELIMINADOR VARIABLE AJUSTE DE POLARIDAD Y VOLTAJE, GENÉRICO	2	5	PIEZA
360	ESCALERA DE ALUMINIO, ALTO 2', CAPACIDAD DE CARGA 300 IBS, BASE ANCHO X PROFUNDIDAD 17x19	0	1	PIEZA
361	ESCALERA DE HIERRO TIPO TIJERA, SIMPLE, DOMESTICA	0	1	PIEZA
362	ESCALERA DE TIJERA DE ALUMINIO 4 PELDAÑOS CON GOMAS ANTIDERRAPANTES	3	7	PIEZA
363	ESCALERILLA CPI CABLE RUNWAY UNIVERSAL, SOPORTA CARGA DE MÍNIMO 59 KG, TUBO RECTANGULAR DE ACERO, CERTIFICACIÓN UL.	8	20	TRAMO
364	ESCOBA DE PLÁSTICO DE CEPILLO (ENTREGAR ARMADA)	28	70	PIEZA



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
365	ESCOBA DE POPOTE (GRANDE Y CIRCULAR)	40	100	PIEZA
366	ESCOBA PARA JARDINERO METÁLICA (ARAÑA)	4	10	PIEZA
367	ESCUADRA PARA CARPINTERO DE 8PLG DE LARGO	4	10	PIEZA
368	ESMERILADORA 4 1/2" 720 W. 6 AMP. 11000 RPM. USO INDUSTRIAL. GARANTÍA 1 AÑO. LARGO 12 CM ANCHO 22 CM TIPO DE CORRIENTE 127 V	3	7	PIEZA
369	ESPATULA DE 6" CON MANGO DE MADERA	8	20	PIEZA
370	ESQUINERO INTERIOR PARA CANALETA LD10, BLANCO, ABS, ROSH.	28	70	PIEZA
371	ESQUINERO INTERIOR PARA CANALETA LD5, BLANCO, ABS, ROSH.	56	140	PIEZA
372	ESTACIÓN DE SOLDAR DE AIRE CALIENTE Y CAUTÍN POWER VOLTAJE: 110VPOWER CONSUMO: 270W (MAX.)PUMP: DIAPHRAGM PUMPCAPACITY: 24L	1	2	PIEZA
373	ESTOPA BOLSA DE 1 KG	12	31	KILOGRAM O
374	ESTUCHE DE HERRAMIENTAS PORTATIL CON MARTILLO, DIVERSAS PINZAS, DESARMADORES, CUTTER, FLEXÓMETRO,LLAVES L Y DADOS CON MATRACA	6	15	KIT
375	EXTENSIÓN ACTIVA USB 2MTS	6	15	PIEZA
376	EXTENSIÓN CALIBRE 12" DE 8 MTS USO RUDO	6	16	PIEZA
377	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 10 A 15 MTS PZA USO RUDO DE 110V	25	63	PIEZA
378	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 3 A 5 M CON CONEXIÓN PARA TIERRA (3 O MÁS CONEXIONES) 110 V CALIBRE 16	42	105	PIEZA
379	EXTENSIÓN PARA RODILLO DE PINTURA DE 3 MTS.	0	1	PIEZA
380	EXTENSIÓN PARA TIERRA (3 O MÁS CONEXIONES) 110v Calibre 16	4	10	PIEZA
381	EXTERMINADOR ELECTRÓNICO DE INSECTOS VOLADORES CON LÁMPARA DE LUZ UV ALIMENTACIÓN: 127 VCA 50/60 HZ 7 W DIMENSIONES: 12,5 X 28 CM PESO: 549 G	8	21	PIEZA
382	FACEPLATE FRONTAL UNIQUE BAND 1 MÓDULO COMPATIBLES CON MINI-COM, CON ETIQUETA Y PORTA ETIQUETA, COLOR BLANCO, ROSH.	24	60	PIEZA
383	FACEPLATE FRONTAL UNIQUE BAND 2 MÓDULOS COMPATIBLES CON MINI-COM, CON ETIQUETA Y PORTA ETIQUETA, COLOR BLANCO, ROSH.	24	60	PIEZA
384	FACEPLATE FRONTAL UNIQUE BAND 4 MÓDULOS COMPATIBLES MINI-COM, CON ETIQUETA Y PORTA ETIQUETA, COLOR BLANCO, ROSH.	24	60	PIEZA
385	FAJA DE SEGURIDAD DE TIRANTES PZA	10	25	PIEZA
386	FIBRA SIN ESPONJA	60	150	PIEZA

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
387	FLEXOMETRO CONTRA IMPACTO 5 MT	4	10	PIEZA
388	FLEXOMETRO DE 10 MTS. CON RODAMIENTO	34	85	PIEZA
389	FLOTA DE ESPONJA PARA ALBAÑIL DE 9 1/2" X 4" X 3/4"	2	5	PIEZA
390	FLOTA DE HULE	2	5	PIEZA
391	FLOTADOR Y VARILLA PARA W.C.	6	15	PIEZA
392	FLUXÓMETRO 110-WC-4.8	6	14	PIEZA
393	FLUXÓMETRO DE MANIJA PARA MINGITORIO MOD. 185-19-0.5	1	3	PIEZA
394	FRANELA BLANCA ROLLO DE 50CMS DE ANCHO POR 50 MTS DE LARGO	0	1	ROLLO
395	FRANELA GRIS ROLLO DE 50CMS DE ANCHO POR 50 MTS DE LARGO	4	10	ROLLO
396	FUENTE COMUNTADA, CON ENTRADA UNIVERSAL DE 85 A 264 VAC, 120 A 370 VCD Y 47 A 63HZ; CON SALIDAS DE 5V A 3A, 12V A 2A Y -12V A 0.5A; CON PROTECCIONES PARA SOBRE CARGA, SOBRE VOLTAJES Y CORTO CIRCUITO; MATERIALES RESISTENTES	2	5	PIEZA
397	FUENTE DE PODER SUMINISTROS TOTALMENTE REGULADOS: 1.25-15V, @ 1A: O (3-30V @ 1A) V 5V @ 3A. TAMBIÉN TIENE 6.3VAC @ 1A V 12.6 VAC, CON PROTECCIÓN CONTRA CORTOCIRCUITOS EN TODOS LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	4	10	PIEZA
398	FUENTES DE PODER DE 24 PINES	8	20	PIEZA
399	FUSIBLE E. PARA MULTÍMETRO 3A A 250 VOLTS	88	220	PIEZA
400	FUSIBLE ENCAPSULADO (VIDRIO) TIPO AMERICANO DE 10 AMP 250 V	68	170	PIEZA
401	FUSIBLE ORIGINAL FLUKE DE 11A PARA MULTIMETROS COMPATIBLE CON: SERIE 80, 83, 87, 87V, 87-5, 87-V SERIE 170, 175, 177 Y 179 SERIE 70, 73, 75, 77 SERIE 180, 187 Y 189 SERIE 280, 287 Y 289 SERIE 110, 111, 112, 115 Y 117 COMPATIBLE CON LAS VERSIONES FVF	2	5	PIEZA
402	FUSIBLE PARA CAUTÍN 2A A 250 VOLTS	48	120	PIEZA

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
403	FUSIBLE PARA MULTÍMETRO FLUKE 0.44A 1000V DMM-44/100 COMPATIBLE CON: SERIE 80, 83, 87, 87V, 87-5, 87-V SERIE 170, 175, 177 Y 179 SERIE 70, 73, 75, 77 SERIE 180, 187 Y 189 SERIE 280, 287 Y 289 SERIE 110, 111, 112, 115 Y 117 COMPATIBLE CON LAS VERSIONES FVF	2	5	PIEZA
404	FUSIBLE TIPO AMERICANO 250V, 1A	68	170	PIEZA
405	FUSIBLE TIPO EUROPEO 1.5A	76	190	PIEZA
406	FUSIBLE TIPO EUROPEO 250V, 500 MA	88	220	PIEZA
407	GABINETE DE ACRÍLICO PARA RASPBERRY PI 3 ARD-512	8	20	Pieza
408	GABINETE METÁLICO 30X30X20 HERMÉTICO CON LLAVE	8	20	PIEZA
409	GABINETE METÁLICO, 250 X 200 MM HERMÉTICO CON LLAVE	8	20	PIEZA
410	GAME JOYSTICK ARDUINO SHIELD PARA ARDUINO	5	13	PIEZA
411	GASOLINA MAGNA	36	90	LITRO
412	GEL ANTIBACTERIAL	45	112	LITRO
413	GENERADOR DE TONOS PARA IDENTIFICAR CABLES DE RED, TELEFÓNICOS O COAXIALES QUE INCLUYA GENERADOR DE TONOS TRANSMISOR, RECEPTOR, CABLE CON CONECTOR PLUG RJ11 Y RJ45 Y CABLE CONECTOR RJ11 A PINZAS	2	6	PIEZA
414	GRASA ROSHFRANS BAT-3, PARA BALEROS 250GRS	0	1	PIEZA
415	GRAVA GRANEL (METRO CUBICO)	6	16	M3
416	GRIGRI ASEGURADOR CUERDA FRENADO ESCALADA. ASEGURADOR CON FRENADO ASISTIDO Y EMPUÑADURA ANTIPÁNICO PARA CUALQUIER DIÁMETRO DE CUERDA SIMPLE. PARECIDO A MARCA PETZL. COLOR GRIS O VERDE O AZUL.	2	4	PIEZA
417	CAJA DE CONEXIÓN SC, METÁLICO, 6" X 6" X 4", GRIS	20	50	PIEZA
418	GUANTE DE HULE GRANDE	32	81	PAR
419	GUANTE INDUSTRIAL NYLON NEGRO, MÁXIMA SENSIBILIDAD AL TACTO PALMA RECUBIERTA DE POLIURETANO GRIS	4	10	PAR
420	GUANTES DE ASBESTO	3	8	PIEZA
421	GUANTES DE CARNAZA PARA JARDINERO	4	10	PAR
422	GUANTES PARA ELECTRICISTA PIEL DE VENADO	2	5	PAR
423	GUÍA DE ACERO DE 1/8" PARA CABLEADO, DE 60 MTS.	1	3	METRO

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
424	GUÍA JALACABLES DE ACERO DE 3MM-73M	2	6	PIEZA
425	HERRAMIENTA DE IMPACTO (110)	2	6	PIEZA
426	HERRAMIENTA DE MOLETEADO HEAD, 1-1 / 8 POR 6	0	1	PIEZA
427	HERRAMIENTA ROTATIVA 3000PF CON 2 ADITAMENTO Y 30 ACCESORIOS ALÁMBRICO VELOCIDAD VARIABLE DE 5,000 A 32,000 RPM. VENTILACIÓN CON MOTOR UNIVERSAL CON BALEROS. CARBONES REEMPLAZABLES PARA UNA MAYOR DURACIÓN, 360 ° DE LA ZONA DE AGARRE PARA MAYOR COMODIDAD Y CONTROL. SISTEMA EZ- TWIST; SISTEMA DE CAMBIO FÁCIL DE ACCESORIOS, NO UTILIZA LLAVES APARTES. COMPATIBLE CON HERRAMIENTAS DREMEL	1	3	kit
428	HILO PARA DESBROZADORA 12 M REDONDO ROJO ESPESOR 0.105"	2	5	rollo
429	HOJA DE SEGUETA DE 18 DIENTES POR PULGADA	4	10	PIEZA
430	HOJA DE SEGUETA DE 24 DIENTES POR PULGADA	12	30	PIEZA
431	HOJA DE SEGUETA DIENTE ESTÁNDAR PARA METAL	72	180	PIEZA
432	HOJA DE SEGUETA DIENTE FINO PARA METAL	8	20	PIEZA
433	IMPERMEABILIZANTE BLANCO 8 AÑOS CUBETA DE 19 LTS	3	8	CUBETA 19 LTS
434	INICIO PROGRAMADOR TL866CS USB EPROM FLASH BIOS 6 ADAPTADORES 13000 LIONCHIP PROGRAMADOR TL866CS USB EPROM FLASH BIOS 6 ADAPTADORES EXTRACTOR DE ZÓCALO PARA CIRCUITO INTEGRADO DE 13000 TL866CS VS. TL866A LISTA DE COMPATIBILIDAD DEL DISPOSITIVO DEL PROGRAMADOR USB UNIVERSAL DE ALTO RENDIMIENTO TL866A / CS: VERSIÓN DE SOFTWARE: V5.90 DISPOSITIVOS COMPATIBLES: 13137 PIEZAS SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES: WINDOWS 2000, XP, 2003,2008, VISTA Y WIN7 (32/64), WINDOWS 8	2	5	PIEZA

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
435	INTERRUPTOR DE PRESIÓN, AJUSTES DE FABRICA ENCENDIDO/APAGADO 95/125 PSI, DIFERENCIAL 30 PSI, RANGO 40 A 150 PSI, TIPO DE PUERTO 1 - PUERTO DE 1/4 PULG. FNPS, ACCIÓN MANUAL DEL INTERRUPTOR AUTOMÁTICO/APAGADO, FORMA DE CONTACTO DPTS, ACCIÓN ESTÁNDAR, APLICACIÓN COMPRESOR DE AIRE, DESCARGADOR COMPRESIÓN DE 1/4 PULG, CLASIFICACIÓN NEMA1, 1 FASE 240V 2, 3 FASIS 480V 1, RANGO DE TEMPERATURA -22 GRADOS A 257 GRADOS FAHRENHEIT	0	1	PIEZA
436	INVERSOR DE VOLTAJE DE 12 VCC A 110VCA, 400 WATTS	2	4	PIEZA
437	ITM 1 X 15 CALIDAD DE PRIMERA, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	4	10	PIEZA
438	ITM 1 X 20 CALIDADES DE PRIMERA. MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	8	20	PIEZA
439	ITM 1 X 30 CALIDAD DE PRIMERA, MOSTRAR LAS NORMAS QUE LO AVALAN	4	10	PIEZA
440	JABON DETERGENTE EN POLVO BOLSAS DE 10 KGRS.	80	200	PIEZA
441	JACK DE COLOR AZUL MODULAR TG COMPATIBLE CON MINI-COM DE 8 CABLES Y 8 POSICIONES, RJ45 CAT. 6. ROSH.	400	1000	PIEZA
442	JACK DE COLOR ROJO MODULAR TG COMPATIBLE CON MINI-COM DE 8 CABLES Y 8 POSICIONES, RJ45 CAT. 6. ROSH.	80	200	PIEZA
443	JACK DE ETHERNET MINI-COM CAT 6 UTP DE 8 POSICIONES, RJA45 COLOR AZUL	20	50	PIEZA
444	JACK DE RED CAT6, RJ-45, AZUL, LOGICO	2	6	PAQUETE C/100
445	JALADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 14" PARA VIDRIOS	4	10	PIEZA
446	JALADOR DE PISO DE 80 CM	14	35	PIEZA
447	JUEGO DE 11 DADOS LARGOS MÉTRICOS 3/8 MEDIDA DE CUADRO: 9 mm a 19 mm	0	1	PIEZA
448	JUEGO DE 12 DADOS PUNTA TORX; PUTA TORX DE T10 A T60 CUADRO 1/4,3/8 Y 1/2 EN CARTUCHERA PLASTICA EN BLISTER DE 12PZ	1	3	JUEGO
449	JUEGO DE 12 LLAVES COMBINADAS EXTRALARGAS METRICAS; MEDIDA 11 - 21 MM	0	1	JUEGO
450	JUEGO DE 17 ACCESORIOS NEUMATICOS PARA LIMPIAR, INFLAR Y CALIBRAR, CUERDA 1/4 NPT, CONEXIÓN RAPIDA,	1	2	JUEGO
451	JUEGO DE 18 DADOS LARGOS MÉTRICOS 3/8" 6 PUNTAS MEDIDA DE CUADRO: 6 mm a 23 mm	0	1	PIEZA
452	JUEGO DE 21 DADOS MÉTRICOS 3/8" 6 PUNTAS MEDIDA DE CUADRO: 6 mm a 26 mm	0	1	PIEZA

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
453	JUEGO DE 30 LLAVES ALLEN COMBINADAS EN PULGADAS Y MILÍMETROS	7	18	JUEGO
454	JUEGO DE 5 BROCAS PARA MINI TALADRO DE DIÁMETROS: 0,5; 1,0; 1,5; 2,5; Y 3,0MM	9	23	JUEGO
455	JUEGO DE 6 CALIBRADORES TELESCOPICOS 5/16 ' PLG A 6 PLG	0	1	JUEGO
456	JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO CON BROCAS DE 3/16, 1/4, 5/16, 3/8 Y 1/2. JUEGO CON 5 BROCASJUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO CON BROCAS DE 3/16, 1/4, 5/16, 3/8 Y 1/2.	3	7	KIT
457	JUEGO DE DADOS CON PUNTA TORX,HEX SAE & MÉTRICOS CUADRO 3/8 " 22 PZS	1	3	PIEZA
458	JUEGO DE DADOS Y PUNTA TORX 10 PZ; DADOS TORX HEMBRA CUADRO DE 3/8 EN RIEL Y CLIPS 10PZ	1	3	JUEGO
459	JUEGO DE ESMERILES PARA MINI TALADRO DE 4,2CM DE LARGO, FABRICADAS, EN ESMERIL ROSA Y VERDE CON FORMA DE: TRIANGULO, ESFERA, CILINDRO, PLANO Y ADAPTADOR PARA LIJA	1	3	JUEGO
460	JUEGO DE LLAVES ALLEN HEXAGONALES TIPO L DE 11 PZAS SISTEMA MÉTRICO DE 1.5MM HASTA 10MM	7	18	JUEGO
461	JUEGO DE LLAVES ALLEN HEXAGONALES TIPO L DE 13 PZAS SISTEMA INGLES DE 1/16" A 3/8"	7	18	JUEGO



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
462	KIT DE 37 SENSORES INCLUYE 1 DE CADA UNO DE LOS SIGUIENTES: 1.- MÓDULO SENSOR DETECCIÓN DE FUEGO 2.- MÓDULO DE TEMPERATURA Y SENSOR DE HUMEDAD 3.- MÓDULO JOYSTICK 4.- MÓDULO SENSOR DE TOQUE HUMANO 5.- MÓDULO SENSOR MAGNÉTICO LINEAL 6.- MÓDULO SENSOR DE SONIDO C/S DIGITAL 7.- MÓDULO ROTATIVO CODIFICADOR 8.- MÓDULO SENSOR DE TEMPERATURA CON POTENCIOMETRO 9.- MÓDULO SENSOR DE TEMPERATURA 10.- MÓDULO UN RELEVADOR 11.- MÓDULO SENSOR LÁSER 12.- MÓDULO SENSOR DE SONIDO CON MICROFONO 13.- MÓDULO SEGUIDOR DE LINEA INFRARROJO 14.- MÓDULO SENSOR DETECCIÓN DE OBSTÁCULOS 15.- MÓDULO SENSOR MAGNÉTICO CON POTENCIOMETRO 16.- MÓDULO DE INCLINACIÓN CON LED 17.- MÓDULO SENSOR MAGNETICO 18.- MÓDULO SENSOR INFRARROJO 19.- MÓDULO SENSOR EFECTO HALL 20.- MÓDULO SENSOR DE DETECCIÓN MAGNÉTICA 21.- MÓDULO LED CON SECUENCIAS DE COLOR 22.- MÓDULO SENSOR DE TEMPERATURA 23.- MÓDULO ZUMBADOR 24.- MÓDULO LED DE 2 COLORES 25.- MÓDULO DETECTOR DE INCLINACIÓN DE MERCURIO 26.- MÓDULO LED DE 3 COLORES 27.- MÓDULO SENSOR INFRARROJO 28.- MÓDULO SENSOR DE INCLINACIÓN 29.- MÓDULO CON BOTÓN 30.- MÓDULO FOTORESISTOR 31.- MÓDULO SENSOR DE VIBRACIÓN 32.- MÓDULO SENSOR DE IMPACTO 33.- MÓDULO LED BICOLOR 34.- MÓDULO ZUMBADOR PASIVO 35.- MÓDULO LED TRICOLOR RGB 36.- MÓDULO SENSOR DE DETECCIÓN DE LATIDOS DEL CORAZÓN 37.- MÓDULO FOTOINTERRUPTOR	3	7	PIEZA
463	KIT DE 37 SENSORES PARA ARDUINO PARA UTILIZAR DIFERENTES TIPOS DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	16	40	JUEGO
464	KIT DE 8 DADOS ESPECIALES JTC DE M6S, M8S, M10S, M12S Y PENTAGONAL DE 5 CARAS 10, 12, 14 Y 19 MM	1	2	PIEZA



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
465	KIT DE ARDUINO RFID PARA PRINCIPIANTES CON 159 ELEMENTOS, STARTER KITKIT CONTIENE: 1 ARDUINO UNO R3, 1 CABLE USB 1 LCD 16x2 CON I2C, 1 MÓDULO RFID RC522, 1 TARJETA RFID, 1 LLAVERO RFID, 1 JOYSTICK, 1 TECLADO 4x4, 1 RTC, 1 SENSOR NIVEL DE AGUA, 1 SENSOR HUMEDAD Y TEMPERATURA DHT11, 1 MÓDULO RGB, 1 DRIVER MOTOR A PASOS, 1 MOTOR A PASOS BIPOLAR, 1 RELEVADOR 1 CH, 1 PROTOBOARD 830 PUNTOS, 65 CABLES DUPONT M-M, 10 CABLES DUPONT M-H, 1 SENSOR DE SONIDO, 1 CONTROL REMOTO IR, 1 POTENCIÓMETRO 10 K, 1 DISPLAY 7 SEGMENTOS, 1 DISPLAY 4 SEGMENTOS, 1 MATRIZ DE LED 8x8, 1 SERVO SG90, 1 BUZZER, 2 SENSORES DE VIBRACIÓN, 3 FOTORRESISTENCIAS, 3 DIP SWITCH CON BOTÓN. 1 CABLE BATERÍA 9 V, 15 LED, 30 RESISTENCIAS, 1 SENSOR DE FLAMA, 1 RECEPTOR DE IR, 1 74HC595, 1 LM35DZ	4	11	JUEGO
466	KIT DE EMPALME P/ESCALERILLA 1 PAR NEGRO, CERTIFICACIÓN UL.	8	20	PAQUETE
467	KIT DE FOCOS LED PARA INYECTORES INCLYE LOS SISTEMAS MAS POPULARES, INCLUYE LOS DE IAC, BY PASS.	0	1	PIEZA
468	KIT DE HERRAMIENTAS DE FIBRA ÓPTICA CON MEDIDOR DE POTENCIA DE FIBRA ÓPTICA Y LOCALIZADOR DE FALLOS VISUALES DE 1 MW Y CORTADOR DE CABLES SKL-6C	1	2	PIEZA
469	KIT DE Sonda Y GENERADOR DE TONOS CABLE UTP CATEGORÍA 5 Y 6 (POE), CABLES TELEFÓNICOS Y CABLES ELÉCTRICOS SIN CORRIENTE, LINTERNA LED BRILLANTE, INCLUYE GENERADOR TRANSMISOR Y RECEPTOR CON CABLE RJ11, RJ45 Y RJ11 A PINZAS.	4	10	PIEZA
470	KIT FPGA ALTERA CYCLONE IV EP4CE EP4CE6E22C8 BLASTER DUPONT	1	2	PIEZA
471	KIT TORNILLOS J P/ESCALERILLA DORADO 2PC CERTIFICACIÓN UL.	8	20	PAQUETE
472	LACA BRILLANTE	2	5	LITRO
473	LADRILLO DE BÓVEDA	1	2	MILLAR
474	LADRILLO DE MURO	1	2	MILLAR
475	LÁMINA 3FT X 10FT C18	2	4	PIEZA
476	LÁMINA ACANALADA RECTANGULAR R101	6	15	PIEZA
477	LAVABO HD COSMOS DE 4"	1	2	PIEZA



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
478	LECTOR Y ESCRITOR USB PARA 8 MEMORIAS DIFERENTES. USB-680. MICRO SD SD, MMC, RS-MMC COMPACT FLASH M2, MEMORY STICK, MEMORY STICK PRO DUO, XD.	1	2	PIEZA
479	LECTOR DE HUELLA UNIVERSAL USB COMPATIBLE CON ESTÁNDARES FIPS 201/PIV Y FBI MOBILE ID FAP 30.	12	30	PIEZA
480	LETRERO DE PISO C/ LA LEYENDA PRECAUCIÓN MENSAJE DE PISO MOJADO EN AMBOS LADOS. PLEGABLE PARA FÁCIL TRANSPORTACIÓN Y ALMACENAJE.	10	25	PIEZA
481	LIJA DE AGUA GRADO 180	68	170	PIEZA
482	LIJA DE AGUA GRADO 220	68	170	PIEZA
483	LIJA DE AGUA GRADO 320	48	120	PIEZA
484	LIJA DE AGUA GRADO 400	48	120	PIEZA
485	LIJA DE ESMERIL DE 1"	1	2	PIEZA
486	LIJA DE ESMERIL ROJA GRANO 36	28	70	PIEZA
487	LIJA P/MADERA 120	40	100	PIEZA
488	LIJA P/MADERA 320	20	50	PIEZA
489	LIMA CUADRADA BASTARDA DE 8 PULGADAS	5	13	PIEZA
490	LIMA REDONDA BASTARDA DE 8 PULGADAS	5	13	PIEZA
491	LIMA TRIANGULAR BASTARDA DE 8 PULGADAS	5	13	PIEZA
492	LIMAS PLANAS BASTARDAS DE 8 PULGADAS CON MANGO	18	45	PIEZA
493	LIMPIADOR CLORO	20	50	LITRO
494	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACIÓN de 445ml	9	22	MILILITRO
495	LIMPIADOR DE PANTALLA Y MONITORES LÍQUIDO, DE PANTALLAS CON GUANTE O TOALLA DE FIBRA ALTAMENTE SUAVE	28	70	BOTE
496	LIMPIADOR LIQUIDO AROMA PINO	96	241	BIDÓN DE 20 LITROS
497	LIQUIDO DE LIMPIEZA PARA INYECTORES APLICACIÓN PARA AUTOS FUEL INJECTOR, LÍQUIDO PARA SER UTILIZADO EN MAQUINARIA WINTEK	8	19	PIEZA
498	LIQUIDO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA ATF TIPO F, SATISFACE LOS REQUERIMIENTOS DE DESXRON, DEXRON III, DESXRON IIE Y II; CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS MERCON.	8	20	946 ML
499	LÍQUIDO PARA FRENOS DOT-3 de 946ml	2	6	MILILITRO





PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
500	LÍQUIDO PARA PRUEBAS PARA INYECTORES APLICACIÓN PARA AUTOS FUEL INJECTOR, LÍQUIDO PARA SER UTILIZADO EN MAQUINARIA WINTERK	8	19	PIEZA
501	LITRO DE TINTA AL ACEITE ARCE ANTIGUO	1	2	LITRO
502	LLANA PARA ALBAÑIL DE CANTO RECTO	2	4	PIEZA
503	LLANA PARA ALBAÑIL DE CANTO TRIANGULAR	1	2	PIEZA
504	LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO 1/2 X 9/16"	1	2	PIEZA
505	LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO 3/8 X 7/16"	1	2	PIEZA
506	LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO 5/8 X 11/16"	1	2	PIEZA
507	LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO DE 10 X 12 MM	1	2	PIEZA
508	LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO DE 13 X 14 MM	1	2	PIEZA
509	LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO DE 15 X 17 MM	1	2	PIEZA
510	LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO DE 16 X 18 MM	1	2	PIEZA
511	LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO DE 9 X 11 MM	1	2	PIEZA
512	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 10 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO.	1	3	PIEZA
513	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 11 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO.	1	3	PIEZA
514	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 12 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO.	1	3	PIEZA
515	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 13 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO.	1	3	PIEZA
516	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 14 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO.	1	3	PIEZA
517	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 15 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO.	1	3	PIEZA
518	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 16 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO.	1	3	PIEZA
519	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 17 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO.	1	3	PIEZA
520	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 18 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO.	1	3	PIEZA
521	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 19 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO.	1	3	PIEZA
522	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 8 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO.	1	3	PIEZA
523	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 9 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO.	1	3	PIEZA
524	LLAVE COMPUERTA DE 1/2"	6	15	PIEZA
525	LLAVE COMPUERTA DE 2"	2	5	PIEZA
526	LLAVE DE AGUJA/ESPIGA DE 1/2" PARA LABORATORIO USO GAS	20	50	PIEZA



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
527	LLAVE DE CHORRO DE 1/2" CON ROSCA PARA INSTALAR MANGUERA	18	45	PIEZA
528	LLAVE DE CIERRE RAPIDO PARA LAVABO TV-105	5	12	PIEZA
529	LLAVE ESPAÑOLA 10 X 11 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO	1	2	PIEZA
530	LLAVE ESPAÑOLA 12 X 13 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO	1	2	PIEZA
531	LLAVE ESPAÑOLA 14 X 15 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO	1	2	PIEZA
532	LLAVE ESPAÑOLA 16 X 17 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO	1	2	PIEZA
533	LLAVE ESPAÑOLA 18 X 19 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO	1	2	PIEZA
534	LLAVE ESPAÑOLA 6 X 7 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO	1	2	PIEZA
535	LLAVE ESPAÑOLA 8 X 9 MM, ACERO AL CROMO VANADIO, PULIDO ESPEJO	1	2	PIEZA
536	LLAVE ESPAÑOLA 3/8" X 7/16	1	2	PIEZA
537	LLAVE ESPAÑOLA 5/16 X 3/8	1	2	PIEZA
538	LLAVE ESPAÑOLA 5/8 X 3/4"	1	2	PIEZA
539	LLAVE ESTRÍA DE 1/2 X 9/16	1	2	PIEZA
540	LLAVE FLOTADOR PARA TINACO DE 3/4" EN BRONCE	8	20	PIEZA
541	LLAVE MEZCLADORA PARA FREGADERO Y/O TARJA DE 8"	0	1	PIEZA
542	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO DE 4"	2	6	PIEZA
543	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO USO RUDO, LLAVE TEMPORALIZADORA DE 4"	4	10	PIEZA
544	LLAVE MEZCLADORA PARA TARJA	2	4	PIEZA
545	LLAVE PERICA LONGITUD 10", APERTURA 1 1/8"	0	1	PIEZA
546	LLAVE PERICA LONGITUD 15", APERTURA 1 11/16"	16	41	PIEZA
547	LLAVE STILSON 10" CAPACIDAD EN TUBO DE 1 1/2"	0	1	PIEZA
548	LLAVE STILSON 18", CAPACIDAD EN TUBO DE 2 1/2"	0	1	PIEZA
549	LUMINARIA PANEL ALUMINIO DE LED SHELL HIGH 60 X 60 SMD-3014 CÓDIGO PL-2944W- POLUMINARIA PANEL ALUMINIO DE LED SHELL HIGH 60 X 60 SMD-3014 CÓDIGO PL-2944W-PO	72	180	PIEZA
550	LUMINARIA REFLECTOR FLOOD LIGTH 30WATTS	8	20	PIEZA
551	MACHUELO 1/4"-20 HSS SEMICONICO	4	10	PIEZA
552	MACHUELO HSS SEMICONICO NUMERICO 3/16 PLG -24P	4	10	PIEZA
553	MACHUELO HSS SEMICONICO STD 3/8 PLG 16P H3 4FL	2	5	PIEZA



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
554	MACHUELO HSS SEMICONICO STD 5/16 PLG 18P H3 4FL	2	5	PIEZA
555	MACHUELO SEMICONICO HSS GUN STD 1/2 PULG - 13 MM	2	5	PIEZA
556	MANERAL PARA MACHUELO 3/16-1/2" LONGITUD DE 8PLG	2	5	PIEZA
557	MANERAL PARA TARRAJA 1" LONGITUD DE 8PLG 1/2	1	2	PIEZA
558	MANGUERA 10 MTS. DIÁMETRO 3/8 PLG. ESTE TIPO DE MANGUERA ESTÁ DISEÑADA DESTINADA PARA PODER SOPORTAR ALTAS PRESIONES, LOS MATERIALES DE FABRICACIÓN PERMITEN SOMETER A ESTA MANGUERA A USO PESADOS SIN DEFORMARSE O AGRIETARSE FAMILIA: MANGUERAS LONGITUD DE LA MANGUERA: 10 M (32,8 FT) DIÁMETRO DE LA MANGUERA: 9,525 MM (3/8 IN) MATERIAL DE FABRICACIÓN DE LA MANGUERA: HULE NATURAL MATERIAL DE FABRICACIÓN DE LOS CONECTORES: ACERO GALVANIZADO TAMAÑO DEL CONECTOR: 6,35 MM (0,25 IN) PRESIÓN MÁXIMA: 5,5 MPA(800 PSI)	2	4	PIEZA
559	MANGUERA P/LAVABO 1/2X1/2	21	52	PIEZA
560	MARRO DE 2 LIBRAS MANGO DE MADERA	0	1	PIEZA
561	MARRO DE 4 LBS CON MANGO DE MADERA	0	1	PIEZA
562	MARTILLO DE BOLA PROFESIONAL DE 8 OZ.	2	4	PIEZA
563	MARTILLO DE CARPINTERO	3	7	PIEZA
564	MARTILLO DE HULE	2	5	PIEZA
565	MASCARILLAS DE PROTECCIÓN PARA SOLVENTES	24	60	PIEZA
566	MATIZANTE CAFE PEGADURA 1 KG	4	10	BOLSA
567	MEDIDOR DIGITAL RLC BM4070	4	11	PIEZA

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
568	MEGÁFONO DE MANO CON LECTOR DE MEMORIAS USB Y SD, DE 25 WATTS. REPRODUCE AUDIO EN FORMATO MP3 PARA QUE PUEDAS UTILIZARLO EN SITUACIONES EN LAS QUE SE REPITEN EL MISMO MENSAJE, DAR INSTRUCCIONES, PONER MÚSICA Y MÁS. TAMBIÉN PUEDES USARLO COMO MEGÁFONO NORMAL O ACTIVAR SU SIRENA EN CUALQUIER EMERGENCIA O SIMULACRO. TIENE BOTONES DE CONTROL PARA EL REPRODUCTOR, CONTROL DE VOLUMEN INDEPENDIENTE AL DEL MICRÓFONO, SELECTOR DE FUNCIÓN Y LEDS INDICADORES DE REPRODUCCIÓN. POTENCIA: 25 WATTS ALCANCE MÁXIMO: 500M EN CIUDAD Y HASTA 1KM EN ÁREAS ABIERTAS, SIN RUIDO ALIMENTACIÓN: 12 VCC (8 PILAS TIPO C NO INCLUIDAS) DIMENSIONES: 23 CM DE DIÁMETRO X 33 CM DE LARGO PESO: 1.36 KG	1	2	PIEZA
569	MELÁMINA BLANCA 2 CARAS 5/8"	1	2	PIEZA
570	MEMORIA KINGSTON MICRO SDXC CON ADAPTADOR SD SDC10G2/128GB	1	2	PIEZA
571	MEMORIA RAM DDR2 2GB	4	10	PIEZA
572	MEMORIA RAM DDR3 4 GB4 GB DDR3 VELOCIDAD 1600 MHZ PC3-12800	12	30	PIEZA
573	METOCLOPRAMIDA 10MG 2ML 6AMP	6	15	CAJA C/6
574	MG995 SERVOMOTOR ENGRANES METÁLICOS TORQUE: 8.5 KG/CM (4.8V), 10 KG/CM (6V). VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 0.20SEC/60DEGREE(4.8V), 0.16SEC/60DEGREE(6V). VOLTAJE DE OPERACIÓN: 4.8-7.2 V. ENGRANES: METÁLICOS. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0°C-55°C.	2	4	PIEZA
575	MICRO ALAMBRE 0.030 PULGADAS PARA SOLDADURA DE ACERO AL CARBÓN	2	5	ROLLO

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
576	MICROMETRO DE EXTERIORES DE 0 A 25 MM. CARACTERÍSTICAS: ARCO ACABADO EN PINTURA ESMALTADA COLOR VERDE. TRINQUETE O TAMBOR DE FRICCIÓN PARA LECTURAS REPETITIVAS EXACTAS. CON BARRA PARA AJUSTE A CERO EXCEPTO EL MODELO DE 25 MM. DATOS TÉCNICOS GRADUACIÓN: 0.01 MM, 0.001 MM, .001" Ó .0001". PLANITUD: 0.6µM PARA MODELOS HASTA 300 MM 1µM PARA MODELOS MAYORES A 300 MM. PARALELISMO: (2+L/100)µM, L= INTERVALO MÁX. (MM). *FRACCIÓN REDONDEADA HACIA ABAJO. SUPERFICIES DE MEDICIÓN: PUNTA DE CARBURO.	1	2	PIEZA
577	MICROMETRO DE EXTERIORES DE 25 A 50 MM. CARACTERÍSTICAS: ARCO ACABADO EN PINTURA ESMALTADA COLOR VERDE. TRINQUETE CON BARRA PARA AJUSTE A CERO EXCEPTO EL MODELO DE 50 MM. DATOS TÉCNICOS GRADUACIÓN: 0.01 MM, 0.001 MM. PLANITUD: 0.6µM PARA MODELOS HASTA 300 MM 1µM PARA MODELOS MAYORES A 300 MM. PARALELISMO: (2+L/100)µM, L= INTERVALO MÁX. (MM). *FRACCIÓN REDONDEADA HACIA ABAJO. SUPERFICIES DE MEDICIÓN: PUNTA DE CARBURO.	1	2	PIEZA





PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
578	MICROMETRO DE EXTERIORES DE 50 A 75 MM. CARACTERÍSTICAS: ARCO ACABADO EN PINTURA ESMALTADA COLOR VERDE. TRINQUETE CON BARRA PARA AJUSTE A CERO EXCEPTO EL MODELO DE 75 MM. DATOS TÉCNICOS GRADUACIÓN: 0.01 MM, 0.001 MM. PLANITUD: 0.6µM PARA MODELOS HASTA 300 MM 1µM PARA MODELOS MAYORES A 300 MM. PARALELISMO: (2+L/100)µM, L= INTERVALO MÁX. (MM). *FRACCIÓN REDONDEADA HACIA ABAJO. SUPERFICIES DE MEDICIÓN: PUNTA DE CARBURO.	1	2	PIEZA
579	MICROMETRO DE EXTERIORES DE 75 A 100 MM. CARACTERÍSTICAS: ARCO ACABADO EN PINTURA ESMALTADA COLOR VERDE. TRINQUETE CON BARRA PARA AJUSTE A CERO EXCEPTO EL MODELO DE 50 MM. DATOS TÉCNICOS GRADUACIÓN: 0.01 MM, 0.001 MM. PLANITUD: 0.6µM PARA MODELOS HASTA 300 MM 1µM PARA MODELOS MAYORES A 300 MM. PARALELISMO: (2+L/100)µM, L= INTERVALO MÁX. (MM). *FRACCIÓN REDONDEADA HACIA ABAJO. SUPERFICIES DE MEDICIÓN: PUNTA DE CARBURO.	1	2	PIEZA
580	MICROMETRO EXTERIOR ANALOGICO 0-25 MM 0.01MM	1	2	PIEZA
581	MINGITORIO SECO ECOLÓGICO NO USA AGUA INCLUYE TRAMPA	3	8	PIEZA
582	MINI ESMERILADORA INDUSTRIAL ANGULAR; ESMERILADORA ANGULAR DE 4-1/2"; 7.5 AMPS; 12000 RPM; 900W	0	1	PIEZA
583	MINI TALADRO ESMERILADOR CON 5 BROCAS Y 5 ESMERILES, DE 12000 A 13000RPM MINI TALADRO ESMERILADOR CON 5 BROCAS Y 5 ESMERILES, DE 12000 A 13000RPM	7	18	PIEZA
584	MINI TECLADO PRESENTADOR CON APUNTADOR LASER INALAMBRICO 69 TECLAS, FREC DE 2.4 GHZ, INALAMBRICO, RECEPTOR USB, 30 M DE ALCANCE.	2	5	PIEZA



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
585	MITUTOYO - CALIBRADOR DIGITAL DE ESCALA ABSOLUTA CON SENSOR IN SITU AVANZADO, ESTÁNDAR, ACERO INOXIDABLE, DE 0-6"/0-150MM MODELO 500-196-30	2	6	PIEZA
586	MÓDULO BLUETOOTH RS232 HC-05 PARA ARDUINO	10	25	PIEZA
587	MÓDULO DE ETHERNET SHIELD CON CONECTOR MICRO SD W5100 PARA ARDUINO ETHERNET SHIELD CON CONECTOR MICRO SD W5100 PARA ARDUINO	8	20	PIEZA
588	MÓDULO DE OCHO RELEVADORES CONTROLADO VÍA BLUETOOTH	2	6	PIEZA
589	MÓDULO TRANSECTOR INALÁMBRICO LONGRUNER 3 UN. 2.4G 1100M NRF24L01+PA+LNA	2	5	PIEZA
590	MÓDULO WIFI COMPATIBLE CON ARDUINO PROCESADOR PRINCIPAL: ESP8266	10	25	PIEZA
591	MONITOR DE 19.5" LED WIDE	1	2	PIEZA
592	MOPEADOR BASE DE 60 CM	10	25	PIEZA
593	MOTOR A PASOS DE 5 LINEAS DE CONTROL, 5VCC, MOT130, ANGULOS DE PASO 5.6°, RELACION DE REDUCCIÓN 1/64, DIAMETRO DE 28MM, CONECTOR UNIVERSALDE 5 PINES, ALIMENTACION DE 5V.	12	30	PIEZA
594	MOUSE DE COMPUTADORA	44	110	PIEZA
595	MOUSE INALÁMBRICO NEGRO	22	55	PIEZA
596	MOUSEPAD CON DESCANSA MUÑECAS DE GEL, 20X26CM, GROSOR 2MM, NEGRO	2	5	PIEZA
597	MULTICONTACTOS C/SUPRESOR PICOS	36	91	PIEZA
598	MULTÍMETRO DIGITAL CON GANCHO CON AMPERÍMETRO	2	5	PIEZA
599	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO, RANGOS MÁXIMOS DE CA. 1000 V, 70 AMP.	2	6	PIEZA
600	MULTÍMETRO DIGITAL PROFESIONAL CON AUTO RANGO, RESISTENCIA: 400 OHMS A 40 MOHMS, VOLTAJE CC: 400 MV A 1000V, VOLTAJE CA: 400 MV A 750V, FRECUENCIA: 9.9HZ A 200KHZ. PANTALLA DE 3 ¾ DÍGITOS LCD	48	119	PIEZA
601	MULTÍMETRO PROFESIONAL AUTO RANGO MUL-285	4	10	PIEZA
602	MULTÍMETRO PROFESIONAL DE GANCHO RMS CON AUTO RAN MUL-110	4	11	PIEZA
603	MULTIPLAY DE PINO, DE 12MM	2	5	PIEZA
604	MULTIPLAY DE PINO, DE 6MM	2	5	PIEZA
605	MULTIPLAY DE PINO, DE 9MM	2	5	PIEZA
606	NAVAJA PARA HERRAMIENTA DE IMPACTO (110), GENERICO	6	15	PIEZA
607	NIPLE GALVANIZADO 1/2" CUERDA CORRIDA	30	75	PIEZA



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
608	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 3"	26	65	PIEZA
609	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 4"	26	65	PIEZA
610	NIPLE GALVANIZADO 3/4" CUERDA CORRIDA	26	65	PIEZA
611	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 3"	26	65	PIEZA
612	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 4"	26	65	PIEZA
613	NO BREAK KOBLENZ 4816 R REGULADOR (NEGRO, 480 VA)	1	3	PIEZA
614	NUDO GALVANIZADO DE 1"	12	30	PIEZA
615	NUDO GALVANIZADO DE 1/2"	12	30	PIEZA
616	NUDO GALVANIZADO DE 3/4"	12	30	PIEZA
617	OMEGAS ABRAZADERA DE 3/4"	12	30	PIEZA
618	OPRESOR CUBRE DE 3-1/2 A 7 PULGADAS. 165 MM DE ALTO	2	4	PIEZA
619	ORGANIZADOR DE CABLES VERTICAL, AMBAS CARAS DE PLÁSTICO, ABS, 45UR, COLOR NEGRO	8	20	PIEZA
620	PA MG+15-650- PA UPS SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE, REGULADOR INTEGRADO CAP.650 VA/360 W, 4 SALIDAS (3UPS, 1 SUPRESOR) ENT IF,120V	2	5	PIEZA
621	PALA CUADRADA MANGO D	3	8	PIEZA
622	PALA JARDINERA DE 6" CON MANGO EN D	3	8	PIEZA
623	PALA POCEADORA	3	8	PIEZA
624	PALA REDONDA CON CABO LARGO	3	8	PIEZA
625	PANEL DE PARCHEO MODULAR COMPATIBLE CON MINI-COM CON 24 PUERTOS, ETIQUETAS, PORTA ETIQUETAS, ANGULADO. ROSH.	12	30	PIEZA
626	PANEL DE MELÁMINA WENGUE	1	2	PIEZA
627	PANEL DE PARCHEO 24PTOS CAT 6 TIPO 110 RACK 1U STARTECH C6PANL4524	0	1	PIEZA
628	PANTALLA TOUCH DE 5" PARA RASPBERRY ARD-510	8	20	pieza
629	PAPEL HIGIÉNICO HOJA GROFADO DE 400 MTS PARA DESPACHADOR CRISOBA	268	670	CAJA C/10 PIEZAS
630	PAQUETE DE 20 CANALETAS DE PVC 2 CABLE 20 X 10 MM	1	3	PAQUETE
631	PASTA PARA SOLDAR	14	35	PIEZA
632	PASTA TEXTURIZADA BASICO	4	10	CAJA
633	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. CON CANASTILLA	224	560	PIEZA
634	PATCHCORD CATEGORÍA 6 EN COLOR AZUL, CONECTORES MODULARES TX6 PLUS 7 PIES, ROSH.	200	500	PIEZA
635	PEDAL REGULABLE CINTA ESTRIPO FOOTAPE PETZL	2	4	PIEZA
636	PEGACRIL PEGADURA 18 IT	3	8	CUBETA

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
637	PEGAMENTO AMARILLO DE 500ML	1	2	FRASCO
638	PEGAMENTO PARA PVC TODA PRESIÓN DE 50 ML.	12	30	PIEZA
639	PEGAMENTO PARA PVC 1/2 LITRO	2	5	LITRO
640	PEGATIN CAFÉ 18 IT	3	8	CUBETA
641	PEGATIN OCRE 18 IT	3	8	CUBETA
642	PERA PERFECTA PARA TANQUE DE WC	8	20	PIEZA
643	PERSIANAS ROMANAS	1	3	PIEZA
644	PIEDRA AFILADORA GRIS P/ ESMERIL 8X1X1 28	4	10	PIEZA
645	PIEDRA EN POLVO MAYA PEGADURA 20 KG	44	110	SACO
646	Pija de 1 " S1 (PARA TABALAROCA)	400	1000	PIEZA
647	PIJA NO. 10 X 1 1/2"	202	505	MILLAR
648	PIJA NO. 10 X 1"	202	506	MILLAR
649	PIJA NO. 8 X 1/2"	200	501	MILLAR
650	PIJA NO.8 X 1 1/2"	200	501	MILLAR
651	PIJA NO.8 X 1"	200	501	MILLAR
652	PIJA P/LAMINA C/PLANA RANURADA GALV NO. 8 X 2, 100PZ	8	20	CAJA
653	PIJA P/LAMINA C/PLANA RANURADA GALV NO.8 X 1 1/2, 100PZ	6	15	CAJA
654	PIJA PARA LÁMINA, #10 X 1-1/2', BOLSA CON 150	120	300	PAQUETE
655	PIJA RAPIDA 3"	3	7	MILLAR
656	PIJA RÁPIDA DE 2"	400	1000	PIEZA
657	PILA AAA ALCALINAS	8	19	PAQUETE C/4
658	PILA DE LITIO TIPO BOTÓN "CR2032"	20	51	PIEZA
659	PILA RECARGABLE "AA" 4 PILAS RECARGABLES SON DE 1.2 VOLTS Y 1300 MAH, SU COMPOSICIÓN QUÍMICA ES DE NÍQUEL-METAL (NIMH).	33	83	PAQUETE C/4
660	PILA RECARGABLE "AAA" PAQUETE DE 4 PILAS DE NIMH (NÍQUEL-METAL) CUENTA CON UNA CAPACIDAD DE 1100 MAH.	26	66	PAQUETE C/4
661	PILA RECARGABLE NIMH "9V" (CUADRADA) 200 MAH STEREN CAPACIDAD NOMINAL 200 MAH, COMPOSICIÓN DE NÍQUEL-METAL, DIMENSIONES: 4.8 CM DE ALTO X 2.6 CM DE ANCHO X 1.7 CM DE ESPESOR	16	41	PIEZA
662	PILA RECARGABLE NÍQUEL-METAL, TAMAÑO C DE 1,2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 3000 MAH (MILI AMPERES HORA). SU PRESENTACIÓN ES EN PAQUETE DE 2 PILAS.	6	16	PAQUETE C/2
663	PILA RECARGABLE NÍQUEL-METAL, TAMAÑO D, DE 1,2 VOLTS, CAPACIDAD NOMINAL DE 4000 MAH	6	16	PAQUETE C/2

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
	(MILI AMPERES HORA). SU PRESENTACIÓN ES EN PAQUETE DE 2 PILAS.			
664	PILAS AA, ALCALINAS 1.5V PAQUETE DE 12	2	6	PAQUETE C/2
665	PILAS RECARGABLES DE 9V	24	60	PIEZA
666	PILAS TIPO RELOJ, MODELO CR2032	8	20	PIEZA
667	PILAS TIPO RELOJ, MODELO SR44	8	20	PIEZA
668	PINTURA EN AEROSOL COLOR AMARILLA	12	30	BOTE
669	PINTURA EN AEROSOL COLOR NEGRO	6	15	BOTE
670	PINTURA EN AEROSOL COLOR ROJO	6	15	BOTE
671	PINTURA ESMALTE AMARILLA TRANSITO	8	19	CUBETA
672	PINTURA ESMALTE AZUL MARINO CALIDAD 5 AÑOS	8	20	CUBETA
673	PINTURA ESMALTE BLANCO CALIDAD 5 AÑOS	2	5	CUBETA
674	PINTURA ESMALTE NARANJA CALIDAD 5 AÑOS	1	2	CUBETA
675	PINTURA ESMALTE NEGRA CALIDAD 5 AÑOS	1	2	CUBETA
676	PINTURA VINÍLICA BEIGE CALIDAD 5 AÑOS	8	20	CUBETA
677	PINTURA VINÍLICA BLANCA CALIDAD 5 AÑOS	19	47	CUBETA
678	PINZA CRIMPADORA PARA PLUG MODULAR RJ-45/RJ-12/RJ-11	2	6	PIEZA
679	PINZA DE CORTE PARA CABLE (CHICAS)	7	18	PIEZA
680	PINZA DE ELECTRICISTA 6"	11	27	PIEZA
681	PINZA DE PRESIÓN 6"	6	15	PIEZA
682	PINZA DE PUNTA LARGA CON CORTE LATERAL NO. 8 CON MANGO AISLADO	5	12	PIEZA
683	PINZA MECÁNICA 6"	3	7	PIEZA
684	PINZA MECÁNICA DE 8"	24	61	PIEZA
685	PINZA PELADORA UTP PARA PELAR CABLE UTP CON SISTEMA CIRCULAR PARA CORTAR FORRO DE CABLE	18	44	PIEZA
686	PINZAS DE CORTE ANGULAR PARA ELECTRÓNICA DE 4.5 A 5"	18	46	PIEZA
687	PINZAS DE CORTE DIAGONAL, 3/4" DE ANCHO DE MORDAZA	4	10	PIEZA
688	PINZAS DE ELECTRICISTA NO. 8	28	70	PIEZA
689	PINZAS DE EXTENSIÓN DE 10" APERTURA 2" AJUSTE 7	4	10	PIEZA
690	PINZAS DE EXTENSIÓN DE CINCO POSICIONES DE 8" X 7/8"	4	10	PIEZA
691	PINZAS DE PRESIÓN DE 10"	12	31	PIEZA
692	PINZAS DE PUNTA CON CORTE AL CENTRO DE 5"	19	47	PIEZA
693	PINZAS MINIATURA PUNTA DE AGUJA GENÉRICO	6	16	PIEZA



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
694	PINZAS PONCHADORAS PROFESIONALES	10	26	PIEZA
695	PLACA DE PARED HDMI CON CONECTOR DE 90 GRADOS	8	20	PIEZA
696	PLACA DE PROGRAMACIÓN ARDUINO UNO MICROCONTROLADOR ATMEGA328P, ALIMENTACION DE 5-12V, 6 PUERTOS ANALOGOS DE ENTRADA, 13 PUERTOS DE ENTRADA/SALIDA DIGITAL, CAPACIDAD DE MEMORIA FLASH 32KB, SRAM 2KB, EEPROM 1KB, PUERTO DE COMUNICACIÓN POR USB.	7	17	PIEZA
697	PLUG RJ11 C/100 PIEZAS	2	6	CAJA
698	PLUGS ETHERNET RJ45 CAT 6	2	5	PAQUETE C/100
699	PLUGS MODULARES RJ45 CAT 6	1	2	CAJA
700	PORTAFUSIBLE DE ROSCA TIPO AMERICANO	3	8	PIEZA
701	PORTARODILLO	8	20	PIEZA
702	POSTE METALICO 2 1/2" X 3.05 MTS CAL. 22 PARA DUROK PANEL DE CEMENTO	20	50	PIEZA
703	PRESENTADOR APUNTADOR LÁSER INALÁMBRICO POINTER USB	2	4	PIEZA
704	PROBADOR DE CABLES DE RED, RJ-11/RJ-45, 4 LEDS	2	5	PIEZA
705	PROBADOR DE CORRIENTE TIPO DESARMADOR CON FOCO	19	47	PIEZA
706	PROTECTOR FACIAL CLARO, CARETA MICA	4	10	PIEZA
707	PULSADOR DE INYECTORES MICRO INJECTOCLEAN. FUNCIONALIDAD: -FUNCIONES Y CICLOS PREDETERMINADOS. -CICLOS DEFINIDOS POR EL USUARIO. -PRUEBA DE VÁLVULAS IAC Y SOLENOIDES. -PULSACIÓN CONTROLADA POR RPMS. -CICLO SIMULACIÓN DE MANEJO. -CICLO ARRANQUE-PARO PARA DETECTAR GOTEOS. -RE-ESTABLECIMIENTO A VALORES DE FÁBRICA. - CAPACIDAD Y CONECTORES PARA 4 INYECTORES -CIRCUITO DE PROTECCIÓN. CONTENIDO: * CONECTOR PARA 4 INYECTORES * CABLE PARA 4 INYECTORES TIPO UNIVERSAL * MODULO DE PODER PARA OPERAR 4 INYECTORES	1	2	PIEZA





PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
708	PUNTA ATENUADORA PARA OSCILOSCOPIO DE TRES POSICIONES REF, X1 Y X10; 200MHZ Y -3DB ANCHO DE BANDA; ENTRADA DE ALTA IMPEDANCIA (10 MΩ / 14 PF - POSICIÓN 10X); RANGO DE COMPENSACIÓN DE 10 A 35 PF; 300 V; CON GANCHO DE RESORTE DE BLOQUEO A PRESIÓN Y PUNTA FÁCILMENTE REEMPLAZABLE; CAPACITANCIA DE ENTRADA 90/14PF; IMPEDANCIA DE SALIDA 1MΩ; RISETIME 35/1.8 NS; 1.2M DE LONGITUD	2	5	PIEZA
709	PUNTA CÓNICA PARA CAUTÍN MODELO WTCPT	2	5	PIEZA
710	PUNTA DESTORNILLADOR PARA CAUTÍN MODELO WTCPT DE 35,3 MM DE LARGO Y 1,6 MM DE DIÁMETRO	3	7	PIEZA
711	PUNTA PARA ATORNILLAR PHILLIPS #2 DE CRUZ	12	30	PIEZA
712	PUNTAS (LOGIC PROBE) P6316 CON ADITAMENTOS PARA OSCILOSCOPIO TEKTRONIX DE 16 CANALES MODELO MSO4032	20	50	PIEZA
713	PZAS	2	6	PIEZA
714	RASPBERRY PI 3 B+ PLUS 2018 NUEVO MODELO ORIGINAL CDMX ELECT	2	5	PIEZA
715	RASPBERRY PI 4 - KIT COMPLETO CON RASPBERRY PI 4 DE 2GB; DISIPADORES DE CALOR PARA CPU Y CIRCUITOS INTEGRADOS; ABANICO; CAJA TRANSPARENTE; CABLE ADAPTADOR MICRO HDMI A HDMI Y FUENTE DE PODER MICROUSB	2	5	PIEZA
716	RASPBERRY PI3 B+	8	20	PIEZA
717	RASTRILLO DE JARDINERO, CON 14 DIENTES, HAZA DE MADERA	13	32	PIEZA
718	RECEPTÁCULO PARA FOTOCELDA	2	5	PIEZA
719	RECOGEDOR PARA BASURA PLÁSTICO CON BASTÓN DE 90 CM	46	115	PIEZA
720	RED DE PORTERÍA DE FUTBOL RÁPIDO, RESISTENTE A LA INTEMPERIE	2	4	LITRO
721	RED PARA VOLEIBOL DE CANCHA OFICIAL COLOR: NEGRO	1	2	PIEZA
722	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1" A 1/2"	12	30	PIEZA
723	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1" A 3/4"	12	30	PIEZA
724	REDUCCIÓN CAMPANA DE 3/4 X 1/2 GALVANIZADA	12	30	PIEZA
725	REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA DE 1" A 3/4"	12	30	PIEZA
726	REGULADORES DE VOLTAJE 1000 W QUE LE AYUDA A MANTENER SUS EQUIPOS ELECTRÓNICOS EN PERFECTO ESTADO, PREVINIENDO CUALQUIER DAÑO GENERADO POR VARIACIONES DE VOLTAJE QUE AFECTAN A LA MAYORÍA DE APARATOS ELECTRÓNICOS, OFRECE UNA REGULACIÓN DE 95 A 155 VCA CON CORTE DE VOLTAJE FUER	24	59	PIEZA



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
727	REMACHE POP DE 1/8" X 1/2"	5	12	KILOGRAM O
728	REMACHE POP DE 3/16" X 1/2"	5	12	KILOGRAM O
729	REPUESTO DE RODILLO PARA PINTAR RUGOSO	18	45	PIEZA
730	RETARDANTE DE FLAMA PARA MADERA Y PALMA FIRE OFF 19 LTS PMO	1	2	BIDÓN DE 20 LITROS
731	RETARDANTE DE FUEGO PARA TELAS Y ALFOMBRAS PREVIFUEGO BIDON DE 20 LTS	1	2	BIDÓN DE 20 LITROS
732	ROLLO DE SOLDADURA 50/50 ESTAÑO	4	11	ROLLO
733	ROTO MARTILLO CON POTENCIA DE 850W VELOCIDAD 3100RPM, BROQUERO DE 1/2", GOLPETEO DE 50000GPM, CICLO DE TRABAJO 30MIN X 15 MIN DE DESCANSO, VOLTAJE 127V A 60H	1	2	PIEZA
734	RUEDA ESMERIL VERDE 6 X 1 X1	1	3	PIEZA
735	SACABOCADO CONDUIT 1"	0	1	PIEZA
736	SACABOCADO CONDUIT 1-1/2"	0	1	PIEZA
737	SACABOCADO CONDUIT 2"	80	200	PIEZA
738	SACABOCADO CONDUIT 3/4"	0	1	PIEZA
739	SANITARIO PARA TANQUE BAJO CON TAPA Y ASIENTO	5	12	PIEZA
740	SARDINEL DE ALUMINIO DE 4" DE ANCHO Y 1/2" DE ALTO	40	100	TRAMO
741	SARRICIDA	2	5	BIDÓN DE 20 LITROS
742	SECCIÓN L PVC CANALETA 10X20MM.	8	20	PIEZA
743	SEGUETA PARA TABLAROCA	10	25	PIEZA
744	SELLADOR SIKAFLEX CONSTRUCTION SEALANT BLANCO CARTUCHO 0.36 KG	16	40	PIEZA
745	SERRUCHO ESTÁNDAR	0	1	PIEZA
746	SERVO SUMERGIBLE HDKJ D3009 TAMAÑO: 40*20*40.5MM PESO: 60G. TORQUE: 9KG/CM A 6V CORRIENTE SIN CARGA: ~500MA.	0	1	PIEZA
747	SERVOMOTOR MG995 ROTACIÓN CONTINUA DIMENSIONES: 40.7 X 19.7 X 42.9 MM PESO: 38GR TORQUE: 8.5 KG/CM (4.8V), 10 KG/CM (6V) VOLTAJE DE OPERACIÓN: 4.8-7.2 V TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0°C-55°C DEAD BAND WIDTH: 5MS ENGRANES: METÁLICOS RANGO: 360°	1	3	PIEZA

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
748	SIERRA CALADORA PROFESIONAL DE 710 W DE 12V A 60HZ. VELOCIDAD VARIABLE DE 0 A 3000 CPM ACCIÓN PENDULAR DE 4 POSICIONES, CAPACIDAD DE CORTE 80 MM ZANCO DE SEGUETA TIPO T. CICLO DE TRABAJO 30 MINUTOS X 15 DE DESCANSO MÁXIMO DE TRABAJO 3 HORAS.	2	4	PIEZA
749	SILBATO METALICO CON CORDON PARA BRIGADISTA	6	14	PAR
750	SILICÓN NEGRO AUTOMOTRIZ	8	20	TUBO DE 85 grs
751	SILICON SIKAFLEX BLANCO	16	40	CARTUCHO DE 0.36 KG
752	SOLDADURA 60/13 DE 3/32	30	75	KILOGRAMO
753	SOLDADURA ESTAÑO PLOMO 60/40 DE 1 MM. DE 450 GRS	12	29	ROLLO
754	SOLDADURA ROLLO 100GRS ESTAÑO/PLOMO 60/40	8	20	ROLLO
755	SOLERA DE ACERO DE 3/16 PLG X 1 1/4 PLG (1.250PLG) TRAMO DE 6mts	4	10	TRAMO
756	SOPORTE UNIVERSAL ESTÁNDAR CON VARILLA DE 60 CM	8	20	PIEZA
757	SOPORTE UNIVERSAL PARA PROYECTOR, SOPORTE METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA, PARA TECHO	2	5	PIEZA
758	SOPORTE UNIVERSAL PARA TV, SOPORTE METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA, PARA TELEVISIÓN PLANA DE HASTA 60", CON INCLINACIÓN AJUSTABLE A LOS 4 LADOS Y MOVIBL	12	30	PIEZA
759	T DE COBRE DE MEDIA	14	35	PIEZA
760	TABLAROCA PANEL DE YESO ESTANDAR	8	20	PIEZA
761	TABLAROCA PANEL DE YESO ESTANDAR	6	15	PIEZA
762	TABLETA INTUOS ART PEN AND TOUCH SMALL. PANTALLA DE 6"	0	1	PIEZA
763	TALADRO CON BATERÍA RECARGABLE DE 12VCC.	4	11	PIEZA
764	TAPA CIEGA PARA CHALUPA	100	250	PIEZA
765	TAPA FINAL DE EXTREMO PARA CANALETA LD10, BLANCO, ABS, ROSH.	40	100	PIEZA
766	TAPA PARA CAJA CHALUPA CON DOS SALIDAS	80	200	PIEZA
767	TAPA PARA CAJA CHALUPA CON UNA SALIDA	80	200	PIEZA
768	TAPA PARA REGISTRO CUADRADO DE 3/4"	12	30	PIEZA
769	TAPETE PARA MINGITORIO CON PASTILLA AROMATIZANTE	132	330	PIEZA
770	TAPÓN DE GALVANIZADO 3/4" MACHO	12	30	PIEZA
771	TAPÓN DE GALVANIZADO DE 3/4" GORRO	12	30	PIEZA
772	TAPÓN GORRO GALVANIZADO 1/2"	16	40	PIEZA



PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
773	TAPÓN GORRO GALVANIZADO DE 1"	12	30	PIEZA
774	TAPÓN MACHO GALVANIZADO 1/2"	28	70	PIEZA
775	TAQUETE 1/4" PLÁSTICO	16	40	BOLSA C/100
776	TAQUETE COLA DE COCHINO PARA PIJA 8	8	21	BOLSA C/100
777	TAQUETE EXP. GALV. TX DE 5/16 X 2 1/2 P/BROCA 3/8	8	20	PIEZA
778	TAQUETE MARIPOSA CON TORNILLO 1/8	9	22	BOLSA C/100
779	TAQUETE MARIPOSA CON TORNILLO 3/16	9	22	BOLSA C/100
780	TAQUETE MARIPOSA DE 4.5MM (3/16")	40	100	PIEZA
781	TAQUETE METÁLICO EXPANSIVO 1/2" EXTERIOR, 1/4" INTERIOR (ANCLO)	10	25	KILOGRAM O
782	TAQUETE TABLAROCA PERFORATHOR, 100 PZ	4	10	CAJA
783	TARJETA DE DESARROLLO - Cyclone V GX Starter Kit	10	25	PIEZA
784	TARJETA DE DESARROLLO MÓDULO ESP32 WIFI + BLUETOOTH 4.2 BLE NODEMCU, INCORPORA EL MODULO ESP-WROOM-32 QUE INTEGRA WI-FI Y BLUETOOTH BLE	2	5	PIEZA
785	T-CALL SIM800L V1.3 ESP32 MÓDULO INALÁMBRICO GPRS. MICROPROCESADOR LX6 DE 32 BITS ESPRESSIF-ESP32 DE 240 MHZ XTENSA DE DOBLE NÚCLEO DE 32 BITS FLASH QSPI FLASH 4 MB/PSRAM 8 MB; SRAM 520 KB SRAM; BOTÓN RESTABLECER; USB A TTL CP2104; INTERFAZ MODULAR UART, SPI, SDIO, I2C, LED PWM, TV PWM, I2S, IRGPIO, SENSOR TÁCTIL DEL CONDENSADOR, ADC, PREAMPLIFICADOR DACLNA; RELOJ DE A BORDO OSCILADOR DE CRISTAL 40MHZ; VOLTAJE DE TRABAJO 2.7V-3.6V	1	3	PIEZA
786	TECLADO DE COMPUTADORA	40	100	PIEZA
787	TECLADO USB COLOR NEGRO CON DISTRIBUCIÓN DE TECLA LATINOAMÉRICA Y TECLA DE INICIO DE WINDOWS. BOTONES DE CONTROL MULTIMEDIA	7	18	PIEZA
788	TEE DE COBRE SOLDABLE DE 1"	14	35	PIEZA
789	TEE DE COBRE SOLDABLE DE 1/2"	16	40	PIEZA
790	TEE DE COBRE SOLDABLE DE 3/4"	14	35	PIEZA
791	TEE DE PLÁSTICO DE 1/2"	40	100	PIEZA
792	TEE GALVANIZADA DE 1"	12	30	PIEZA
793	TEE GALVANIZADA DE 1/2"	12	30	PIEZA
794	TEE GALVANIZADA DE 3/4"	12	30	PIEZA

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
795	TELA MAGALI. 1.5M DE ANCHO. COLOR AZUL REY	40	100	METRO
796	TELA MAGALI. 1.5M DE ANCHO. COLOR ROJO	40	100	METRO
797	TERMÓMETRO INFRARROJO RANGO DE -18 A 400 C, EL TERMÓMETRO ES ESPECIALMENTE ADECUADO PARA MEDIR LA TEMPERATURA DE SUPERFICIES EN PIEZAS DE DIFÍCIL ACCESO O PELIGROSOS COMPONENTES.	1	2	PIEZA
798	THINER ESTÁNDAR (20 LTS)	1	2	BIDÓN
799	TIJERAS PARA PODAR DE 19" CON GOMAS ANTI IMPACTO Y MANGOS ANTIDERRAPANTES DE GOMA	2	4	PIEZA
800	TOALLA INTERDOBLADA DE HOJA DOBLE PAPEL BLANCO PARA MANOS	46	115	CAJA CON 20 PAQUETES DE 100 CADA UNO
801	TORNIBROCA DE 1"	0	1	KILOGRAM O
802	TORNILLO DE 1/4" X 1 1/2" CON TUERCA	4	10	KILOGRAM O
803	TORNILLO DE 1/4" X 2 1/2" CON TUERCA	4	10	KILOGRAM O
804	TORNILLO PARA TANQUE BAJO DE BRONCE	2	5	PIEZA
805	TORQUIMETRO DE DADO DE 1/2 RANGO DE 30 A 250 LB-FT	2	4	PIEZA
806	TORQUIMETRO DE RANGO DE 10 A 100 FT-LB	1	2	PIEZA
807	TRAMO 19MM AJUSTE GAL S/COPLER(3MTS)	40	100	TRAMO
808	TRAMO TUBO CONDUIT 51MM AJUSTE GAL S/COPLER	80	200	TRAMO
809	TRAMO TUBO CONDUIT 76MM AJUSTE GAL S/COPLER	6	15	TRAMO
810	TRAMO UNICANAL 4X4 C14	20	50	TRAMO
811	TRAMPA SUAVE AJUSTABLE PARA LAVABO	6	15	PIEZA
812	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE	3	8	PIEZA
813	TRAPEADOR DE HILO DE 1KG.MEDIANO PALO DE MADERA	50	124	PIEZA
814	TRAPEADOR DE HILO DE 500G MEDIANO PALO DE MADERA	28	71	PIEZA
815	TRIPLAY DE CAOILLA, DE 6 MM	2	5	PIEZA
816	TRIPLAY DE PINO, DE 3MM	2	5	PIEZA
817	TUBO DE PLÁSTICO FLEXIBLE Y SEGURO EN LO REFERENTE A LA PRESIÓN, DIÁMETRO EXTERIOR 4MM Y DIÁMETRO INTERIOR 2.6MM, COLOR AZUL	20	50	PIEZA
818	TUBO HIDRÁULICO PVC DE 1/2" X 3 M	8	20	PIEZA
819	TUBO LICUATITE 1 25MM	4	10	METRO
820	TUBO LICUATITE 2 50MM	0	1	METRO

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
821	TUBO LICUATITE 3 75MM	0	1	METRO
822	TUBO LICUATITE 3/4 19MM	6	15	METRO
823	TUBO ZAPA 19MM	4	10	METRO
824	TUBO ZAPA 25MM	4	10	METRO
825	UÑA CONDUIT PARED DELGADA 1/2"	20	50	PIEZA
826	UÑA CONDUIT PARED DELGADA 3/4"	80	200	PIEZA
827	VALVULA DE DOBLE BOBINA DE 5/2 VIAS CON LED; VALVULA DE CORREDERA SERVOPILOTADA Y BIESTABLE CON ACCIONAMIENTO MANUAL AUXILIAR ENCASTRABLE Y NO ENCASRABLE Y LED; TIEMPO DE CONMUTACIÓN 7MS; PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO 150 A 800 KPA; CONEXIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE CASQUILLOS DE SEGURIDAD INTEGRADOS DE 4MM; ALIMENTACIÓN DE TENSIÓN DE 24VDC; CONEXIÓN NEUMÁTICA MEDIANTE RACOR RÁPIDO ROSCADO QS-4; SISTEMA DE FIJACION RAPIDA QUICK-FIX	2	4	PIEZA
828	VALVULA DE TANQUE BAJO DE BRONCE	2	5	PIEZA
829	VÁLVULA REBOSADERA PARA TANQUE BAJO DE BRONCE	2	5	PIEZA
830	VENTILADOR DE PARED DE 66 CM 30" 3 VELOCIDADES	2	4	PIEZA
831	VENTILADOR DE PEDESTAL	11	28	PIEZA
832	VENTILADOR	2	6	PIEZA
833	VERNIER DE ALTURAS ANALOGO DE 12 CALIBRADOR	0	1	PIEZA
834	VIDEOSCOPIO CONTIENE DISPLAY DIGITAL DE 2.4 PULGADAS. INDICADOR DE BAJO VOLTAJE. 9 MM DE GROSOR LA SONDA SONDA SUMERGIBLE A LÍQUIDOS ILUMINACIÓN EN LA PUNTA CON GRADUACIÓN DE INTENSIDAD INCLUYE; IMÁN, GANCHO Y ESPEJO.	0	1	PIEZA

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar con adjudicación en el presente procedimiento, entregaré los bienes descritos en el presente anexo, en el lugar y en las fechas señaladas en el Anexo 17 "Lugar y Fecha de entrega" de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA



Anexo 2
“PROPUESTA ECONÓMICA”
Partida 1 “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, MATERIALES Y CONSUMIBLES”

Población a. de de 20 .

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
PRESENTE**

Para la presente licitación número **LA-011L3P001-E89-2020** y de acuerdo a los bienes requeridos por la convocante, remito en archivo Microsoft Excel para Windows versión 97-2010 o 2013 y manifiesto que mi oferta económica, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos por la convocante en la convocatoria de esta licitación por el periodo de vigencia del contrato, es la siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
			SUB TOTAL				
			IVA				
			TOTAL				

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente **60 (sesenta días) días naturales**, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y a entera satisfacción de **EL CETI**, y que los precios cotizados son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación

Los precios expresados en mi propuesta económica en CompraNet, como lo señalado en el presente escrito para efecto de la Licitación Pública Nacional No. LA-011L3P001-E89-2020 **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, MATERIALES Y CONSUMIBLES** están conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica”** de la convocatoria de la presente licitación.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

Anexo 3

“FORMATO DE ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR (REQUERIDO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES)”

POBLACIÓN A, ___ DE _____ DE 20__.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E**

(NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 45 TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO NÚMERO LA-011L3P001-E89-2020 CONVOCADO POR EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL (RLAASSP), SEÑALO A USTED LOS SIGUIENTE:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:		FECHA:	
LUGAR:			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		NOTARIA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	



LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REFIERO, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS ASÍ COMO, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO LA-011L3P001-E89-2020, CONVOCADO POR “EL CETI”.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA



ANEXO 4**“FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES”**

POBLACIÓN A, __ DE _____ DE 20__.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

Por medio del presente en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante) y en relación a la Licitación Pública Nacional número **LA-011L3P001-E89-2020** referente a la contratación del servicio de _____, me permito solicitar la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

No.	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA			PREGUNTA
	NUMERAL	PUNTO / INCISO	APARTADO / INCISO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
...				

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA



Anexo 5
"FORMATO DE ACREDITACIÓN"

POBLACIÓN A, __ DE _____ DE 20__.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

1. Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2. Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP.
3. Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación número **LA-011L3P001-E89-2020** denominada **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, MATERIALES Y CONSUMIBLES"**, a nombre y representación de:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL CETI PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:		FECHA:	
LUGAR:			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		NOTARIA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			



NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

De igual forma manifiesto que de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total para el caso de que durante la entrega de los bienes, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas, o derechos de autor, así como que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de esta licitación número **LA-011L3P001-E89-2020**.

Asimismo, a criterio de **EL CETI** y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito, así como en el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba. En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **"EL CETI"** obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



ANEXO 6
"MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

POBLACIÓN A, __ DE _____ DE 20__.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

Me refiero a la licitación pública electrónica nacional número **LA-011L3P001-E89-2020** en la que mi representada, la empresa **nombre de la empresa** participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

(Aplica sólo para personas morales)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

(Aplica sólo para personas físicas)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



ANEXO 7
"MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

POBLACIÓN A, __ DE _____ DE 20 __. (1)

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro **bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta %100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta %250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta %250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

- (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11)



ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL (13)
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 8
"CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA"

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada _____, con relación a la **Licitación Pública Nacional** número **LA-011L3P001-E89-2020**, para el Servicio de _____, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por "EL CETI", cuando opte por envío mediante CompraNet y el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CETI

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



ANEXO 9
"ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LAASSP"

(Aplica para personas físicas o morales)

POBLACIÓN A, ___ DE _____ DE 20__.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

Licitación Pública Nacional: **LA-011L3P001-E89-2020**

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



ANEXO 10
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

POBLACIÓN A, __ DE _____ DE 20 __.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

Licitación Pública Nacional: **LA-011L3P001-E89-2020**

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal del licitante nombre de la persona física o moral licitante manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **EL CETI** introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 11**"RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
(ARTÍCULO 32-D DEL CFF)"****Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, entrega de los bienes u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Opción para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en dependencias gubernamentales.

2.1.27. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para lo cual deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:

- I. Al momento de generar la opinión del cumplimiento.
 - a) Ingresar al buzón tributario con la e.firma o contraseña al aplicativo de opinión del cumplimiento en el Portal del SAT.
 - b) Seleccionar la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.
 - c) Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.
 - d) Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción "continuar" sin realizar ninguna acción.

La opinión del cumplimiento se generará al momento de guardar o continuar con su selección.

- II. Ingresando con la e.firma en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.
 - a) Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.
 - b) Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT e ingresa la clave en el RFC o CURP a consultar. Para efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

- a) Ingresar con la e.firma en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.
- b) Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento"
- c) Seleccionar la opción guardar.

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.



ANEXO 12
"DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD"

POBLACIÓN A, ___ DE _____ DE 20__.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E**PERSONA FÍSICA**

Nombre _____, con RFC _____, con domicilio en: _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

PERSONA MORAL

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (**nombre o razón social**), declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

ATENTAMENTE_____
(Nombre y firma)**REPRESENTANTE LEGAL**
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 13**"FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA"****-----INICIA EL TEXTO-----**

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA SE EXPIDE POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, EQUIVALENTE A \$(NÚMERO Y LETRA)____ SIN INCLUIR EL IVA.

PARA GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO** DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS Y DERIVADAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "_____", DERIVADO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L3P001-E89-2020, (NOMBRE O DENOMINACIÓN DE "EL PROVEEDOR") CONSTITUYE FIANZA EN FAVOR DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO), DE FECHA (DÍA, MES Y AÑO DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), CELEBRADO CON LA CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, POR UN IMPORTE TOTAL DE (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE Y OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

- a) EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES, PLAZOS, CALIDAD Y EN GENERAL, DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L3P001-E89-2020 Y SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONTRATO Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA (NOMBRE O DENOMINACIÓN DE "EL PROVEEDOR"); DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- b) QUE GARANTIZA EL IMPORTE DE LOS ACCESORIOS GENERADOS RELATIVOS A LOS GASTOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EN CASO DE QUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO SE EFECTÚE CONFORME AL MISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;

PARA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE CONSISTE EN LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL CETI".

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; MANIFESTANDO LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE EN ESTA PÓLIZA SU CONSENTIMIENTO CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA QUE SE CUMPLA A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; ASIMISMO SE SOMETE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE;

ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE "EL CETI", HAGA VALER EN CONTRA DE (NOMBRE O DENOMINACIÓN DE "EL PROVEEDOR"), POR LA VÍA JURISDICCIONAL POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) TENDRÁ UN PLAZO DE HASTA TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE REQUIERA, PARA PROCEDER AL PAGO, SI ÉSTE SE EFECTÚA DESPUÉS DEL PLAZO REFERIDO, LA AFIANZADORA DEBERÁ CUBRIR LOS INTERESES RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

NO SE CONSIDERARÁ NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO O EL OTORGAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE PRORROGA

LA RECLAMACIÓN QUE PUDIERA EFECTUARSE A LA PRESENTE FIANZA ANTE LA AFIANZADORA, PUEDE SER INDEPENDIENTE DEL RECLAMO DE OTRAS FIANZAS O GARANTÍAS QUE SURJAN O PUEDAN SURGIR DEL MISMO CONTRATO DEL CUAL EMANA ESTA.

-----TERMINA EL TEXTO-----

ANEXO 13-A
FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE CHEQUE
CERTIFICADO

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE, C. _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO NÚMERO _____ DE FECHA _____, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA (TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA) NÚMERO (NÚMERO DE LICITACIÓN), DENOMINADA (NOMBRE DE LA LICITACIÓN), PRESENTO EL CHEQUE CERTIFICADO NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA _____, A FAVOR DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, A EFECTO DE GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO TOTAL** DEL CITADO INSTRUMENTO JURÍDICO EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

(APLICA SÓLO EN CASO DE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO EN CADA EJERCICIO POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE)

LA GARANTÍA QUE POR MEDIO DEL PRESENTE SE ENTREGA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL (ESTABLECER EL EJERCICIO FISCAL QUE GARANTIZA), POR UN IMPORTE DE \$(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE) (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE PESOS 00/100 MN), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

ANEXO 14

“AFILIACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o bienes para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.



Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:



1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ANEXO 15
MODELO DE CONTRATO**

**“CONTRATO PARA LA “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, MATERIALES Y
CONSUMIBLES”**

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, A QUIEN SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL CETI”, REPRESENTADA POR EL **DR. SAÚL VALDEZ ZEPEDA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX A TRAVÉS DE SU XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**” QUE RESULTE ADJUDICADO, CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- DECLARA “EL CETI” QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO MEDIANTE DECRETO DE CREACIÓN, EMITIDO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 08 OCHO DE ABRIL DE 1983.
- II. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1885 DE LA CALLE NUEVA ESCOCIA, EN LA COLONIA PROVIDENCIA STA. SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 44638, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO;
- III. EL DR. SAÚL VALDEZ ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN, TANTO EL DECRETO DE CREACIÓN DE FECHA 08 OCHO DE ABRIL DE 1983, EMITIDO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN ESA MISMA FECHA, EXPRESAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 4º Y FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 9º DE DICHO DECRETO; FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE “EL CETI”; EL ARTÍCULO 22 Y DEMÁS RELATIVOS DE LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN OTRAS SE ENCUENTRAN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:
 - A. DIRIGIR ACADÉMICA, TÉCNICA, Y ADMINISTRATIVAMENTE AL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL;
 - B. REALIZAR ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS DE INTERÉS PARA EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL;
 - C. CELEBRAR Y OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS Y DOCUMENTOS INHERENTES AL OBJETO DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL;
 - D. EJERCER LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE DOMINIO Y DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL.
- IV. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **CET-830408-PL2**.
- V. ES ESENCIAL PARA “EL CETI” CONTRATAR A “**EL PROVEEDOR**” QUE RESULTE ADJUDICADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMAS ANUALES DE DICHA ENTIDAD.
- VI. CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA COMPROMETER RECURSOS DEL EJERCICIO 2019, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2019.
- VII. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I; 26 BIS, FRACCIÓN III; 27; 28, FRACCIÓN III; Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A SOLICITUD DE LA _____, ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES, CONFORME AL FALLO DE FECHA _____.
- VIII. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DEL PLANTEL TONALÁ Y LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL RÍO SANTIAGO, SERÁ(N) EL (LAS) ÁREA (S) RESPONSABLE (S) DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y LA (S) ÚNICA (S) RESPONSABLE (S) DE SOLICITAR LOS PAGOS QUE DEBAN EFECTUARSE, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**” QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ NOTIFICARLO DE MANERA INMEDIATA Y POR LOS MEDIOS QUE JUZGUE PERTINENTES Y OPORTUNOS A “**EL PROVEEDOR**” PARA QUE SUBSANE DICHOS INCUMPLIMIENTOS Y EN SU CASO REALIZAR EL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES A QUE HAYA LUGAR.

- IX. LAS ÁREAS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** QUE RESULTE ADJUDICADO; CUANDO LOS BIENES SE ENTREGUEN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DICHA ÁREA PROCEDERÁ A SOLICITAR QUE SE REALICE EL PAGO.
- X. CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE DERIVEN DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZÓ LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO Y QUE EL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS CUENTA CON RECURSOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO:

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ADJUDICADO DECLARA QUE:

- I. ES UNA SOCIEDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA Y OPERA CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN VIGOR, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO XXXXXXXX Y QUE ACREDITA SU EXISTENCIA CON EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO XXXX DE FECHA XXXXXXXX, EXPEDIDA ANTE LA FE DEL XXXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO XX DE XXXXXXXX.
- II. EL XXXXXXXX, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXX DE FECHA XXXXXXXX, EXPEDIDA ANTE LA FE DEL XXXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO XX DE XXXXXXXX Y EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO XXXXXXXXX EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- III. TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A ENTREGAR LOS BIENES, LO CUAL FORMA PARTE DE SU OBJETO SOCIAL.
- IV. SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ASIMISMO, LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DURANTE EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y HASTA SU CONCLUSIÓN, PODRÁN HACERSE, A JUICIO DE **"EL CETI"**, TANTO EN EL DOMICILIO DE **"EL PROVEEDOR"** QUE RESULTE ADJUDICADO, COMO EN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA ESTE EFECTO SEÑALA Y AUTORIZA EXPRESAMENTE **"EL PROVEEDOR"** QUE RESULTE ADJUDICADO SIENDO LAS SIGUIENTES: XXXXXXXX@XXXXXXXX, BASTANDO PARA **"EL CETI"** CON OBTENER LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN QUE EL SISTEMA GENERA AUTOMÁTICAMENTE, PARA TENERLAS POR LEGALMENTE VALIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, APLICADA SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO A SU ARTÍCULO 11. DE IGUAL FORMA QUE LAS NOTIFICACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** QUE RESULTE ADJUDICADO PARA CON **"EL CETI"** DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO PRESENTADO AL ÁREA REQUERENTE, TÉCNICA, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O EN SU CASO DE LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES, SEGÚN CORRESPONDA.
- V. CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO MEXICANO, POR CUANTO REFIERE A LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, Y POR LO TANTO, A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE **"EL CETI"** Y DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- VI. NI **"EL PROVEEDOR"** QUE RESULTE ADJUDICADO, Y NINGUNO DE LOS MIEMBROS, DIRECTIVOS O EMPLEADOS QUE COLABORAN CON ÉL, SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS PARA ENTREGAR LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUYO CONTENIDO DECLARA CONOCER.
- VII. CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERE **"EL CETI"** Y QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA DISPONE DE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO CUENTA CON LA EXPERIENCIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS NECESARIOS, PARA LA ENTREGA ÓPTIMA DE LOS SERVICIOS.
- VIII. CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN ESPECIAL DE LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS, 54, 54 BIS, 55 BIS, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 95, 96, 97, 98, 99, 102, 109, 110, 111, 112, 113, 114 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES AL PAGO, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR INFRINGIR LAS DISPOSICIONES DEL CITADO ORDENAMIENTO, ASÍ COMO LAS SANCIONES DEL ORDEN CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVO QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS.

- IX. CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CETI", ASÍ COMO SU ESTATUTO ORGÁNICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.

"EL **PROVEEDOR**" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL **CETI**" EL O LOS "_____", DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA", EN EL CUAL SE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, LAS FECHAS, LUGARES Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DE CONFORMIDAD A LA "PROPUESTA TÉCNICA" PRESENTADA POR "EL **PROVEEDOR**" EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA

SEGUNDA.- DEL IMPORTE UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL "CETI" PAGARÁ A "EL **PROVEEDOR**" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA _____, SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LA CANTIDAD TOTAL DE \$_____, (_____ PESOS 00/100 MN) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
			SUB TOTAL				
			IVA				
			TOTAL				

LOS PRECIOS A PAGAR POR LOS BIENES CORRESPONDEN A LOS OFRECIDOS POR "EL **PROVEEDOR**" EN SU PROPOSICIÓN, EN SU PARTE ECONÓMICA Y SON FIJOS, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA "EL **PROVEEDOR**" PODRÁ MODIFICARLOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

TODO IMPUESTO Y/O DERECHO CAUSADO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ A CARGO DE "EL **PROVEEDOR**", EL "CETI" PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

EL ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN SERÁ LA RESPONSABLE EN LA SOLICITUD DE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

TERCERA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL **PROVEEDOR**" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL **CETI**", LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA PRIMERA, A PARTIR DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONFORME SEAN REQUERIDOS POR "EL **CETI**" A MÁS TARDAR 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA ORDEN



DE COMPRA Y CONFORME A LAS CANTIDADES SOLICITADAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL OBJETO DEL CONTRATO QUE PARA EL EFECTO SUSCRIBAN LOS LICITANTES GANADORES Y LA CONVOCANTE SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAGA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN SU TOTALIDAD Y LAS PARTES CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL RESPECTIVA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

"EL PROVEEDOR" PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ DE APEGARSE A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA" DE ESTA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE GANADOR Y SU CONTRATO, LOS CUALES CONTIENEN LAS DESCRIPCIONES, LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA DE BIENES QUE DEBERÁ PRESTARSE DE MANERA ININTERRUMPIDA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS SERVICIOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, ES DECIR EN PESOS MEXICANOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ A CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y UNA VEZ QUE EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO REVISE LOS BIENES Y VERIFIQUE QUE LOS MISMOS CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA Y DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

EL(LOS) PROVEEDOR(ES) DEBERÁ(N) ELABORAR LA(S) FACTURA(S) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, Y PRESENTAR LA MISMA DE MANERA IMPRESA (EN ORIGINAL) O ELECTRÓNICA (DEBIENDO ADJUNTAR EL ARCHIVO EN FORMATO XML), JUNTO CON UN ANEXO QUE ESPECIFIQUE LOS BIENES QUE AMPARA LA MISMA PARA QUE SE LE REALICE EL PAGO DENTRO DE LOS 20 VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN; PARA EL CASO DEL ENVÍO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS LA CONVOCANTE INFORMA AL PROVEEDOR QUE LAS MISMAS DEBERÁN SER ENVIADAS A TODAS LAS CUENTAS ELECTRÓNICAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN O CUALQUIER OTRA QUE LE SEA NOTIFICADA POR ESCRITO POR PARTE DE DICHA ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

EL (LOS) PROVEEDOR(ES) DEBERÁ(N) ENTREGAR LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S) UNA VEZ QUE EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LE INFORME QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN ES PROCEDENTE EL PAGO Y QUE POR LO TANTO PUEDE PRESENTAR LA FACTURA.

PARA EFECTO DEL TRÁMITE DE PAGO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

"EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ELABORAR LA(S) FACTURA(S) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, Y PRESENTAR LA MISMA DE MANERA ELECTRÓNICA (DEBIENDO ADJUNTAR LOS ARCHIVOS EN PDF Y EL XML SEGÚN CORRESPONDA), JUNTO CON LA EVALUACIÓN DE SERVICIO EMITIDA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; PARA EL ENVÍO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS "EL CETI" INFORMA A "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ADJUDICADO QUE LAS MISMAS DEBERÁN SER ENVIADAS A LA CUENTA ELECTRÓNICA QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN O CUALQUIER OTRA QUE LE SEA NOTIFICADA POR ESCRITO POR PARTE DE DICHA ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: CFDMATERIALES@CETI.MX

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.- FACTURA IMPRESA Y EN ORIGINAL O ELECTRÓNICA:

FACTURAR A:
CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL.
CALLE NUEVA ESCOCIA NÚMERO 1885
COL. PROVIDENCIA QUINTA SECCIÓN,
GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 44638
RFC: CET-830408-PL2

LAS FACTURAS SERÁN RECIBIDAS POR EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II, PUNTO 8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE





LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:30 HORAS, MISMA(S) QUE SE ENCUENTRA(N) UBICADA(S) EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- a. LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER ENTRE OTROS, LA INFORMACIÓN RELATIVA AL NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE LA QUE SE ADJUDICÓ EL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES FACTURADOS.
- b. COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO.
- c. EN CASO DE SER ACREEDOR A ALGUNA PENA CONVENCIONAL O DEDUCCIÓN AL PAGO EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA OPCIÓN SELECCIONADA PARA CUBRIR LA MISMA, DEBERÁ:
- d. REFLEJAR EN SU FACTURA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL PAGO.
- e. ANEXAR NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE.
- f. CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN EL CUAL SE APRECIE EL SELLO, NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA DE LOS MISMOS.

PARA EL TRÁMITE DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS SOLICITUDES DE PAGO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO PARA EL ALTA COMO BENEFICIARIO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, ES INDISPENSABLE SE PROPORCIONE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
- b. CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO.
- c. COPIA LEGIBLE DEL ESTADO DE CUENTA EN EL CUAL SE APRECIE EL NÚMERO DE CLABE (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA O BIEN CARTA DEL BANCO EN EL QUE PRECISE QUE EL LICITANTE GANADOR ES EL BENEFICIARIO DE LA CUENTA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ÉSTA Y LA CLABE DE 18 DÍGITOS.
- d. PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL; EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

ENTREGADA LA FACTURA, "EL CETI" CONTARÁ CON 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA SU REVISIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE LA FACTURA Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS "EL CETI" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A EL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBA CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE CONSIDERARÁ COMO ATRASO EN EL PAGO IMPUTABLE A "EL CETI", POR LO QUE EN ESTE SUPUESTO, SE DEBERÁ PRECISAR QUE EL TÉRMINO DE 20 DÍAS NATURALES PARA EFECTUAR EL PAGO COMENZARÁ A COMPUTARSE A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NUEVA FACTURA.

LOS ERRORES QUE SE GENEREN EN LA FACTURACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR, TENDRÁN QUE SER ACLARADOS EN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA, DE LO CONTRARIO "EL CETI" NO RECONOCERÁ LOS ADEUDOS ATRASADOS DESPUÉS DE ESA FECHA. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 84 SÉPTIMO PÁRRAFO DEL RLAAASP, EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ES EL ÁREA ENCARGADA DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, POR LO QUE ES OBLIGACIÓN DE LA MISMA EL COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD AL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE SUSCRIBA, PARA QUE ESTA A SU VEZ LO NOTIFIQUE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASP. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CETI".

CABE HACER MENCIÓN QUE EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

"EL CETI" NO PAGARÁ LOS BIENES QUE NO HAYAN SIDO PRESTADOS POR EL LICITANTE Y EL IMPORTE DE LA FACTURA SE DETERMINARÁ DE ACUERDO A LA ENTREGA DE LOS BIENES. POR LO QUE LOS REMANENTES DE FACTURACIÓN QUE HAYAN QUEDADO PENDIENTES DEBIDO A QUE LOS BIENES NO FUERON DEBIDAMENTE PRESTADOS, SERÁN CANCELADOS PARA SU PAGO EN DICHA FACTURA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN Y QUE DEBERÁN DE CONTEMPLARSE COMO NOTA DE CRÉDITO PARA EL SIGUIENTE PAGO.



SE HACE MENCIÓN QUE PARA EFECTO DE PAGO, LAS FACTURAS QUE SEAN RECIBIDAS LOS DÍAS 24 (VEINTICUATRO) AL ÚLTIMO DE CADA MES, SE INICIARÁ EL TRÁMITE DE PAGO EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER ENTRE OTROS, LA INFORMACIÓN RELATIVA AL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 103 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO AL NUMERAL IV, PUNTO 2.11, APARTADO 2.11.4, SEXTO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL CETI”, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE “EL CETI”, ÉSTA GARANTÍA RESPONDERÁ POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL MISMO.

PARA LOS EFECTOS ANTES SEÑALADOS “EL PROVEEDOR”, DEBERÁ PRESENTAR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- b) CHEQUE CERTIFICADO

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO O EL DÍA HÁBIL ANTERIOR SI ÉSTE NO LO FUERA, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, “EL CETI” PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL CETI”, PARA SU CONSIDERACIÓN Y EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ DE SEÑALAR CLARAMENTE QUE SE EXPIDE PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN Y CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CARACTERÍSTICAS, CANTIDAD Y CALIDAD QUE SE DESCRIBEN EN LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR” Y DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y/O SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.

EN EL CASO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DEBE OTORGARSE EN ESTRICTO APEGO AL ANEXO 13 “FORMATO PARA GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA”, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE LA CHEQUE CERTIFICADO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DEBE OTORGARSE EN ESTRICTO APEGO AL ANEXO 13-A “FORMATO PARA GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA”, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁN QUE “EL CETI” RECLAME POR LA VÍA JURISDICCIONAL LA INDEMNIZACIÓN O EL REMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE DICHA GARANTÍA.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO O MODIFICACIÓN AL PLAZO DE ENTREGA, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A AL “EL CETI” AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE LA GARANTÍA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE TODA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O



RECURSOS LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS POR “EL PROVEEDOR” LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL CETI”, ÉSTA A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A EFECTO DE QUE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE INICIO A LOS TRÁMITES DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA.

SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

EN CASO DE QUE LICITANTE GANADOR INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 2.5%, DEL IMPORTE TOTAL INCUMPLIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, HASTA SU CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL CETI”, PROCEDIENDO “EL CETI” A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LA FACTURACIÓN QUE DEBA CUBRIR DURANTE EL MES QUE OCURRA LA FALTA, DEBIENDO ENTREGAR EL LICITANTE GANADOR UNA NOTA DE CRÉDITO QUE SE APLICARÁ EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUANDO EL MONTO TOTAL DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES REBASE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, “EL CETI” INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL LICITANTE GANADOR POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL LICITANTE GANADOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

DEDUCCIONES AL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP Y AL ARTÍCULO 97 DE SU REGLAMENTO, CUANDO “EL CETI” ADVIERTA QUE EXISTA POR PARTE DEL PROVEEDOR UN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DETERMINARÁ EL MONTO AL QUE ASCIENDA LA DEDUCCIÓN AL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, NOTIFICÁNDOLA AL PROVEEDOR. LAS DEDUCCIONES AL PAGO SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ENTREGADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO SE CALCULARÁN A RAZÓN DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, PUDIÉNDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO, SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE “EL CETI” TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL LICITANTE GANADOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“EL CETI” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO “EL PROVEEDOR” QUE RESULTE ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 98, 99 Y 100 DE SU REGLAMENTO, PUDIENDO APLICAR DE MANERA SUPLETORIA LAS LEYES Y CÓDIGOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEGISLACIÓN MENCIONADA.





PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** QUE RESULTE ADJUDICADO EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE LLEVE A CABO **"EL CETI"** O EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.
- B) POR NO ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE LLEVE A CABO **"EL CETI"** O EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.
- C) POR LA SUSPENSIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DE MANERA INJUSTIFICADA.
- D) POR NO OTORGAR A **"EL CETI"** LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LAS VISITAS PREVISTAS EN EL NUMERAL V, PUNTO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- E) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, REVELE, DIVULGUE, COMPARTA, CEDA, TRASPASE, VENDA O UTILICE INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN QUE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y RESERVADA LE PROPORCIONE **"EL CETI"**.
- F) POR CEDER LOS DERECHOS DE COBRO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DE **EL CETI"**.
- G) POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- H) CUANDO SE ALCANCE EL LÍMITE ESTABLECIDO PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO RESPECTO DE UN CONCEPTO O PARTIDA.
- I) POR NO REALIZAR EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR.
- J) POR SUBCONTRATAR O CEDER LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS DERECHOS U OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE LLEVE A CABO **"EL CETI"** O EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA..
- K) POR NO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO.
- L) CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL CETI"** EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA, O ACTUÓ CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.
- M) SI EL PROVEEDOR SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL.
- N) POR NO DESLINDAR DE TODA RESPONSABILIDAD Y PRESTACIONES RECLAMADAS AL **CETI**, EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTABLE DEMANDA LABORAL EN CONTRA DE **EL CETI"**.
- O) POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL NUMERAL XVI **"RELACIONES LABORALES"** DE LA CONVOCATORIA.
- P) POR SUSPENSIÓN O CESE DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA PROVEEDORA, ORDENADA POR AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA O MOTIVO. EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ LA SUSPENSIÓN O CESE A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO COMO CAUSA JUSTIFICADA.
- Q) POR NO MANTENER VIGENTES DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS O ADMINISTRATIVAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL CETI"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.



SI DE MANERA PREVIA A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL CETI” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “EL CETI” ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR” QUE RESULTE ADJUDICADO OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, “EL CETI” PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONSIDERARÁ NULO.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL CETI” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO QUE DIRIJA A “EL PROVEEDOR” QUE RESULTE ADJUDICADO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN A ESTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL CETI” DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON MOTIVO DE LAS ACCIONES DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, QUE REALICE LA “LA SEP” O LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O QUIEN ÉSTA DESIGNE PARA TALES EFECTOS, MEDIANTE EL AVISO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR LO QUE LA CONCLUSIÓN DE SU VIGENCIA ESTARÁ CONDICIONADA A LAS DETERMINACIONES, ACUERDOS O LA CONCRECIÓN DE LAS ACCIONES DE CONSOLIDACIÓN REFERIDAS, SIN QUE, EN SU CASO, DICHA TERMINACIÓN ANTICIPADA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL CETI”.

NOVENA.- AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

“EL CETI” REQUIERE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN PRESTADOS EN TIEMPO Y FORMA Y EXIGIRÁ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS SEÑALADOS.

SÓLO EN CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL CETI”, SE CONSIDERARÁ EL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA, DEJANDO CONSTANCIA QUE ACREDITE EL SUPUESTO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. ÉSTA DEBERÁ SER SOLICITADA POR ESCRITO Y DEMOSTRADA ANTE LA JRM.

LA PRÓRROGA PODRÁ SER OTORGADA POR UNA SOLA OCASIÓN, RESPECTO DEL EVENTO QUE LE DIO ORIGEN Y POR EL TIEMPO QUE LA JRM CONSIDERE NECESARIO DE ACUERDO A LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A DICHA SOLICITUD.

EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ COMO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR LA SUSPENSIÓN O CESE DE ACTIVIDADES DE “EL PROVEEDOR”, ORDENADA POR AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA O MOTIVO.

EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PRÓRROGA SE AJUSTARÁ A LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” QUE RESULTE ADJUDICADO PODRÁ SOLICITAR PRÓRROGA DURANTE EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, DEBIENDO HACERLO DENTRO DE LOS **06 (SEIS) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL EVENTO QUE LA MOTIVA Y DENTRO DEL PERIODO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; PARA QUE PUEDA SER TOMADA EN CUENTA, LA PRÓRROGA DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO, ACOMPAÑANDO LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE ACREDITEN LA FACTIBILIDAD DE QUE SE OTORQUE, DIRIGIENDO EL ESCRITO LA JRM,



ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE **06 (SEIS) DÍAS HÁBILES** POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONTESTAR AL RESPECTO POR ESCRITO.

A EFECTOS DE DAR CONTESTACIÓN, LA JRM CORRERÁ TRASLADO DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA AL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS, A EFECTO DE QUE SE MANIFIESTE RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LA MISMA, PARA LO CUAL ÉSTA TENDRÁ UN PLAZO DE **03 (TRES) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A SU NOTIFICACIÓN. UNA VEZ RECIBIDAS LAS MANIFESTACIONES SE PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN AL ESCRITO DE SOLICITUD DE **“EL PROVEEDOR”** QUE RESULTE ADJUDICADO.

PARA EL CASO DE QUE OCURRA EL INCIDENTE EL ÚLTIMO DÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** QUE RESULTE ADJUDICADO CONTARÁ CON **01 (UN) DÍA HÁBIL** PARA SOLICITAR LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE SE AUTORICE LA PRÓRROGA, EL NUEVO PERIODO AUTORIZADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONTARÁ A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 91 DE SU REGLAMENTO, **“EL CETI”**, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, A SOLICITUD Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EL 20% DEL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE O EN SU CASO AMPLIAR ÚNICAMENTE EL PLAZO O LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN QUE ESTO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FORMALIZADA MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR **“EL CETI”** Y **“EL PROVEEDOR”** QUE RESULTE ADJUDICADO.

LAS MODIFICACIONES A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN EFECTUARSE PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ ATRASO Y SERÁN APLICABLES LAS PENAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **“EL PROVEEDOR”** QUE RESULTE ADJUDICADO **COMPARADAS** CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE **“EL CETI”**, ESPECIFICANDO LA PERSONA FÍSICA O MORAL A LA CUAL SE PRETENDEN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, ASÍ COMO, SI LA CESIÓN ES PARCIAL O TOTAL, DETERMINANDO EN SU CASO EL MONTO Y PERÍODO DE LA MISMA, **“EL CETI”**, UNA VEZ RECIBIDO EL ESCRITO, ANALIZARÁ LA SOLICITUD Y EN CASO DE CONSIDERARLO PROCEDENTE OTORGARÁ SU CONSENTIMIENTO MEDIANTE OFICIO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR LA FACTURA DEBERÁ SER EMITIDA POR **“EL PROVEEDOR”** QUE RESULTE ADJUDICADO.

“EL PROVEEDOR” QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DÍEZ DÍAS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE SE PRETENDA COBRAR, A EFECTO DE QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA FACTURA PARA SU COBRO, SE ANEXE A LA MISMA EL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL **“EL CETI”**, OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ CLASIFICADA COMO **“CONFIDENCIAL”** POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** QUE RESULTE ADJUDICADO NO PODRÁ HACER USO DE LA MISMA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

DÉCIMA TERCERA.- REGISTRO DE DERECHOS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

“EL PROVEEDOR” QUE RESULTE ADJUDICADO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCESO, VIOLARE EL REGISTRO DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, MARCAS O PATENTES.



DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **"EL CETI"** A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA QUINTA.- SEGUROS.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** QUE RESULTE ADJUDICADO CONTRATE SEGUROS, ÉSTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUBRIR LAS PÓLIZAS Y DEDUCIBLES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A MANTENER EN Estricta CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE PROPORCIONE **"EL CETI"** PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO, ASIMISMO, NO REVELARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O CON POSTERIORIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN QUE UTILICE Y/O SEA PROPIEDAD DE **"EL CETI"** RELACIONADA CON EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, REVELE, DIVULGUE, COMPARTA, CEDA, TRASPASE, VENDA O UTILICE INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN QUE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y RESERVADA LE PROPORCIONE **"EL CETI"**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EN LO CONDUCENTE POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, **"EL CETI"** TENDRÁ DERECHO DE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CONFORME A LA CLÁUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ADICIONALMENTE, EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO (S) SE OBLIGA(N) A DEJAR A SALVO A **"EL CETI"** DE CUALQUIER CONTROVERSI Y EN SU CASO, CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR REVELAR, DIVULGAR, COMPARTIR, CEDER, TRASPASAR, VENDER O UTILIZAR INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN QUE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y RESERVADA, LE PROPORCIONE **"EL CETI"**, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ADJUDICADO COMO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, RATIFICA QUE CUENTA CON TODOS LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS PARA SUMINISTRAR LOS MISMOS, POR LO QUE SE OBLIGA A ASIGNAR AL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, RESPONSABILIZÁNDOSE E INSTRUYÉNDOLES, PARA CUMPLIR EFICAZMENTE CON LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS Y PARA OBSERVAR LA LEGISLACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

"EL CETI" NO SERÁ CONSIDERADA POR NINGÚN MOTIVO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, EN RELACIÓN AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** QUE RESULTE ADJUDICADO DESLINDA EXPRESAMENTE A **"EL CETI"**, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE DERIVE DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE DIERAN ENTRE **"EL PROVEEDOR"** QUE RESULTE ADJUDICADO Y SUS TRABAJADORES, Y EN EL CASO DE QUE **"EL CETI"** TUVIERA QUE PAGAR CUALQUIER CANTIDAD BAJO CUALQUIER CONCEPTO YA FUERA DEL ORDEN LABORAL, ADMINISTRATIVO Y/O FISCAL QUE PROCEDIERA DE DICHAS RELACIONES LABORALES, LE DEBERÁ SER TOTALMENTE REEMBOLSADO POR **"EL PROVEEDOR"** QUE RESULTE ADJUDICADO MÁS LOS INTERESES QUE SE PACTAN A LA TASA ESTIPULADA EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PARA LOS CRÉDITOS FISCALES.

ASÍ MISMO, **"EL PROVEEDOR"** QUE RESULTE ADJUDICADO SE OBLIGA A QUE PARA EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTABLE DEMANDA LABORAL EN CONTRA DE **"EL CETI"**, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA COMPARECERÁ ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE A DESLINDAR DE TODA RESPONSABILIDAD Y PRESTACIONES RECLAMADAS A EL CETI; LO QUE DEBERÁ COMPROBAR A **"EL CETI"** CON LA ENTREGA DEL ACUSE DE RECIBO ORIGINAL DEL ESCRITO QUE HUBIESE PRESENTADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ASUMIR TODA LA RESPONSABILIDAD, O CON LA ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD LABORAL DE LA QUE ASÍ SE DESPRENDA. PARA EL CASO DE QUE NO LO HAGA DENTRO DEL TÉRMINO O ETAPA REFERIDOS, NI DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU VENCIMIENTO O VERIFICACIÓN, **"EL CETI"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE QUE TAMBIÉN PUEDA RECLAMAR EN LA VÍA JURISDICCIONAL EL PAGO DEL TOTAL DE LAS ENTREGAS RECLAMADAS QUE SE LLEGUEN A OCASIONAR POR ESTE MOTIVO. DE IGUAL FORMA **"EL PROVEEDOR"** QUE RESULTE ADJUDICADO SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE ALGUNA DEMANDA DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SUS EMPLEADOS PUDIESEN LLEGAR A INTERPONER EN CONTRA DE **"EL CETI"** Y QUE RESARCIRÁ A EL CETI DE TODO DAÑO O PERJUICIO QUE ÉSTA PUDIERA SUFRIR POR TAL SITUACIÓN.



DÉCIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL CETI", REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA NOVENA.-DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 136 DE SU REGLAMENTO, EN CUALQUIER MOMENTO "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ADJUDICADO O "EL CETI" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN.

VIGÉSIMA.-VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO SERÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ADJUDICADO REALICE EN SU TOTALIDAD LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR "EL CETI" Y LAS PARTES CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL RESPECTIVA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SERÁ APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LAS DISPOSICIONES APLICABLES SUPLETORIAMENTE A ESTE CONTRATO EN TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁN LAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

PARA EL CASO DE CONTROVERSIA LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ADJUDICADO RENUNCIA A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, EL XXX DE XXXXXX DE 202X.

POR "EL CETI"	POR "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ADJUDICADO
DR. SAÚL VALDEZ ZEPEDA DIRECTOR GENERAL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
AREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO.	AREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO.
ING. LUIS ANTONIO MUÑOZ RAMÍREZ JEFE DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES	ARQ. RAÚL GONZÁLEZ VILLASEÑOR SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DEL PLANTEL TONALÁ
AREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO.	TESTIGO
MTRO. EDGAR RÚBEN CEJA LOZANO DIRECTOR DEL PLANTEL RÍO SANTIAGO	L.E. GUADALUPE ESTHER PEÑA FLORES SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



INFORMACIÓN: PÚBLICA

ASUNTO CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO.
DEPENDENCIA CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
NOMBRE DEL TRAMITE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
RESPONSABLE LICITACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN ING. LUIS ANTONIO MUÑOZ RAMÍREZ
TELEFONO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CORREO ELECTRÓNICO NUEVA ESCOCIA NO. 1885, COL. PROVIDENCIA 5TA. SECCIÓN
 GUADALAJARA, JAL.
 (0133) 36-41-71-47
recursos.materiales@ceti.mx

*ESTA CARTA ESTABLECE NUESTRO **COMPROMISO DE ASEGURAR ABSOLUTA**
TRANSPARENCIA EN EL PROCESO LICITATORIO*

FINALIDAD DEL TRÁMITE

ASEGURAR AL LICITANTE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES EN LAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS CONTRATADOS.

¿DÓNDE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?

DEBERÁ ESTAR PENDIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET (www.compranet.gob.mx) Y REVISAR QUE SEAN DE SU INTERÉS, Y EL REGISTRO DE LA MISMA.

RESPONSABILIDAD DEL LICITANTES

EN ESTE COMPROMISO SU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE, PARA ELLO REQUERIMOS SU COLABORACIÓN EN:

- OFRECER PRECIOS Y CALIDAD PERTINENTES.
- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO.
- DAR A CONOCER LOS SERVICIOS PREVIOS A LA LICITACIÓN DIRECTAMENTE CON LAS ÁREAS USUARIAS.

REQUISITOS

APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE DE CONVOCATORIA.

COMPROMISOS DEL SERVICIO

OPORTUNO	EMITIR LA CONVOCATORIA DE A CUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
EFICAZ	LLEVARLA A CABO EN NO MÁS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN LA LEY DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
AMABLE	EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, LO TRATARÁ CON CORTESÍA, CORDIALIDAD Y LE AYUDARÁ A ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE TENGA QUE VER CON EL TRÁMITE.
HONESTO	NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE EL CETI", LE SOLICITARÁ GRATIFICACIÓN, DÁDIVA O PAGO ALGUNO DIVERSO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO.
TRANSPARENTE	NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE EL CETI", LE SOLICITARÁ REQUISITOS DISTINTOS A LOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICADA.

¿QUÉ HACER SI NO CUMPLIMOS?

NUESTRO PROPÓSITO ES BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, EN CASO DE QUE DETECTE DEFICIENCIAS U OMISIONES EN SU ATENCIÓN O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, USTED PUEDE DIRIGIRSE A:

ATENCIÓN INMEDIATA

NOMBRE	LIC. ARMANDO GARCÍA TELLO
CARGO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL CETI".
DOMICILIO	NUEVA ESCOCIA NO. 1885, COL. PROVIDENCIA 5ta SECCIÓN; GUADALAJARA, JALISCO.
TELÉFONO	36-41-71-47 EXT. 207, 255.
HORARIO	DE 9:00 A.M. A 6:00 P.M.
CORREO ELECTRÓNICO	oiic@ceti.mx

COMPROMISO DE MEJORA

GARANTIZAR UN PROCESO HONESTO Y TRANSPARENTE.

AT E N T A M E N T E

ING. LUIS ANTONIO MUÑOZ RAMIREZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES